

Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

de 1946

Acta N° 56

Sesión de Octubre 11 de 1946

Asisten: 54 H. H. Representantes.

Preside: Dr. Mariano Suárez Veintimilla

Actúan: al 2º Secretario Sr. Ricardo Dávila  
Lh. y el Prosecretario Sr. H. Vera Barreiro.

### Sumario:

I.- Se instala a las 3:15 p.m.

II.- Se aprueba el acta de la se-  
sión de Octubre 10/46.

III.- La Presidencia toma la pro-  
mesa de ley, al diputado  
principal de "Los Ríos":  
Sr. Jacinto Aspiagu.

IV.- La Presidencia, en atención  
a la renuncia del H. Dr.  
A. Calero M. y del H. B. Ma-  
dero; ordena dirigir las  
comunicaciones pertinentes

al señor Director de Estancos, solicitandole informes acerca de la existencia de Tabaco en rama, que se dice estar en proceso de descomposición en las bodegas del Estanco.

I.- Se aprueba la siguiente moción del H. - R. Díaz Varela:

"Que se oficie al Señor Ministro del Tesoro a fin de que celebre las medidas acorrespondientes para evitar el fuerte contrabando de salidas de productos del País, que está operándose por las fronteras, pues él tiene facultades suficientes para el cambio de arancel corriente, que sería 'más conveniente'".

II.- La Asamblea deroga la fijación del H. Plaza Redonda para que se designe una Comisión especial destinada a la investigación de las denuncias de los H.H. Callejo y Madero respecto al Tabaco en rama. Y fos il momento, solamente se

169

✓ dirigirá la comunicación al Señor Director de Estaciones.

III. - Al H. Gallo solicita que:

Se oficie al señor Ministro del Tesoro para que envíe a quien corresponda, se haga efectivo el cobro de los documentos y pagos suscritos para la declaración del impuesto para la Defensa Nacional.

→ VIII. - Se continua el estudio del Proyecto de Constitución en su segunda discusión.  
art. 163; art. 164; art. 165 (suprimido); art. 166; art. 167; art. 168; art. 169; art. 170; y art. 171.

IX. - Se levanta la sesión a las 11 y 15 p.m.; convocandose para el día 12 de Oct. a las 9 a.m. para celebrar sesión plenaria con motivo del día de la raza.

Sesión del viernes 11 de Octubre de 1946

I. Se instala a las tres y cuarto de la tarde bajo

La Presidencia del señor Doctor Mariano Suárez Veintimilla, y concurren los diputados señores: Alarcón Rufeto, Alarcón Guillermo, Andrade Beva llos, Cabrera Miguel, Calero, Carrasco, Castillo, Carvajal Angel León, Carvajal Hugo, Crespo, Coello Serrano, Corral, Costa, Domínguez, De la Torre, Fernández Ociozoa, Granozo, Guillén, Guzmán, Jurado, Martínez Astudillo, Martínez Rovrro, Mauro, Meythaler J. Moscoso, Mercado, Moncayo, Muñoz Andrade, Muñoz Rovrro, Mittenau, Narváez, Ojeda, Ortiz Paillido, Pez, Pachona, Plaza, Palacios Orellana, Pezantes, Peña Roce, Urique, Sánchez Ángel, Saldio, Sánchez Gonzalo, Suárez Brumfitt, Tercan Coronel, Tercan Verea, Valdez, Vasquez, Villacres, Villajiméz, Viteri Velásquez, Watt J. Vásconez, Valencia.

En Comisión de servicio se encuentran los H. E. Arizaga Toral, Miranda y Joaquín Cabrera.

Con licencia se hallan los diputados Cadena, Dávalos, González, Gillingworth y Mortensen.

No concurre el diputado Mendoza Avilés.

Actúa el Secretario señores Eduardo Dastre Morente.

II. - Se lee el acta de la sesión anterior de diez del presente mes, y se la aprueba sin modificaciones.

III. - La Presidencia recibe la promesa de señores

171

170

Jacinto Espíguz, Diputado Principal de Los Ríos.

Al H. Cabello Molina:

Sérvo Presidente: En la sesión de ayer quedó pendiente la moción del H. Jurado respecto a la suspensión de la exportación de artículos de primera necesidad. Desearía que se la ponga en discusión para aprobarla o negarla.

La Secretaría lee dicha moción, que dice:

"Que se suspenda la exportación de todos los productos derivados de la leche, hasta cuando la Comisión de Economía emita un informe sobre las causas que agravan la carestía de la vida, y sobre las medidas que deben adoptarse para su solución."

Varios diputados manifestaron que la discusión de esta moción se suspendió a pedido del Dr. Vásquez.

Al H. Jurado:

Sérvo Presidente: Me permitiré manifestar que cuando el Dr. Vásquez solicitó que se aplazase la discusión de mi moción, lo hacía en consideración a las graves repercusiones que tenía en el Comercio internacional suspender de esta orden, por cuanto la exportación de mantequilla, queso y leche en polvo, tenían muchos consumidores adquiriéndolos en el exterior y el descredito que el Comercio Exterior le acarrearía al Comercio Económico, era terrible. Dentro de este aspecto, yo so-

lamente pediría que se aplazase mi reunión hasta el día jueves en que haga acto de presencia el señor Ministro de Economía, teniendo en cuenta que en Colombia se consideraba un caso similar como era el de la importación y exportación de telas colombianas y desde que dicha nación se dio cuenta que fallaban estos artículos para el consumo interno, no permitió que saliera una sola vara de tejidos colombianos para el exterior, y en la misma forma han hecho los demás países de nuestro continente.

La Asamblea así lo recuerda.

II. -

Al H. Galero:

Señor Presidente: Tengo conocimiento que un gran stock de tabaco en rama se encuentra en las bodegas del Estanco de la Provincia del Tolima, stock de tabaco cuyo valor asciende aproximadamente a siete millones de sucre, tabaco que debido al tiempo se está dañando en su totalidad. Tengo conocimiento también, que se ha solicitado autorizaciones a la Dirección General de Estancos con el objeto de vender y salvar en algo el valor de esos siete millones de sucre. Deben tener en cuenta que además del valor que representa dicho stock, el perjudicamiento que el Fisco paga por las bodegas, por cada una, es de \$ 5.000,00; es de notar que si son seis las bodegas ocupadas, son \$ 30.000,- mensuales de corriente los que el Fisco paga por un producto que va a ser completamente destrozado, por la acción del tiempo; lo que, al final del año tendremos que este

perdida va a sumar algo más de ocho millones de pesos. Yo pediría que la H. Asamblea adopte alguna medida. Tenemos otros datos que dice relación con muchos documentos suscritos y que se encuentran infago, cuando se estableció el impuesto para la defensa nacional; sería de investigar aquello.

Al H. Madero:

Serios Presidente: La prensa de hoy ha publicado una información referente a la producción de tabaco en las provincias de El Oro. Al las palabras expuestas por el H. Dr. Calero, debo conceder que tengo el más firme convencimiento que la política inversionista que viene haciendo la Dirección General de Estancos, es de lo más desastrosa para la economía nacional, si tomamos en cuenta que el tabaco es uno de los productos de mayor importancia para la economía nacional y que ocupa el primer lugar entre los artículos monopolizados. Yo pediría que se oficie al Serio Director General de Estancos para que envíe sus representantes a esta Asamblea, a fin de que informe sobre la actual administración de los estancos del país. Las grandes cantidades de tabaco que se encuentran estancadas en la provincia del Cundinamarca y en la de El Oro, tomando en cuenta que El Oro es la provincia que ha producido mayor cantidad de tabaco en la República, significan una gran pérdida para el Estado, a consecuencia de la desidia e inercia de la Dirección General de Estancos - me estoy refiriendo a los años anteriores, no al presente - En las bodegas de los estancos de El Oro se encuentran tabacos de 1939, no obstante de que se ha hecho una inci-

racios en grandes cantidades. Correspondió a la Asamblea tratar una arbitridad plena, oyendo al señor Director General de Estancos o a su representante, sino en el seno de esta H. Asamblea, por lo menos en la conferencia con la Comisión de Economía.

La Presidencia: Ordena dirigir las comunicaciones pertinentes.

I.-

Al H. Zerain Varea:

Serio Presidente: En la sesión de ayer se trató incidentalmente del problema económico, que, en realidad, es de preocupación en los momentos actuales. Tengo datos de que una de las principales causas para la escasez de artículos de primera necesidad en algunas poblaciones ecuatorianas, es el contrabando por las fronteras. En consecuencia, me permito hacer moción que se oficie al señor Ministro del Tesoro a fin de que arbitre las medidas aconsejadas para contener siquiera en parte el fuerte contrabando que existe por las fronteras. Termina formulando la siguiente moción:

"Que se oficie al señor Ministro del Tesoro a fin de que arbitre las medidas aconsejadas para evitar el fuerte contrabando de salida de productos del País que está operándose por las fronteras; pues, él tiene facultades suficientes para el cambio de arancel correspondiente, que sería lo necesario"

Le apoyan los H. H. Purael, Meythaler, Plaza, Angel León Carvajal y Zerain Coronel.

En Consideración, se aprueba la moción anterior y se dispone que se dirija el oficio en Cuestión.

II.-

Al H. Plaza:

Síños Presidente: Me permitiré ratificar lo expuesto por los H. H. Colegas Galera y Macarro, en el sentido de que me ha llamado también su atención los datos que se han publicado en la prensa respecto al asunto del tabaco. Oportunamente he manifestado aquí que la Provincia de Tucumán da muestra de una crisis gravísima desde que se estableció el consumo de tabaco, y no es por este mismo hecho ya en sí que está sufriendo, sino por la mala administración que lleva el sistema. Me complace también que los Colegas de las demás provincias estén sintiendo sufrimiento en la misma forma que la provincia de Tucumán. Es muy laudable la idea de que revise la política del sistema de alcoholos y tabaco, y sobre todo que se investigue en una forma precisa lo que está sucediendo en esa administración; que la Cámara, por su propia cuenta debe hacer una investigación para aclarar lo que hubiere. Respecto de la denuncia presentada entiendo que es sumamente grave, porque si tuviere el carácter de asunto local, pudieramos dejar pasar por alto pues se interpretaría como un criterio estrecho o presurrido, pero el tabaco tiene una enorme trascendencia para la economía del país. Solicito a Su Señoría se elijan designar una Comisión a fin de que investigue estas denuncias.

La Presidencia: Sugiere que talvez sería conveniente que este asunto lo estudie la Comisión de Agricul-

tura, pero la Asamblea resuelve que se hace por lo pronto las comunicaciones al Director de Hacienda para que éste le dé una información.

IV.-

Al H. Galero:

Síños Presidente: No se ha tomado en consideración la segunda parte de mi exposición. En una de las sesiones anteriores, cuando se discutía la moción del H. Ponce Arriagaz, el representante que seguramente en el Banco Central o en las Instituciones fiscales, no se han hecho efectivos en su totalidad, preferiblemente por desidia de quien corresponde hacerlo. En esta virtud señor Presidente, y dada la falta que se ha hablado aquí de déficit presupuestario, de falta de fondos para cubrir innumerables necesidades que tiene el Estado, solicito que la H. Asamblea tome medida en este asunto a fin de que esos documentos se hagan efectivos, porque no es posible que solamente parte de los escasos honorarios layan cubriendo ese dinero, mientras la mayoría no lo han hecho. Sería de desear que en este caso se dirija una comunicación a quien corresponda a fin de que se hagan efectivos dichos cobros.

VIII.-

Al H. Villacres:

Síños Presidente: Solicito de la H. Asamblea entre a considerar el proyecto de Constitución, por cuanto no se ha hecho absolutamente nada en esta semana.

Se lee el art. 163 del Proyecto y el Informe de la

Comisión de Constitución.

) Art. 163.- No solamente los hijos legítimos, sino también los ilegítimos, tienen derecho a ser criados y educados por sus padres, y a heredarlos en los términos que la ley establezca.

En caso de concurrencia con hijos legítimos, cada hijo legítimo tendrá una porción hereditaria que será, por lo menos, igual a la mitad de la que corresponda a cada hijo legítimo.

Informe de Constitución de la Comisión.

Art. 163.- Igual al del Proyecto.

En Consideración:

Al H. Galero:

Sr. Presidente: Se ha conservado en nuestro Código Civil hasta el año 1935, en su artículo 30, la división de hijos en dos grandes grupos: la de legítimos e ilegítimos, más los hijos ilegítimos tenían una subdivisión que subsistió así mismo, hasta el referido año en que por un Decreto Se, premio se suprimió esa subdivisión de hijos ilegítimos quedando únicamente una gran división reconocida por nuestras leyes civiles en legítimos e ilegítimos, sin subdivisión de ninguna especie. Los ilegítimos son aquellos a quienes el padre o la madre los ha re-

convocados como tales por una de las cuatro formas establecidas en uno de los artículos de las reformas en referencia. Como veemos, quedan un gran número de hijos que no están considerados dentro de esa gran división y que en mi concepto deben arbitrarse medidas para evitarse mal. Con esta observación que se encuentra ajustada a la realidad jurídica del país, que salta la siguiente pregunta: - La designación que hace el art. 163 de hijos legítimos e ilegítimos, concuerda perfectamente con la división hecha en las Reformas al Código Civil en 1935 a que ha aludiido anteriormente; la pregunta la hago a uno de los miembros de la H. Comisión de Constitución por cuantos si no se encuentran comprendidos esa gran cantidad de hijos ilegítimos estamos cometiendo una gran injusticia que deberemos remediar en alguna forma, no siendo ella otra que estableciendo como histórica de la legislación que éstos últimos tienen iguales derechos que los otros. Dada que sea esa legislación espero que se me conceda nuevamente la palabra para analizar el inciso 2º del artículo 163 de la Constitución que estamos aprobando.

Al H. Peral:

Síñor Presidente: En cuanto a la nomenclatura que se establece en la ley es la siguiente: según la ley, hay dos grandes grupos, el de los hijos legítimos o sean los concebidos dentro del matrimonio y los ilegítimos concebidos fuera del matrimonio pero reconocidos por el padre o la madre o ambos de manera que ese reconocimiento puede ser en cualquier forma que la ley convista: por testamento, acto de reconocimiento

to puede ser en cualquier forma que la ley consulte, por testamento, acto de reconocimiento o declaración de la partida bajo la firma del declarante, etc., etc., pero siempre se necesita que haya una situación legal para que lleguen a obtener la calidad de legítimos; los que no están en las dos nomenclaturas, vienen a ser hijos innominados; a ellos no comprende la distinción hereditaria porque no tendrían título con que reclamar.

El H. Calvo:

Serios Presidente. Felicito como se halla por el H. Ornel que solamente tienen derecho a herencia los hijos legítimos que tienen esta calidad en vista del reconocimiento que por los distintos medios establecidas el Decreto Supremo del año 1935, no voy a estar de acuerdo con el inciso 2º del art. 163, en la que hace una distinción a la herencia que les corresponde a los hijos legítimos e ilegítimos. Al efecto, señor Presidente, debemos hacer la siguiente observación. Desde 1929, es decir, desde que se discutió la Carta Política de 1928-29, se ha establecido en la legislación Ecuadoriana, un principio de mejoramiento hacia los hijos ilegítimos que culminó con el Decreto Supremo de 1935 dictado por el Longuero Pérez y así seguimos, señor Presidente, hasta que en 1938, en la Convención que se reunió para dictar la carta política de aquel año, estableció una disposición que avanzó más aún, y así llegamos a la Carta Política de 1944-45 en la que se establece un principio de igualdad en orden a los hijos legítimos e ilegítimos. La distinción, señor Presidente, en cuanto a la herencia, la hace la ley, en consecuen-

pia, la ley, en este caso, en mi concepto, está castigando la condición de hijos ilegítimos en relación con los legítimos. Si se trata de castigar al hijo por la condición de ser ilegítimo, me parece una cosa la más absurda señor Presidente; en mi concepto quien merece sanción por violar, obligarnos así, una orden, un principio natural, deberían ser los padres, pero nunca los hijos. En vista de estos razonamientos, en cuanto a la igualdad de herencia se refiere entre los hijos legítimos e ilegítimos, que no solamente es una tesis que se ha clamado en la Carta Política de 1940-45, sino que constituye sentencias como la de la República de Cuba en su art. 44 consagra los principios de igualdad de los hijos legítimos e ilegítimos, estoy en contra del inciso segundo. Por otro lado señor Presidente, en todas las leyes secundarias se establece un principio de desigualdad injusta desde todo punto de vista a los hijos legítimos e ilegítimos; así, por ejemplo, tenemos en el derecho de pedir alimentos, que se establece la fijación proporcional, según los medios económicos de que goza el padre. No es posible, señor Presidente, que se les dé solamente un tanto por ciento por el mero hecho de ser hijo ilegítimo; es decir que los legítimos gozan económicamente y socialmente de mucho mayores ventajas que los otros. Por consiguiente, señor Presidente, yo soy del parecer que en el orden de herencia de los hijos legítimos e ilegítimos, deben percibir en igualdad de condiciones.

Al H. Párado:

Señor Presidente: Quería avisarle un inciso al art. 163, dentro del primer inciso, tiene que haber apoyo que deben tener los padres de fami-

lia en el orden económico, signara exonerándoles de los impuestos. Es una situación muy triste la que se contempla hoy en todas las ciudades de la República, que un padre de familia ni signara puede arrendar su departamento para poder vivir ni hay dueño de casa que quiera arrendar al padre de familia, y los padres públicos están en el deber obligatorio y ~~degrado~~ de apoyar a los padres de familia. Dentro de la actual situación de vida, lo que se está haciendo es dar una muestra leal a todos los niños y padres de familia que no tienen para hacer frente a las obligaciones tan grandes y tan sagradas. Tomando en consideración estas poderosísimas razones presento como noción que los padres de familia que tuvieren más de ocho hijos bajo su custodia, serán exonerados de los impuestos; ~~Bernárdo~~ formulando la siguiente noción:

"Los padres de familia que tuvieren más de ocho hijos legítimos bajo su cuidado no pagarán impuestos por ningún concepto, ya sean estos fiscales o municipales, siempre que no tuvieren bajas raíces, o que si los tuvieren éstos no pasaran de la cantidad de cien mil sueldos según catastro."

Le apoyan los H.H. Morenos y Granozo.

Al H. Corral:

Serio Presidente. Sin hacer otros cursos para operarme a esta noción, solo diré que es una cuestión que debe constar en una ley de la República, y que diría: "No pagarán impuestos aquellos que no

hieren bries raices". Yo creo que mas bien esto debería estar contemplado en la Ley de Impuestos.

Al H. Jurado:

Serios Presidente: Yo quería que se consagre en la ley fundamental de la República, porque es un principio de justicia universalmente reconocido aquello de la protección que debe dar el Estado a los padres de familia que tuvieren a su cargo numerosa familia.

Al H. Vásquez Tafueca:

Serios Presidente: Propongo que se resalte el patrimonio familiar con la aprobación de la moción del H. Jurado, porque esta es una forma parecida a la del patrimonio familiar.

Se cierra la discusión, y votada resulta negada la moción del Dr. Jurado.

Se lee el art. 163 y se lo aprueba conforme al Proyecto, en los siguientes términos:

"Art. 163. - No solamente los hijos legítimos, sino también los ilegítimos, tienen derecho a ser criados y educados por sus padres, y a heredar en la forma que la ley establezca.

En caso de concurrencia con hijos legítimos, cada hijo ilegítimo tendrá una porción hereditaria que será, por lo menos, igual a

183

182

la mitad de la que corresponda a cada hijo legítimo".

Se lee el art. 164 del Proyecto y el Informe de la Comisión:

Art. 164.- La ley reglamentaría todo lo referente a la filiación y sus derechos, y a la investigación de la paternidad. Al inscribirse los nacimientos, no podrá exigirse declaración alguna sobre la calidad de la filiación.

Informe de la Comisión de Constitución:

Art. 164.- Igual al del Proyecto.

En consideración, se lo aprueba tal como se ha leído.

Se lee el art. 165 del Proyecto y el Informe de la Comisión, en el sentido de que se suprima este art.:

Art. 165.- Las leyes penales preverán a la reeducación del delincuente la legislación especial a que están sometidos los menores de edad, será ante todo protectora, no puritana.

Informe de la Comisión de Constitución:

Art. 165.- Que se suprima.

Se lee el art. 166 del Proyecto y el Informe de la Comisión:

Art. 166.- Establecise el patrimonio familiar temporalmente inalienable e irreembargable, cuya cuantía y demás condiciones serán reguladas por la ley.

Informe de la Comisión de Constitución:

Art. 166.- Igual al del Proyecto, pero suprimiendo la palabra "temporalmente".

En consideración, se aprueba el art. con la indicación de la Comisión de que se suprime la palabra "temporalmente", quedando en los siguientes términos:

"Art. 166.- Establecese el patrimonio familiar inalienable e irreembargable, cuya cuantía y demás condiciones serán reguladas por la ley".

Se lee el art. 167 del Proyecto así como el Informe de la Comisión de Constitución.

Art. 167.- Se garantiza el derecho de testar y el de herencia, con las limitaciones que la ley establezca.

Informe de la Com. de Const:

Art. 167.- Igual al del Proyecto.

En consideración se lo aprueba tal como se ha leído.

Se lee el art. 168 del Proyecto y el Informe de la Comisión.

Art. 168.- Se garantiza la plena libertad de conciencia. Al Estado no adopta ni impone religión alguna, ni prohíbe religión que no sea contraria a la moral. Habrá absoluta libertad de cultos; pero en cuanto al culto estérreo público, es decir, en plazas, calles y otros lugares de uso público, se estará a los que dispongan las leyes y reglamentos de policía.

Las Sociedades religiosas no podrán tomar parte en la política, de ninguna manera.

Tampoco podrán intervenir en la política interna del país, ni ser funcionarios ni empleados públicos, los miembros del Clero ni de las Comunidades religiosas ni los ministros de culto alguno.

Informe de la Com. de Constit.

Art. 168.- Delle quedan así: "Se garantiza la libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones, en tanto que no se opongan a la moral y al orden público".

La ley no hará discriminación alguna por motivos religiosos, ideológicos o raciales.

En consideración el artículo propuesto por la Comisión

de Constitución.

Al H. Coello:

Serios Presidente: Yo quisiera que la mayoría de la Comisión se sirviera expusiera las razones por las cuales se implica el cambio del artí. 167 en la forma que ha sugerido, porque tal como ha indicado la mayoría en la Comisión de Constitución, sencillamente se está declarando que las sociedades de carácter religioso y miembros del clero pueden intervenir en política.

Al H. Ruferto Alarcón:

Serios Presidente: La Comisión ha redactado en la forma que consta en el trámite, porque ha creído de esa manera simplificar aquella disposición. Según el artículo proyectado por los juristas, reconoce en el primer inciso, tanto la libertad de conciencia, como la de culto, y en los últimos incisos habla de la prohibición a las sociedades religiosas de tomar parte en políticas. En cuanto al primer aspecto, o sea a la libertad de conciencia y de cultos, la Comisión ha querido sencillamente hacer constar en una sola disposición, porque ha concebido innecesario dividir en dos distintos artículos, dos aspectos que tienen por base una sola disposición: la libertad de conciencia, como la libertad de cultos, son manifestaciones de la libertad religiosa. Al hablar de la libertad de conciencia, hablamos solamente de un aspecto subjetivo de un aspecto interno que se refiere exclusiva-

mente a las creencias individuales. Este aspecto, como todos los H.H. Legisladores saben, no cae bajo el campo jurídico sino únicamente bajo el campo moral o sea bajo el campo de la conciencia personal de cada uno; pero ya cuando llegamos al culto, o sea a las manifestaciones de esas creencias, llegamos ya al efecto objetivo y es entonces como podemos distinguir tanto las manifestaciones en privado como las manifestaciones en público, y es cabalmente a ésta última que tiene que referirse el Estado y las que caen bajo el orden jurídico, o sea, al de la responsabilidad. Por consiguiente, en el artículo que nosotros hemos redactado, comprendemos tanto lo uno como lo otro, al decir que se garantiza la libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones, refiriéndonos en esta forma tanto al aspecto subjetivo e interno, como al aspecto objetivo y externo. En este sentido han reconocido Constituciones Políticas del Ecuador, con excepción de la del 45, en la cual consta claramente la libertad de conciencia de la de cultos; y así nosotros lo único que hemos hecho es recoger cabalmente el texto de la Constitución del año 1906 que dice claramente: "la libertad de conciencia en todos sus aspectos y manifestaciones en tanto que éstas no sean contrarias a lo moral y al orden público" o sea que hemos recogido textualmente aquella disposición, porque lo entendido, como establecieron los legisladores del año 1906, los del 28 etc., que dentro de una disposición de esta clase estaban involucradas las dos clases de libertades. Si llegamos a leer constituciones americanas, veremos cosas análogas, unas constituciones dividiendo en dos aspectos órdenes en uno solo. Por estos motivos es que la Convi-

sión ha comprendido de esta manera la disposición. Por lo que se refiere a la prohibición de las sociedades religiosas de intervenir en la política, sencillamente lo que hemos creído, es que no hace falta poner como disposición constitucional lo que tampoco en Constituciones anteriores se contempla. Y porque también existe ya un *Modus Vivendi*, que todos conocemos en el cual consta textualmente aquella prohibición. En esta forma ellos explicadas las razones que tuvo la Comisión para condensar en un solo artículo todas las condiciones.

Al H. Coello:

Señor Presidente: Yo considero plausible el espíritu que ha tenido la mayoría de la Comisión de Constitución en lo que se refiere al primer punto o sea a la libertad de conciencia y de cultos, ya que evidentemente la libertad de conciencia tiene su efecto en la vida subjetiva del individuo en tanto que la libertad de cultos se refiere necesariamente a lo externo, mediante la cual esta libertad de conciencia va a tener sus manifestaciones. En cuanto a estos actos externos pueden tener dos aspectos: el aspecto privado, es decir, el culto dentro de los templos y las manifestaciones públicas. Si me parece indisplicable que haya una disposición constitucional taxativa en la cual se prohíba a las sociedades religiosas hacer intervenciones en la política. Al hecho de que exista un *Modus Vivendi* en el cual se establece esta prohibición, no me parece razón suficiente para evitar que dentro de la Constitución una prescripción

ción al respecto. Dämpoco es razón el hecho de que no conste en constituciones anteriores, porque el derecho constitucional no es algo ratificado; los pueblos dentro de la organización constitucional tienen que ir evolucionando, tienen que irse desarrollando de acuerdo con la mentalidad y con las condiciones de orden social y político de los mismos; de modo pues que si constituciones anteriores no han contemplado esta prohibición, no hay razón suficiente para que los elementos del proyecto, puesto que el proyecto es único que ha hecho es recoger la conciencia pública, la mentalidad de las sociedades en general, la opinión que existe entre nosotros de una demostración, lo que en derecho positivo se ha considerado necesario incorporar una disposición de esta naturaleza y que en el Código de Trabajo figura ya una disposición según la cual no pueden adquirir personalidad jurídica sociedades en las cuales no se establezca sus estatutos de prohibición de intervenir colectivamente en actos de orden político. Si en nuestros días estamos falmando que la interferencia de orden religioso en lo político es de carácter más agudo, si precisamente cuando se ha planteado la discusión de algunos artículos de orden constitucional, especialmente al artículo relacionado con la educación que difundieren dentro de breves instancias, estamos falfando la gran importancia que tiene la interferencia de la religión en lo político; no debemos confundir el fenómeno religioso con el político por que esto puede dar lugar a muchos trastornos de orden social. Por estas razones creo que debe mantenerse tal como está contemplada la prohibición para que las sociedades religiosas o los miembros

del Clero intervengan activamente en política. Si hay quien me apoye, inviámonos en este sentido. Dígame conste un Artículo en la Constitución sobre la prohibición que contempla el proyecto de los ferrianos.

Le apoya el H. Guillermo Alarcón.

Al H. Muñoz Andrade:

Serios Presidente: En una de las primeras sesiones se manifestado ya este criterio, que la Constitución ha de ser para todos los ecuadoreanos. He querido exponer estos antecedentes, señor Presidente, porque como mis H. W. Colegas con cuya amistad me honro y para quienes guardo todo el respeto de consideración, podrían creer que yo estoy queriendo inclinarme a una Constitución de tipo Católico; en ninguna forma propongo esto situación; pero como tengo que dar mi voto en favor o en contra de los Problemas que se discuten en el pleno de esta Asamblea, no puedo quedar en silencio y dare mi voto de acuerdo con los dictados de mi conciencia, viendo como quieren entender los señores Diputados el concepto de conciencia. Se habla demasiado de libertad de cultos, de libertad de conciencia, pero en el fondo no hay tal libertad. No hay ni puede haber sino una sola religión verdadera como no hay ni puede haber sino un solo Dios, y esta única religión verdadera es la católica; el individuo no puede obrar en ninguna otra forma ni con otra conciencia que en la forma que Dios mismo le ha prescrito. La conciencia y el pensamiento son actos íntimos,

del alma, son secretos profundos del corazón, y hasta allí no llegan las leyes. Hay muchas sectas religiosas en donde la ley permite la práctica de ritos y ceremonias públicas, y con el mismo perro que aquí se defiende la libertad de cultos en otras naciones, defendería la libertad de cultos y de conciencia, porque cuando la ley permite errar, hay que defender la verdad. Si el avance de la civilización que tanto pregonan el mundo moderno, consiste en borrar el nombre de Dios, no sólo de las Constituciones sino también del corazón mismo del hombre, habremos descendido, señor Presidente, al peor nivel, a una peor condición que los antiguos pueblos de la patria ecuatoriana antes de la conquista. Si a tal extremo de civilizaciones ha llegado el hombre, que no quiere oír siquiera el nombre de Dios, habremos descendido a la condición de un furado de tierra invertido y fija sin el pensamiento ni potencia del alma. Pediría el materialismo mantener sofisca sobre sofisca para negar el orden sobrenatural de las cosas; creo que las ústas son las razones que me dirijo afirmando sus opiniones pasadas y que lo ratifico hoy, que la unidad religiosa no se ha roto si se rompera jamás. La unidad religiosa, con la unidad de la fe, con la unidad de conciencia, es una sola en el mundo y el Profeta lo ha encarnado, la personificación de esta unidad religiosa; el que haya distintas opiniones no prueba nada en contra de la unidad religiosa, al contrario, no justifica la unidad de conciencia.

Al H. Alarcón Guillermo:

Serious Presidente. Me parece  
que el H. que me ha presidido en la palabra lo  
único que ha hecho es hablar de puntos que no  
tienen conexión con lo que en estos momentos se  
están discutiendo. Se está precisamente admi-  
tiendo que la libertad de conciencia y de culto  
son innegables. La conciencia, el individuo lo  
esta formulando a medida de su capacidad de su  
estudio de su análisis; el culto que prefiere tam-  
bién es consecuencia de esa ilustración o estudio  
que haya tenido. Naturalmente, esto está fuera de  
discusión. Solamente queda ahora en pie la resolución  
proposta por el H. Ocello Serroni, la necesidad de  
poner o no la condición de que se dejen prohibir  
se a las sociedades religiosas la intervención di-  
recta en política. Entiendo por el mismo concepto de  
sociedades religiosas y de miembros del clero, que  
su función específica está completamente alejada  
de la función política terminando que irremediable-  
mente dedicar su atención a su actividad a las  
farnas para las cuales se formaron las institu-  
ciones a las que ellos pertenecen. En el uno y  
otro caso tengo entendido que una sociedad  
religiosa se forma solamente a base de inter-  
venciones de la sociedad en problemas o estudios  
de este tipo religiosos y también tengo entendido  
que los miembros del clero tienen funciones spe-  
cíficas y que dentro de éstas pueden tener una  
influencia determinante, no cabría que, deslin-  
dándose de aquellas funciones específicas, in-  
tervengan en algo que no les incumbase, como  
es la política, para votar justamente una dis-  
tribución de sus funciones. Que serían las en la

193

192

Constitución Política) este aspecto a fin de que las  
 sociedades religiosas y los miembros del clero estén  
 dedicados solamente a su misión, respetando las normas  
 que ellos han recibido desde la base de su  
 religión cristiana, deben estar dedicados solamen-  
 te a la enseñanza de la religión, esto se basa exac-  
 tamente en los principios del mismo jesuita; pero  
 como si se ha dado caso, Suvs Presidente, de que  
 ha habido determinada inclinación para intervenir  
 en la política del país sociedades religiosas y miem-  
 bros del clero, entonces cabe perfectamente que con  
 una disposición que no es ofensiva a la religión,  
 se manifieste que ellos no deben, por respeto a su mis-  
 ón, intervenir en asuntos políticos. Estas son las  
 razones por las cuales he apoyado la moción del Dr.  
 Obello Serrano.

Al H. Muñoz Andrade:

X Suvs Presidente: Quiero con-  
 testarle al Dr. Alarcón. Nunca fui más grande Ya-  
 pellón que en la batalla de Barrios; viendo que  
 sus legionarios algunos iban a ser arrrollados por  
 el enemigo desechó de su caballo y tomó una  
 arma al mano de un soldado suyo: "Si no fue-  
 ro muerto, moriré felicidad, pero yo confío en Dios,  
 por que estoy con su representante el Papa, porque  
 defiendo la religión y porque estoy a la sombra del  
 Vaticano. Y nunca fui más grande cuando con  
 aquella mano que rompió las Cadenas del mundo  
 con aquella misma diestra triunfadora en Jemini  
 y Cartago y Boyacá firmó el Decreto contra  
 las Sociedades secretas, y no por esto dejó de ser

194

grande; y nunca pui más desgraciado Martín Chávez, padre del protestantismo con sus fatales discípulos que escribiéndose él uno al otro decía: "No está de acuerdo lo que pienso mi corazón con lo que dice mi pluma. No hago sino engañar al mundo y calumniar porque al fin y al cabo de las malicias y calumnias algo queda." Seamos por lo menos como Bolívar en las calles de París que, pasando el Santísimo Sacramento por delante de él, no solamente que se tocó el sombrero santo que puso en sombrero al suelo. Su amigo que le admiraba sorprendido le interroga por ese acto, a lo que Bolívar contesta: "No nos conocemos, pero nos salvamos".

Al H. Visconde Valencia.

Sin Presidencia: Tampoco bien apoyo la petición del H. Ocello Serrano y creo que es éste el punto que debemos tratar. Aunque que con esta moción, no se ofende ni se ataca en lo absoluto a la religión católica, tanto es así que el mismo representante del Papa, el Nuncio Apostólico, cuando celebró el concordato con el Ecuador el año 1936, en el art. 5º facía constar precisamente lo que los juristas han hecho constar en su proyecto. No séco que se ha hecho es trasladar aquél convenio a la Constitución Política. Por tanto, señor Presidente, si es que se fa de cumplir aquél pacto celebrado, no debe haber inconveniente en que se contemple una disposición similar en la Constitución. No quiero aburrir al razonamiento, señor Presidente, pero

193

194

Si es conocida la actividad de los socios de las religiosas y del clero cuando intervienen en la política con suya actividad. Esay el más respetuoso a la religión, porque creo que todos deben tener algún religión, por lo tanto, quien acepta esto nunca puede irse contra la religión; pero dice también comprende que por lo mismo que la religión es el ego espiritual y grande, no debe involucrarse en la política. Respecto a la disposición constitucional, no es sino exigir el cumplimiento de lo ya convenido con el representante Papal en la República del Ecuador.

Al F. Coello Serrano:

Señor Presidente: La mejor defensa, la mejor argumentación que podía hacerse hecho en apoyo a mi tesis, es la propia argumentación que ha hecho mi distinguido colega el F. Muñoz Andrade. Si en un legislador de tan brillantes dotes como mi distinguido colega se confunden de tal modo dos aspectos profundamente diferentes, llegando hacer una ardorosa defensa a la religión católica y a los postulados mismos de esta religión, en una intervención veraderamente fuera de lugar, que no será escasa popular que no tienen la clarividencia que se supone debe tener un legislador, especialmente un legislador de tan brillantes cualidades como el distinguido Dr. Muñoz Andrade; no se han capaces de diferenciar el período político del religioso, y entonces tendremos a miembros del clero colgados sobre el gremio político, interviniendo

como en las antiguas cruzadas con la espada de fuego en la mano para decapitar a todo apostata y esto en pleno Siglo XX en donde hay problemas de orden social que conviven profundamente a los masas de todo el mundo. Es muy útil tanto plantear esta situación de orden político que la de orden religioso. De modo que la defensa que ha hecho el H. Muñoz Andrade es una defensa absolutamente estéril, inútil. Tomanlo al azar una de las citas hechas por dicho señor respecto de Napoleón con su Dios guerrero, podría citarse el caso cuando Napoleón fue excomulgado por el Papa; cuando los artilleros le observaron que su bala no alcanzaría al Vaticano, Napoleón dijo: "De la misma manera como mi bala no alcanzará al Vaticano, tampoco la excomunión del Papa llegará a Francia". De modo que yo, para terminar este debate, que está terminándose en debate religioso cuando en realidad es simplemente constitucional y político, insisto en que debe mantenerse el espíritu moderno que está firmando en el pueblo ecuatoriano con la disposición constitucional tal como está contemplado en el Proyecto de los juristas.

Al H. Peña:

Señor Presidente: Yo oí con muchísima satisfacción lo sustentado por el H. Orellana Serrano y me ha llamado la atención que el H. Dr. Sebrius sea más Papista que el Papa. Pero como él no es tan religioso, no conoce la realidad de los hechos, ignora que el

197

Papa ha prohibido que los miembros del clero intervengan en política por la sencilla razón de que la religión está sobre lo político. Por consiguiente, creo que están muy bien puestas las razones invocadas por el H. Collo Serrano, porque está conformando lo que dice el Papa; en este sentido, creo que el H. Collo es tan católico como yo, lo que si me extraña es que se quiera insistir en una prohibición que no tiene razón de ser, porque se supone que estos señores obedecen al Papa y no se inmiscuirán en política. Yo no entiendo por qué ahora se invoca una futura preocupación que no tiene razón desde que todo sacerdote que obedece al Papa no puede actuar en política. Por esta razón, creo que no hay efecto de que se consigne lo invocado por el H. Collo Serrano.

Al H. Palacios:

Señor Presidente: Tengo que agradecerle al H. Muñoz Andrade por la bellísima exposición que acaba de hacer, porque me ha traído a la imaginación una de las figuras de Arquítria que fue mi profesor en filosofía, el Dr. Becerra; en segundo lugar, el H. Peña nos acaba de manifestar que el Papa ya ha ordenado a los señores sacerdotes no inmiscuirse en política. Una de las principales razones porque yo cuestiono ese preciosismo interno y por lo cual miro mal al comunismo, es porque trae desde afuera lo que nosotros tenemos que pensar. En efecto, existe un Modus vivendi, pero esta función es otra, es un convenio celebrado entre el Vaticano y el Gobierno del licuado en

determinados aspectos; pero lo que ya concierne a la Carta Política del Estado, en lo que ya concierne a la regulación del fair, ya no tendremos que pensar en el Papa, sino en la conveniencia de orden nacional. Yo diría mi voto porque se cambie al Seminario Político y en su lugar se lo ponga al Curia, pero si queremos ser fieles a la causa, es preciso e ineluctable que tengamos que eliminar inmediatamente la intervención de los Sacristanes en asuntos políticos; no hace mucho tiempo que en Curia quisieron intervenir en la elección de concejales; esto es vergonzoso, señor Presidente, el Curia debe estar predispuesta su misa para que los feligreses le crean con devoción profunda; no hagamos intervenir a los Sacristanes en estas cosas en las cuales no tiene interesar. Yo daré mi voto en contra del Informe de la Comisión y a favor de la moción del H. Coello Serrano.

Al H. Artiz Bilbao:

Señor Presidente. Me parece de caso aristar que la mejor prueba de la "no intervención" del Curia en la política, es precisamente el fracaso que, entiendo yo, ha tenido en la propaganda hecha en la Provincia de Los Ríos; de lo contrario el H. Palacio no habría venido con ese apoyo. Por consiguiente, me parece que en la práctica misma estamos encontrando la aeronaveción de que es innecesario el conseguir esta disposición constitucional del 45, y aun añadiendo un inciso. Todas las disposiciones relativas a la libertad de conciencia son tomadas ya la

Constitución de 1906, y se les ha criticado también en su nacimiento. Por otra parte señor Presidente, es verdaderamente imposible el señalar lo que fuellera tomar. Se como intervención del clero en la política y como no intervención. Hay mucha cosas que concernen sobre las garantías constitucionales que veríamos considerando, y bastaría que cualquier autoridad interpretando la Constitución a su amparo, observase que es una intervención en política para obstar cualquier actividad de un Ministro de cultos. Por ejemplo, cuestiones relacionadas con la propiedad, cuestiones relacionadas con educación, cuestiones relacionadas con trabajo, etc. Son cuestiones que de uno a otra manera tienen que ver con la política general; y, o vamos a introducir aquella una limitación para cierto tipo de autorizaciones sólo porque pertenezcan a un culto, para que por ser Ministros de él, queden excluidos de estas garantías y de la libertad de opinión, o tenemos que entrar en una serie de reglamentaciones para precisar quién ha de ser considerado como político en un momento dado y quién no. Dentro del criterio de las Constituciones liberales más avanzadas, estamos defendiendo los principios generales. Y por lo que se refiere a la prohibición misma, el hecho de que exista la Cláusula respectiva dice citada, de un contrato solemne, del Modus Vivendi, asegura que en cualquier momento el Estado pueda redimirse por la violación de esas disposiciones. - Introducir tales limitaciones en la Constitución, no conduciría sino a convertir a ciertos ciudadanos en individuos de condición inferior a la de otros.

Al H. Martínez Borroero.

Señor Presidente: Sólo

quiero hacer una observación de carácter legal  
alrededor de la moción que se ha planteado. Ve-  
mos en el art. 19, ya aprobado, que es obliga-  
torio el voto para todo ecuatoriano que se halte  
en condiciones del ejercicio del derecho de sufragio,  
y como anota el H. Palacios, entiendo que la pri-  
mordial función política es la del ejercicio del su-  
fragio. Por el sufragio se ostentan los poderes públi-  
cos, las instituciones públicas para el régimen  
del Gobierno del país; por consiguiente, si ya hemos  
establecido como una obligación para los ecuatorio-  
nianos intervenir en la función electoral, en la  
máxima función política, es contradictorio y es  
absurdo decir que cierta clase de ecuatorianos, po-  
que están afiliados a una religión, tal o cual, o  
porque ellos forman partes de sociedades religiosas,  
no pueden intervenir en política de ninguna ma-  
nera, como reza el art. 168 del Proyecto de los peris-  
tos. Antiendo yo, por tanto, que la H. Comisión  
de Constitución, con un gran criterio y procurando  
en todo caso armonizar, como debe ser, las dis-  
posiciones constitucionales, ya que establece como  
función obligatoria para todo ecuatoriano inter-  
venir con su voto en el sufragio, necesariamente  
tenía que superar los dos incisos del art.  
168 que estaban contradiciendo el art. 19 que  
regula la gran función política que deben tener  
 todos los ecuatorianos. El informe de la Comisión  
en consecuencia, es sumamente aceptable.

201

La Presidencia cierra la discusión y manifiesta que va a votarse el artículo propuesto por la Comisión de Constitución.

Se lee nuevamente el art. redactado por la Comisión, el mismo que es aprobado tal como se ha leído.

Al H. Moncayo:

Señor Presidente: Yo he votado en contra de este primer inciso a que, siendo la religión el vínculo que une al individuo con Dios, se debe practicar la religión que su razón le presente como verdadera, y porque no se puede poner en un mismo plano la verdad con el error.

A continuación se vota la moción del H. Orellana Serrano para que constén los dos últimos incisos del art. 168 que contempla el Proyecto de los juristas, y se la niega.

Al H. Palacios:

Señor Presidente: Yo quería preguntar a los H. y M. Miembros de la Comisión de Constitución si el inciso que se acaba de negar está o no en contraposición con el art. 31 de la Constitución que fue ya aprobado.

Al H. Orellana:

Señor Presidente: Quiero hacer notar al H. Palacios Orellana que en mi concep-

No hay absoluta contradicción, porque la prohibición del art. 31 es una prohibición especial; de manera que subsistiendo aquella disposición que dice que no podrán ser Senadores ni Diputados, etc., se les niega aquella intervención.

Al H. Palacio:

Señor Presidente. Con realidad es digno de anotarse que en el art. 31 de la Constitución se prohíbe a los Sacerdotes venir a la legislatura; pero en el inciso que acabamos de negar, no se le prohíbe que intervenga en política.

Al H. Guillermo Alarcón:

Señor Presidente: Si habiendo negado esta disposición, los miembros del Clero están en condiciones de desempeñar empleos públicos, etc., podrían serlo, ya que el Modus Vivendi puede desaparecer en cualquier instante y por cualquier circunstancia. Quisiera saber si en estas condiciones, ya está el Clero en disposición de ocupar cargos públicos.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Como miembro de la Comisión de Constitución, me permito aclarar la pregunta hecha por el H. Alarcón y Palacio. En efecto, no existe contradicción entre la decisión de la Asamblea de negar los dos

inicios del proyecto de los juristas y el artículo que prohíbe mandar al clero la participación en la legislatura. No hay contradicción, porque con la supresión que se acaba de hacer, tacitamente desaparece el punto de vista de derecho constitucional. Estas las autoridades, los miembros del clero y sociedades religiosas autorizados para participar en política; pueden participar en campañas electorales sin trascipciones constitucional alguna, lo que no pueden es aceptar en calidad de legisladores, e igualmente no hay ninguna prohibición constitucional para que puedan formar parte de la administración del Estado.

Se lee el art. 169 del Proyecto así como el Informe de la Comisión de Constitución.

Art 169.- Para obtener el amparo de la ley, todos las personas son iguales ante ella. A nadie se le puede conceder derechos ni imponer obligaciones que lo hagan de mejor o peor condición que los de los demás.

Nadie puede ser distraído de sus pueblos naturales; ni privado sin juicio previo, conforme a una ley anterior al hecho materia del juzgamiento; ni juzgado por comisiones especiales; ni privado del derecho de defensa en cualquier estado de juicio.

Informe de la Comisión de Constitución:

Art. 169.- Igual al del Proyecto.

En consideración, se lo aprueba tal como se ha leido.

Se lee el art. 170 del Proyecto así como el Informe de la Comisión.

Art. 170.- Todos los miembros de la comunidad ecuatoriana están obligados a trabajar, aun cuando no necesiten del producto de su trabajo para subsistir.

La ley determinará las condiciones en que el trabajo ha de reificarse, consultando las circunstancias de edad, sexo, salud, etc.

Informe de la Com. de Constit.

Art. 170.- Este artículo dirá: "Al trabajar, consultando las condiciones de edad, sexo, salud, etc., y dentro de la libertad de escogerlo, es obligatorio para todos los miembros de la comunidad ecuatoriana".

En consideración se lo aprueba conforme está sugerido por la Comisión.

Se lee el art. 171 del Proyecto de los juristas así como el redactado por la Comisión de Constitución.

Art. 171.- Los obligaciones del Estado, dar educación y enseñanza oficial, sea fiscal, sea Municipal, laica y con profesores seglares. Esta educación y enseñanza es la única que puede ser costeada con fondos fiscales o municipales.

Los Habitantes del Ecuador son también obligados a recibir la educación y enseñanza primaria o mínima ya sea oficial, ya sea que suministren los particulares.

#### Informe de la Com. de Constit.

Art. 171.- La Comisión cree que el art. 171 debería quedar así: "La educación de los hijos es deber y derecho primario de los padres, o de quienes los representen. El Estado vigilará el cumplimiento de ese deber y facilitará el ejercicio de este derecho."

La enseñanza fiscal será laica, sin servicio de que se permita dar impresión religiosa, en los mismos flancos, a los educandos cuyos padres o representantes lo soliciten expresamente.

La enseñanza oficial es gratuita, y la primera, sea oficial o particular, es obligatoria.

Los Consejos Provinciales y Municipales podrán sostener o subvencionar la enseñanza que a bien tuviere, dentro del respeto a la moral y a las ini-

tituciones republicanas.

los servicios sociales serán suministrados sin diferencia alguna de plazos a todos los alumnos que los necesitaren.

que los organismos directivos de la enseñanza estarán representados todas las fuerzas de cumbre del país, tanto oficiales como particulares.

Al H. Guillermo Alarcón:

Señor Presidente: Por resolución de esta H. Asamblea, en una sesión anterior, se convino en nombrar una comisión especial compuesta por cinco elementos de cada sector en que está dividida la Asamblea dentro del terreno ideológico para poder llegar a ponerse de acuerdo en puntos fundamentales, como el que consulta el art. 171. Por diversas conclusiones no ha sido posible proceder a esta reunión formal que, a más de ser aprobada por la Convención, constituiría una necesidad del momento. Por estas razones, pido a la H. Asamblea que se sirva suspender la discusión del art. 171 y 173 hasta cuando haya sido posible, cumpliendo esta disposición a la cual me refiero, llegar a algún fin.

Le apoyan varios diputados.

Al H. Toribio Tarea:

Señor Presidente: efectivamente, fue nombrada la comisión a que se ha

referido al H. Alarcón; esta comisión, a pesar de los esfuerzos que han hecho los diversos elementos para llegar a un acuerdo, no ha podido conseguir, por resistirse a la solución uniforme una minoría de esta comisión; en cambio, elementos de buena voluntad entre los cuales puedo enumerar al Comandante Sánchez, al Mayor Mittman, al Dr. Corral y al que, faltaba, hemos redactado una fórmula que, más o menos, ha sido aceptada por la mayoría de esta comisión; inclusive ha tenido la reunión del Dr. Valero y del Dr. Plaza. De manera que, la Comisión de Constitución presenta como propia ésta fórmula.

La Secretaría lee el art. 171 tal como lo ha propuesto el Diputado Dr. Berán Varea respaldado con las firmas de los H.H. Ponce Arriagón, Ruperto Alarcón, Corral Jauregui y Ortiz Bilbao, que dice:

Art. 171.- La educación de los hijos es deber y derecho primarios de los padres o de quienes los representen.

El Estado vigilará el cumplimiento de este deber y facilitará el ejercicio de este derecho.

2.- La educación y la enseñanza, dentro de la moral y de las instituciones republicanas, son libres.

3.- La enseñanza oficial es laica, en el concepto de separación.

4.- Las autoridades de derecho público

es podrán subvencionar la enseñanza particular.

5.- La enseñanza primaria y la de artes y oficios de carácter oficial o particular, es obligatoria.

6.- Los servicios sociales serán suministrados, sin diferencia alguna de plantillas, a todos los alumnos que los necesitaren. En todos los grados de la educación se extenderá especialmente a la formación moral y cívica de los alumnos.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Con todas las consideraciones que me merece mi distinguido colega el Dr. García Varea, me permito hacer una rectificación. Yo la sesionado esta Comisión nista integrada por cinco representantes de minoría y mayoría; lógicamente debe entenderse que cuando se detacan de parte y parte comisiones, esta comisión debe renunciar; en este caso no ha habido ninguna reunión de esta Comisión nista de diez personas, Comisión integrada por la minoría en la cual estaban comprendidos los H.D. Palacios, Guillermo Alarcón, Plaza Redonda, Salas y el que, faltó; esta Comisión no ha tenido reuniones con la mayoría habiendo si conservaciones de carácter individual en las que

209

208

se presentó dos formularios de entendimiento, sin que ninguna de ellas haya sido adoptada.

Al H. Terán Varea:

Señor Presidente: Quiero rectificar lo que acaba de exponer el H. Dr. Coello Serrano. Esta mañana, a las 12, Su Señoría convocó a la Comisión, después de las conversaciones previas que ya expliqué y las que ratificó el H. Coello Serrano; a esta reunión que se convocó hoy, el H. Coello Serrano no asistió, porque había salido al campo de aviación para encontrarle al Señor Presidente de la República, la verdad que no estábamos todos reunidos, pero la Comisión si sesionó.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Precisamente quería referirme a lo que acaba de indicar el H. Terán Varea. Esta mañana estuvimos reunidos Su Señoría, el Dr. Terán Varea, el Dr. Corral, el Dr. Crespo y el que habla; por parte de la minoría estuvieron presentes los Dres. Cañero, Plaza y Alarcón. Con este número de miembros se sesionó la Comisión, no habiendo estado presentes los H. H. Coello Serrano y Palacios.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Hay que convenir que en realidad no ha cumplido

210

nua situación fundamental cuando no han ha  
bido días anteriores sesiones por parte de esta comi  
sión; si hoy ha llegado a reunirse ha sido por  
una situación especial, momentánea; pero lo lógi  
co y lo justo era que se convoque a cada uno  
de los Miembros y a una hora fija por escrito,  
como suele hacerse de costumbre. Por otra parte,  
en la conversación inicial de esta mañana, no se  
llegó a una conclusión definitiva; de manera que  
no se sabe qué punto se pueda asegurar que  
ya se ha tenido aceptación a alguna solución.  
Por lo tanto como se puede forced en considera  
ción de este H. Asamblea un simple acuerdo  
en que han llegado por conversaciones particu  
lares entre cuatro miembros de la H. Asamblea,  
en cuanto al Conde Sánchez y al Mayor Mitt  
man, estos H. H. Representantes no fueron en cali  
dad de delegados. Yo insistí, por lo tanto, en  
que se tratase de buscar un posible entendimien  
to en este asunto de enorme trascendencia a  
fin de llegar a una razonable conclusión que evite  
un debate acalorado que siempre tiene como con  
secuencias nada más que dificultades, y lo ra  
zonable es evitártelo. De manera que yo solicité  
que se haga una situación formal a los delega  
dos designados de lado y lado para que en un  
día y hora señalados lleguen aalguna solu  
ción, la misma que será puesta a consideración  
de esta H. Cámara. Yo insistí en la moción pre  
sentada.

Al H. Ortiz Bilbao:

211

210

Señor Presidente: Me parece conveniente rectificar algunos conceptos emitidos por el Dr. Alarcón. En primer lugar, no ha habido resolución formal ninguna de esta Asamblea, lo que ya habido es un acuerdo tomado en una Comisión General, cosas absolutamente diversas; en segundo lugar, la comisión nombrada fue precisamente no para llegar a un acuerdo sino para tratar de llegar a algún acuerdo para discutir el problema. No es culpa de quienes tenemos un punto de vista más amplio al que no se tenga igual punto de vista en nuestros contendores; por lo mismo continuando estas conversaciones sería simplemente perder el tiempo. Por lo demás, me parece que la Asamblea bastante tiempo ha dejado pasar sin rompiendo la discusión del proyecto de Constitución; con la pena de tomado nota de esta interrupción en estas labores y por lo mismo que se trata de un problema importante, puedo asegurar al Dr. Alarcón que sin acorralamiento de ninguna clase es preferible rectificar cuanto antes este asunto y no mantener a la Ciudadanía en inquietud. Mejor es proceder a votar la moción de suspensión.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: Es lógico que si en una Comisión General reservada en que se perdieron cuatro horas de tiempo y se llegó realmente a una conclusión de que se nombran 5 delegados de parte y parte de quienes

Mencionar mayoría i minoría a fin de que se sostenga una conversación o reunión para llegar a algún acuerdo, debía cumplirse este mandato. En realidad, señor Presidente, esta mañana en la conversación informal que se habíanido con su Señoría no se ha tratado en una forma profunda de estos puntos. Pero como soy hombre que no rehuyo a la pelea y si así lo resuelve la mayoría de la Asamblea, daremos cabras a discutir este problema; lo que no me gustaría es darle la impresión al País de este festín de rivalidad entre la posición de mayoría y minoría por la circunstancia mencionada. De manera que yo rogaría que esta Comisión se reúna y plare a fin de ver de llegar a un acuerdo que podamos aprobarlo.

La Presidencia indica que citó a los Miembros de esta Comisión Martes a sesiones que debían tener lugar a las doce del día de hoy, pero el Dr. Orellana Serrano no concursó.

Al H. Muñoz Borroto:

Señor Presidente: La práctica parlamentaria nos ha hecho observar constantemente que estas clases de conversaciones no tienen otro objeto que perder el tiempo. Cuando las opiniones son de distinta índole, estoy seguro de que aún cuando se tengan estas, no se va de llegar a un consenso. De manera que yo estoy convencido que nada sacariamos con prolongar y continuar esta situación de los

dos grupos. Por lo tanto, en estos momentos, siendo estos en contra de la moción presentada por el H. Alarcón respecto de que se postergue la discusión.

Al H. Galve:

Señor Presidente: Existeán cuatro fórmulas de arreglo en lo que se refiere al art. 171 del Proyecto de Constitución Política; esas cuatro fórmulas no han sido presentadas a la Comisión que ha debido reunirse para acuerdo con los convocados en una sesión reservada que tuvo esta H. Cámara. En vista de esto, apoyo la moción de suspensión de la discusión del art. 171 para que esas fórmulas sean presentadas a la correspondiente Comisión. No se va a suspender el estudio de la Carta Política en este instante, lo único que se va a hacer es saltar el art. 171 para continuar con la discusión de los demás artículos; en esta virtud, no vamos a perder tiempo sino únicamente vamos a ver si sería posible llegar a una fórmula que pueda ser presentada tal innegable que cada uno de los H.H. representantes a la Convención Nacional tiene su opinión definida, pero quizás se pueda llegar a un feliz acuerdo. Por este motivo, como no se va a interrumpir el estudio de la Carta Política, estoy de acuerdo con la moción de suspensión.

Al H. Ponce Gurrián:

Señor Presidente: Yo quiero dejar constancia de que la posición fer-

ronal que debo asumir en este problema, como Presidente de la Comisión de Constitución que suscribi su informe de la Comisión de Constitución en vista que era profundo el tema a tratarse, y de grandes referencias nacionales. Accedi con la mayor complacencia, a que se posergue la discusión durante todo este tiempo. He pedido noticia que se hacia especial hincapié en los motivos de intransigencia de mi parte; se decía que no había aceptado formar parte de la Comisión, representando a una de las dos corrientes, porque estaba resuelto a defender el informe de la Comisión; este dato es absolutamente falso, porque fue otro mi pensamiento, indicó en la sesión de comisión general, que fue reservada, que yo no aceptaba la representación de ninguno de los dos grupos, porque no me siento vinculado a ninguno de ellos; que quería conservar mi posición de independencia y la comisión, como Presidente de la Comisión de Constitución, y fue así como, aún apartándome del informe de la Comisión en su momento dado, elaboré una fórmula transaccional que fue sometida a consideración de los Diputados de esta Asamblea; esta fórmula se basaba tanto en el Proyecto de los peristas, como en el informe de los Ciudadanos llamados notables; esta fórmula fue aceptada con bastante entusiasmo; pero, señor Presidente, la verdad es que, no obstante la tolerancia fuerte en Juegs y la forma amplia con que actuaba, pude constatar que no tenía éxito; en esta virtud, no hace hincapié en mantener o no

mantener mi posición y dije a mis ilustrados colegas que afrontaran su deber, para que buscasen la mejor fórmula de entendimiento. Esta mañana se me informó que con un buen sector mayoritario, se había reunido la Comisión designada al efecto y se había encontrado la fórmula que satisface la mayoría de las aspiraciones de los señores Representantes; motivo nuevo, señor Presidente por el que no le insistido en la fórmula transaccional que propuse, y hoy estoy dispuesto a debatir aquello que fue producto de la serenidad del esfuerzo de la mayoría de los señores Representantes, más esta fórmula llegó a la Comisión de Constitución y, en vista de que estaba respaldada por toda clase de elementos, la Comisión de Constitución no tuvo inconveniente en cambiársela con la inicial. Si suspendemos la discusión, ninguna ventaja obtendremos; es preciso que acuerdamos con entrega el art. 171 con sus derivados, para darle al País una fórmula constitucional. En vista de la ansiedad del público, así como por los comentarios hechos en la prensa yo ofrezco, como Presidente de la Comisión de Constitución, situarme dentro de la línea más frangüila y seria; pero, así mismo, como Presidente de la Comisión, en cuyo informe he puesto mi firma, pido que se entre a votar el art. 171.

Al H. Díaz:

Señor Presidente: No voy a estar por la suspensión de la discusión del art. 171. Evidentemente existe una enorme

inquietud en el Pueblo respecto a la solución a que llegue esta F. Convención sobre este particular. Si tuviéramos cuatro fórmulas para considerarlo, podremos hacerlo en la sesión de hoy.

Al D. Collio Serrano:

Señor Presidente: Precisoamente, para tranquilidad del pueblo, para la tranquilidad del País, debe suspenderse la discusión del art. 171, a fin de no proceder precipitadamente, para llegar a una solución que satisfaga a este granos pueblo. Si nosotros quisieramos ser un poco más exactos, comprenderíamos que lo que pide la prensa y lo que se ha manifestado en el público no es tanto que se resuelva rápidamente este problema, sino que se lo resuelva conservando el espíritu con que ha estado manifestado en Constituciones anteriores, a partir de la de 1906, lo cual no arrogaría la institución del laicismo; estas son las manifestaciones claras que ha hecho la ciudadanía; de modo pues que si nosotros queremos responder a este anhelo de la ciudadanía, debemos proceder con suficiente tranquilidad, con suficiente seriedad, procurando tener una fórmula conciliatoria de entendimiento sobre el mantener el laicismo y la supresión de éste, ya que se tratan de dos aspectos absolutamente diferentes; o se mantenga el laicismo o simplemente se lo suprime en la Carta Constitucional del Ecuador. Estos son los dos puntos o fórmulas de conciliación. Es lo que se refiere al

217

216

aspetto fundamental, acerca de si en la educación, pública oficial, fiscal y municipal del país se mantenga o no se maltrate el laicismo. No cabe un término medio, porque hay laicismo a medias. Y es esto, por ultimo, en que se refiere la resolución de este punto para dar oportunidad a la comisión mixta de tratar de encontrar esta forma media satisfactoria para tranquilidad del pueblo.

La Presidencia anuncia que va a votarse la suspensión y recogida de votación de la moción.

Se lee otra vez el art. 171 tal como lo ha propuesto la Comisión Mixta.

En consideración al art. 171 tal como lo ha propuesto la Comisión Mixta.

Al H. Ponce:

Señor Presidente: No hay ningún inconveniente en que entremos a discutir el art. 171; pero como hay varios incisos en este mismo articulado, se puele enfocar la discusión ordenadamente, para en el momento oportuno tratar de este punto.

Al H. Palacios: Pide se le explique el alcance de la palabra "Sécular"

Al H. Zeráin Varela:

Señor Presidente: Uquiehich fué fundamental mía, así como la de otros D.D. elegidos compañeros de esta Asamblea; ha sido el de preservar de los extremismos, combatir los extremismos, buscando, en todo momento, una resolución que pueda satisfacer toda, las aspiraciones. No me refiero solamente al elemento que componen esta A.A. Asamblea; soy de los que vienen predicando a los conservadores que aprendan a ser políticos, y a los de izquierda que aprendan a ser comprensivos. Mi afán de comprensión, de escrupuliosidad y de prudencia, nos inspiró a los Diputados de esta Asamblea a formular esta fórmula. La fórmula primariamente presentada por la Comisión de Constitución puede ser tachada de extremista, por aquello de que, a continuación del concepto en que declara que la enseñanza oficial ha de ser laica, dice: "Si perjuicio lle que se permita dar instrucción religiosa en los numerosos plantelés a los educandos cuyos padres o representantes lo solicitaron expresamente" Podría creerse que habrá un crimen maligno encerrado en la redacción de ese inciso, y era necesario buscar una fórmula conciliatoria que atajase toda resistencia y todo enojo; por esto, hemos redactado la fórmula en la forma en que está concebida. Lo esencial de esta fórmula consiste en que se consagra el principio de laicismo en la enseñanza oficial, pero se restringe el alcance de ese principio. Si bien es cierto que en las Constituciones Hispano-americanas, y también en la norteamericana, no encontramos la consagración del laicismo, pero, dados los antecedentes

tos de nuestra historia, de nuestra política y de  
nuestra realidad, la reclamaron. Mejor dicho, da-  
da la situación que llevamos, es necesario conser-  
var el principio del laicismo. ¿Qué significa laico?  
¿Qué es el laicismo? Recurrirnos al diccionario más  
autorizado, que es el de Espasa, y encontraremos  
en él el verdadero significado de la palabra lai-  
co. La educación con prescindencia de la enseñanza  
religiosa, esto es laicismo, como primera acepción;  
pero completa Espasa el concepto y dice: Moderna-  
mente se toma el concepto de laico y laicismo co-  
mo sinónimos de anti-religioso. De manera que, te-  
nemos que si la primera acepción de laico y laicismo  
es justa, honesta y precisa, la segunda es peligrosa  
por ser de carácter anti-religioso. Consagrarse enteramente  
al principio del laicismo sin limitación ningu-  
na, sería consagrar la lucha política a base de lo  
religioso, que es lo que hemos venido convirtiendo  
desde el principio de esta Asamblea. Son dos campos  
de acción absolutamente diferentes, absolutamente  
separados: uno, el campo político, y, otro, el campo  
religioso; de manera que, como el enunciado gene-  
ral del concepto de laico y laicismo puede dar  
lugar a equivocaciones, es necesario dar una per-  
fina explicación, para darle al concepto laico el ju-  
sto sentido que se le quiere dar. Y así, nos ha-  
mos puesto de acuerdo con los F. R. Colegos militares  
de esta Asamblea, para presentar la fórmula que  
lesmos dado a conocer. "Dijo quieren decir Señor  
Señor Presidente, Señor no es otra cosa que la  
primera acepción de laico, es decir, prescindencia  
de la enseñanza religiosa, pero no anti-reli-  
gionismo. Este es el balance preciso que nos di-

el encarguier dictionario moderno. Hemos llegado  
a uno de los puntos más delicados del sistema  
constitucional, y era necesario proceder con  
tino, con prudencia, con ecuanimidad, y creo, que  
lo íntimo de mi conciencia, que esta forma de  
ecuanimidad, prudencia y tino, hemos conseguido  
con la redacción de este fórmula como la que  
dado planteado. El concepto a que se refiere  
el último inciso que dice: "En todos los gra-  
dos de la educación se atenderá especialmente  
a la formación de la moral y civica de los  
alumnos", cuya está alcción, señor Presidente, que  
la educación se dé dentro de los principios más sa-  
mos de la moral y el civismo. Señores, me parece  
de lo más acertado y prudente; si algo necesita-  
mos de urgencia en nuestro país, es la moral  
y el civismo. Tantos hombres morales en el sen-  
tido estricto de la expresión, para que no haya tan-  
tos defraudadores del Fisco, y falta civismo en  
todos los establecimientos de docencia, y bony que  
impunido para que, si en un futuro, tal vez  
no leyan pero tampoco descalde, nos revierta la  
batalla al enemigo, tengamos quienes defendan  
nuestras fronteras.

Al H. Ponce: Pide que se vote por inciso.

Al H. Vásquez:

Señor Presidente: En mi  
concepto, la palabra laico es lo que prescinde  
de la religión, y secular está en contraposición  
de laico; luego, poniendo estos dos conceptos,

221

220

es evidente que existe una confusión, no sé si premeditadamente o imprudentemente, pero con esta frase sencillamente se hace que cualquier persona vaya a dictar clases de religión, una persona que no sea perteneciente al clero, pero que sea a él similar a lo mismo. Si es que tienen tal vez una fe, como manifiestan los señores representantes del partido Conservador, pido de manera especial que le den a esta frase una forma explicativa y no traten de confundir un concepto absolutamente distinto al otro.

El Hf. Coello Serrano:

Señor Presidente: Deseo comenzar por hacer cierta explicación de aspectos jurídicos fundamentales que quizás los conozcanmos solamente quienes tenemos la profesión de juristas y que se escapan a las personas que tienen otra profesión; y es necesario recalcar estos aspectos, porque en el proyecto sustitutivo al informe original de la Comisión de Constitución hay cierta subtigia jurídica en el cual es posible que no hayan llegado a penetrar sus últimos detalles los miembros de esta H. Asamblea que no son abogados. Y me refiero concretamente a la forma como el H. Tercio Varela ha subrayado al manifestar que los H. H. colegas Sres. Grudte Sánchez y Mayor Mittman, delegados militares, son convencidos con ésta fórmula; es natural que ellos, por su profesión de militares no hayan llegado a penetrarse en estas sutilezas jurídicas. Tal como está el proyecto de la Comisión, en su inicio

tercero dice: "la enseñanza oficial es laica en el concepto de secular". Tal como está redactado, se está haciendo una definición de orden legal de la acepción en que debe tomarse la palabra laico, que debe tomarse en el concepto de secular, es decir que el Legislador entra a definir la palabra laico en el Concepto, en la acepción de secular. Basadas fundamentalmente en la interpretación de las leyes en uno de los primeros artículos del Código Civil, se dice que las palabras deben tomarse en su sentido natural y obvio, salvo el caso en el cual el legislador las ha definido de otra manera, en cuyo caso deben tomarse exactamente en el sentido en que el legislador las define. Deviaríamos que si el legislador define la palabra laico con el concepto de secular ~~debe ser interpretada~~, tomarse estrictamente en esta acepción, tal es pues la acepción que tiene el sentido gramatical para los términos laico, laicismo y secular. Delernos tomar de una fuente oficial la interpretación de las palabras que es aquella dada por la Real Academia Española y que dice así: (lex) Consecuencia, desde Constituciones anteriores, como la de 1906 hasta la de 1944-45, se han establecido las dos cualidades, los dos requisitos en forma copulativa, como independiente de la educación del Estado, es decir que la educación del Estado tiene que ser laica con prescindencia de la enseñanza religiosa, tiene que ser secular con prescindencia de la intervención de personas ordenadas clericamente. Dos requisitos fundamentales para que la educación del Estado oficial sea absolutamente independiente del fenómeno re-

igioso. Se argumenta que no solamente dice tomarse la pacifión de oficial dada por la Academia Española en su diccionario sino la acepción corriente que es la que dan todos estos diccionarios que se usan generalmente, y se va citando el que les pasa. Seguramente se desprende por una de las peticiones, el laicismo dice tomarse no solamente en lo que tiene prescindencia con la religión, sino como actitud anti-religiosa, contra la religión, si se toma dentro de un espíritu honrado, caballeroso, honesto; la educación laica debe ser absolutamente separada de la enseñanza religiosa. Al fin de monizar criterios propongo la siguiente moción como sustitutiva o modificatoria de la propuesta de la Comisión de Constitución. El inciso tercero, dirá:

"En los plantelos oficiales, fiscales y municipales, no se dará enseñanza religiosa ni participarán en la labor docente ni administrativa miembros del clero" con lo cual, entiendo, estamos dentro del concepto de secular. El inciso 4º debe suprimirse, porque supone la intervención del Estado mediante instituciones de derecho público para subvencionar la enseñanza particular, para subvencionar la enseñanza confesional. Los motivos que tengo para proponer que se suprima, los expuse ya cuando se discutió este inciso 6º que prefigura la ampliación de los servicios sociales a los educandos de cualquier plantel, sin conferencia alguna, agregando siempre que se trate de plantelos de educación gratuita, porque es de suponer que en aquellos plantelos en que los educandos paguen su educación no es necesario que allí rayan los servicios sociales del

Puestado. Propongo esta moción, si alguien me apoya - termino formulando la siguiente moción:

"Que el inciso 3º contenga un numeral que diga: "En los Planteles Oficiales, esto es, Fiscales y municipiales, no se dará encargos religiosos alguna ni participarán en los actos docentes y administrativa miembros del clero".

"Que el inciso 4º se lo suprima".

"Que el inciso 6º, se agregue lo siguiente: "siempre que se trate de Planteles de educación gratuita".

Se Apoya el H. Guillermo Alarcón.

La Presidencia: Advierte que en la práctica de ejemplarización la aprobación de un artículo se da hace en su totalidad, pero consulta si en este caso especial la aprobación debe hacerse de cada inciso.

La Asamblea resuelve que se apruebe inciso por inciso.

Se lee nuevamente el inciso 1º del art. 141, y se lo aprueba conforme a la redacción presentada por la Comisión Mixta.

Con consideración al inciso 2º como lo ha propuesto

225

la Comisión Mixta y con la aceptación de la Comisión de Constitución.

Al H. Salvo:

Señor Presidente: En el segundo inciso se establece la educación, la enseñanza, desarrollo de la moral, sean libres; me parece, señor Presidente, que a este inciso deberíamos ponerle las restricciones del caso. Ni en el mundo ni en ningún país del mundo se ha podido establecer la libertad en forma absoluta, siempre se han establecido restricciones en leyes secundarias pero en armonía con la Constitución. La misma revolución francesa que proclamó el derecho del hombre, estableció que la libertad no puede ser absoluta, que la libertad tiene su límite. Asimismo, no podemos nosotros aceptar que en este inciso se hable de una enseñanza general, libre, sin ninguna restricción. Yo propongo que se agregue: "Sin más restricciones que las que la ley señala".

Al H. Cmdte. Sánchez:

Señor Presidente: Al día de ayer nos reunimos con el objeto de armonizar criterios para que no se dé la sensación entre el público que existe una frugna o lucha entre los dos sectores de esta Asamblea y estudiáramos una fórmula capaz de hacer factible las aspiraciones tanto de la mayoría como de la minoría; confieso que aún cuando el que habla como el H. Moltman no tuvimos tenida autorización de

está Asamblea para llegar a este acuerdo, sin embargo, en nuestro opinión de que esta Convención llegue a un acuerdo, es lo único que nos ha impelido a tratar en esta conversación y buscar esta fórmula salvadora. Aún cuando no somos ni el Mayor Wittman ni juríscultor ni tenido la capacidad suficiente para esto, conforme lo ha manifestado el Dr. Ocello Serrano, creo que ya que no se necesita ser solamente juríscultor para tomar un diccionario y ver la acepción de una palabra; lo único que se necesita es saber leer y interpretar lo que se lee. Hemos querido que conste la palabra laica en la última fórmula, pero con la salvedad que se le da puesto o sea la palabra "regular" parece que no afecta a nada. El diccionario dice "laica" o sea con independencia de la Iglesia; pero aquí dentro de numerosas vicisitudes políticas, no se lo da aplicado en la acepción misma de esta palabra, sino que ésta se ha convertido en una lucha anti-religiosa; y entiendo que el espíritu de los legisladores de 1906 fue el de introducir el laicismo con preservancia de la enseñanza religiosa y no contra la religión, y si nosotros, para ser lógicos, acabamos de aprobar un precepto constitucional en que se acepta la libertad de conciencia, por consiguiente la libertad de religión, para ser consecuentes con esto, podemos perfectamente aceptar entonces este artículo que se está discutiendo, porque así estaremos nosotros nosotros de acuerdo con lo que aprobamos y no me parece que dé lugar a más de discusión, después de haber llegado a una fórmula que concilia las aspiraciones y las co-

recuentos de los dos grupos contrapuestos; tanto más cuanto que con esto hemos logrado nuestros que se borrar definitivamente esta parte del inciso que dice: "la enseñanza fiscal será laica, pero sin perjuicio de que se permita dar instrucciones religiosas en los mismos planteles a los estudiantes cuyos padres o representantes lo solicitaran si permanecen; esto nos parecía a nosotros atentatorio, porque destruiría por su base la aceptación misma del inciso, creo entonces, que hemos logrado mucho obteniendo que los del sector de las derechas acepten la introducción de la palabra "laica" aun cuando se lo interprete en la forma de secular; y en cambio hemos visto que no hay inconveniente en que ceda el sector de minoría, introduciendo en el proyecto el inciso relativo a servicios sociales los que serán suministrados a todos los planteles, sin distinción de religión y la posibilidad de que entidades de derecho público puedan subvencionar a la enseñanza particular. Nosotros que estamos situados en una posición perfectamente neutral, creo que hemos logrado un trámite al armonizar estas dos opiniones contrarias, y por mi parte agradezco al sector de derechas porque han hecho bondadosamente estas concesiones, sin cerrarse a la banda y sin esperar caprichos en aras solamente de la tranquilidad nacional.

H. Ruferto Alarcón

Sírvo Presidente: Cumpliendo por manifestar mi más franco aplauso para el señor Comandante Sánchez, distinguido cele-

ga en esta cámara. Efectivamente, solamente la intervención de él fué patriótica en su afán de que haya comprensión en el seno de este Congreso, hizo que se presentara la fórmula como la que acabamos de proponer. Como muy bien ha dicho el Comte Sánchez, los de Derecha estaban en la obligación de mantener una tesis de extrema, la que hubiera sido indiscutiblemente la de proclamar a la eusenianza como Católica y con esto no hubieran hecho otra cosa que interpretar el sentimiento de la mayoría del pueblo euseniano que, sin duda alguna, es inmanejablemente católico. Túnez aquí, señor Presidente, quienes debieron quejarse de nosotros por esta concepción, son los católicos; salvo perfectamente que esta actitud nuestra implica un enorme sacrificio aún por nuestro electorado; ellos podrían decirnos con todo derecho, que siendo la mayoría católica hemos cometido nosotros un crimen de esa voluntad popular no interpretando su sentimiento fielmente en la Carta Política. Podría decirse que hemos llegado hasta cierto punto a aceptar una fórmula perjudicial para los intereses de la Patria; pero tus amigos, señores, todo este sacrificio lo sobrelevaremos perfectamente en aras de la Comprensión, de la armonía de la unidad nacional invocada tan inteligentemente por el Comte Sánchez. La tesis de extrema izquierda indiscutiblemente sería la de la eusenianza anti-religiosa; pero si sostuviésemos aquella tesis en la Constitución, estaríamos rompiendo la unidad nacional, sustituyendo las bases para una nueva revolución, alterando el

orden en este instante. Por este motivo nos hemos  
 colocado en un justo medio que consta en el mu-  
 tualismo que lo acogido con beneplácito la M. Comi-  
 sión, para satisfacer así todas las aspiraciones. Yo pue-  
 do estar por la moción propuesta por las izquierdas.  
 ¿Cómo puede obligársenos a los Católicos a que  
 nosotras no solamente violentando la  
 voluntad del pueblo, sino aún más, contrarien  
 todo, llevándolo a la extrema izquierda de anti-  
 religiosidad? Perfectamente sabemos y así lo han avisado  
 precisamente los H.H. Comte Sánchez y Mayo Mittman,  
 porque no hace falta ser jurisconsultos para leer  
 e interpretar algo que se lee; es suficiente tener  
 talento como ellos lo tienen. Sabemos perfectamente  
 las diferentes acepciones que tiene la palabra  
 "laica" una acepción absolutamente distinta que  
 manda tiene que ver con la misma. Ya dades la  
 acepción de anti-religiosa; y así hemos visto, señores,  
 como en los planteles de enseñanza oficial no  
 se ha cumplido con aquella palabra en su ética  
 logia, sino que se ha hecho todo lo contrario, se ha  
hecho vida anti-religiosa, vida de combate con-  
 traria a la religión, y es esto lo que nunca po-  
 drían las extremas de derecha aceptar por ningún  
 concepto porque sería lo mismo que aceptar que atacar  
 a la religión, significando con esto la super-  
 fición de la palabra religión; estaríamos nosotros  
 no solo contradiciéndonos con nosotros mismos  
 y con el sentimiento del pueblo ecuatoriano, sino  
 también con la filosofía misma de la educación. Acá  
 lo que se lee en el periódico de "El Día", en el  
 curso brillante dado por el actual Presidente de  
 la República, en el que, sobre otras cosas, dice:

La enseñanza no está bien, porque a los profesores les falta la moral" frase testual del Dr. Víctorio Gómez; la he recogido esa frase con la mayor emoción porque en ello está palpitanado la verdad absoluta de lo que actualmente está viviendo el pueblo ecuatoriano. Los profesores no tienen moral, señor Presidente, y el Señor Presidente de la República habrá de tenerlo muchísimo y profundamente sobre este problema que nos preocupa. Por qué no hay moral en los profesores? Sencillamente porque no hay religión en las escuelas; no existe moral sin religión; esto es serios, filosofía. No son solamente mis frases, lo dije ya Ruso: "Donde hay un Estado debe haber religión"; y lo dije Voltaire en su libro "Tolerancia": "Donded hay una sociedad, hace falta la religión". Por qué han sido grandes los pueblos de nuestra historia pasada? Porque ha habido religión. Fue grande Roma porque fue religiosa. Creo la historia que cuando un día César se levantó en el Senado Romano y aborreció la religión, dirigióse la figura de Cicerón y exclamó: "No ofentéis a lo más sagrado que tiene Roma" Pero hoy consideramos morales o la religión como lo más ofensivo para nuestra República. La moral necesita de religión y los profesores serán morales cuando tengan también ellos perfecto conocimiento de lo que es religión. Por esto le recogido con fervor la frase del actual mandatario. Puedo concluir, maravillado que no podemos estar con la fórmula propuesta por el izquierdismo de este Cámaras porque esto significaría simplemente negar la religión. Y con grande sacrificio de mi parte he aceptado la

231

230

formula tal como se ha presentado, al fin de armonizar criterios, le temo que aceptar, señores, que la instrucción sea laica en el concepto lleve glor y aquí subrayo; al decir seglar estamos restando al clero ilustrado que si existe en el Ecuador, porque asimilistas de este Círculo de talento y comprensión no pueden dudar jamás los talentos, cualidades y merecimientos de eminentes religiosos ecuatorianos; pero sin embargo con ésta pensamiento nosotros estamos haciendo un enorme sacrificio; estamos impidiendo que lleguen los Sacerdotes a los panteones oficiales; comprendemos esto, no estamos engañados, pero a sabiendas, hemos hecho este sacrificio en aras de la paz y de la unidad nacional, y si esto no se acepta, es porque se busca premeditados cálculos y fines; lo que es nosotros, como conservadores, buscamos únicamente el desempeñar el papel de legisladores y nada más que legisladores, interpretando el sentimiento popular y, al mismo tiempo, conservando la unidad y armonía nacionales.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Esta noche asistiendo a otro espectáculo que nuestra vida nos ofrece a diario. Hemos empleado para formación de partidos políticos en nuestra República, y se han constituido agrupaciones que proponían ideales que, a mi parecer, deben ser perfectamente diferenciados del concepto religioso. En nuestra historia encontramos que un Partido formado por hombres muy respetables y

sumamente valiosos, tanto antiguos como actuales, se identifica con una religión. El partido conservador, entre nosotros, es un partido religioso y a esto es a lo que quiero referirme. Yo sencillamente yo la necesidad de que el partido conservador ecuatoriano para hacer progresar a este país siga atado a la religión; se puede independiente de él hacer la felicidad del Ecuador, dejando de lado aquello, que es el motivo, la bancarrota, con que a cada instante se inquieta al país, porque nada menos que en este momento, estamos tratando de asunto educación, que es la base de la formación de un país, estamos ya entrando al concepto religioso, sin necesidad. El Ecuador puede ser próspero, puede ser grande, permitiendo y auspiciando moralmente la existencia de la religión, dando libertad para que cualquier ecuatoriano crea en lo que a bien tenga; pero en el momento en que se amalgama el concepto político con el concepto religioso, se establece una herida ya no propiamente de partidos, sino de creencias religiosas y se niega algo que no se puede aceptar; se niega que un individuo que no pertenezca al Partido conservador pueda ser también religioso y así se estima activamente, el que no es conservador no puede creer en la religión católica; el que es liberal no puede ser católico. Este es un extremismo, extremismo llevado por pasiones que no han tenido suficiente base para aceptar en la medida justa lo que es la moral, lo que es la religión, lo que es la política. Cuando se habla de lascivo, se llega a interpretar esta palabra como "antireligiosa", lo que en real-

Lidacid no es así; es laico lo que está aparte de la religión, lo que respeta a la religión sin atacarla ni defendirla, lo que no hace alusiones a la religión; pero no se puede aceptar como laico aquello que la ataca. Esta mariana invocación oportunitad de cruzar ideas a este respecto y oír opiniones muy valiosas de distinguidos conservadores que sostienen que en el bulgo el laicismo es aceptado como lucha a la religión, como combate al catolicismo, y esto no es verdad; laicismo significa respeto a la religión intrínsecamente, pero tampoco puede ser, lo que es contrario al laicismo, defensa de la religión. Si dijéramos que la educación en el Perú será anti-religiosa, si tendría mucha razón. Los partidos conservadores y todos los católicos en general se oponen a que conste el término "laico" en la Carta Fundamental. No encuentro razones para que se combata tan rudamente al término y a lo que significa laicismo; se acepta, por otro lado, que no es lo mismo laico que seglar; otros colegas sostienen que si tiene acepción semejante a ciertos aspectos; precisamente no es por superioría en el orden técnico sino por el significado religioso que se quiere dar arbitrariamente, en cuanto nace la lucha sistemática. Si tuviésemos la suficiente franqueza para aceptar que al decir "la educación en el Perú es laica y será enseñada por profesores seglares" y que de postea esto no se ataca a la religión, no habría motivo para seguir discutiendo; pero lamentablemente, se le da otro sentido. Desde el momento en que se ataca al laicismo como tal, como

concepción serena, como noción que denuncia la  
 independencia religiosa de un Estado moderno,  
 se está contradiciendo a los conceptos vitales que  
 tiene un Estado contemporáneo: el respeto a todos  
 aquello que significa creencia íntima de la per-  
 sonalidad humana y se está sentando enton-  
 ces la necesidad de seguir creyendo en la necesi-  
 dad de esa dependencia, haciendo unión práctica  
 de la religión con la política. Alguno dice de-  
 lemos llegar nosotros a la exclusión de la re-  
 ligión en los partidos políticos a fin de que  
 éstos funcionen como tales, porque según sostienen  
 a toda costa el criterio contrario, no es laborar  
 la felicidad ni la tranquilidad misma del  
 país. Los señores conservadores aceptan ya el termi-  
 no "laico" pero no quieren aceptar simultáne-  
 mente el término "segar", como consta en la  
 Constitución de 1906. La educación del Estado es  
 laica y seglar" cosa que puede parecerle lo mismo  
 a una persona que no tenga mayores conocimien-  
 tos, pero que no es lo mismo al decir "la edu-  
 cación fiscal es laica con tendencia o en fun-  
 ción seglar". También a mí me dió la impres-  
 sión de que es lo mismo, pero no lo es en real-  
 idad. Al decir "la educación es laica y se-  
 glar", sentamos dos conceptos diferentes. En una  
 sola frase y no encuentro mayor fuerza para  
 oposición porque la frase es moralizadora, in-  
 dependentemente y respetuosa de la religión; permite  
 que cualquier individuo, cualquier profesor pue-  
 da enseñar religión pero en establecimientos par-  
 ticularizados; pero en lo que es fiscal, que no im-  
 pone obligación: deja libertad al Estado para seguir

siendo neutral. Por estos conceptos, Señor Presidente, es que me permite seguir rogando a los H.H. Colegas de lado y lado, que hagamos un esfuerzo, el mayor esfuerzo posible para encontrar una frase que satisfaciera ambos grupos, satisfaga tanto al país que no pueda regresar a la lucha religiosa.

Al H. Ortiz Bolívar:

Señor Presidente: Tan pronto como oí al H. Cuello Serrano mencionar que había consultado algunos diccionarios, y como las citas que él nos lefiera estuvieran en desacuerdo con otros diccionarios, que también yo habría consultado, se salió de esta Cámara para tratar de encontrar de algún modo la prueba de, que tanto doña que él como el H. Dr. Plaza quieren, es innutible, o sea el quitar a la palabra "laicismo" su significado moderno, eminentemente ofensivo de anticatolicismo y en general de anti religios. Al volver trayendo el ejemplar que ahora tengo en mis manos, he sido informado de que la Encyclopedie Hispana ha sido calificada de "un manual como cualquier otro". Este es el tomo 29, y la Encyclopedie completa es un manual que tiene 70 volúmenes más como éste; por consiguiente, se reconocerá sin esfuerzo que es un "manual" verdaderamente extraordinario. Y como es parte de mi argumentación lo que consta en este pequeño tomo, pido que por Secretaría se dé lectura a lo que dice la Encyclopedie Hispana en cuanto al significado de la palabra "laico" (lee). Tal

vez del significado antiguo podemos prescindir, por cuanto entiendo que lo que nos interesa es lo moderno Sr. Presidente: no es, pues, nuestra culpa si es que tratamos de dar a la palabra "laico" el significado que generalmente se le reconoce en todo el mundo; Yo está en nuestras manos il suscribir el significado del vocablo a lo que nosotros queríramos; tenemos que ver lo que en realidad queremos. No es culpa nuestra, tampoco, si es que hemos tenido ocasión de consultar esto "mamáles". Cita, con mucha razón, el artículo que acaba de leerse de la Encyclopédia Espasa, el hecho de que el término "laico" en esta acepción de anti-religioso - no de simplemente irreligioso - y de anti católico - no simplemente de anticatólico - ha predominado principalmente en Francia y de allí ha pasado a España. Siendo nosotros, tanto por origen como por formación intelectual Hispano-americanos, y latinos, se comprende rápidamente, sin lugar d' duda, que este significado moderno de la palabra "laico" y de la palabra "laicismo", y de otros derivados (suyos, hayan sidoquido entre nosotros la carta de naturaleza que también tienen ahora en otras partes del mundo). Pero, señores Presidente, no nos interesa el atenernos solamente a los orígenes de este significado; es que, por desgracia, la tradición misma del Pachador lo ha demostrado año tras año. Basita solamente invocar en este momento una autoridad irrefutable - autoridad irrecusable como para los propios miembros del liberalismo más avanzado. Consultese las Obras Completas del Amo González Suárez, y se encontrará que, especial-

mediante en toda su inmensa labor de los años 1906-7-8, el inmenso Prelado se dedicó, permanentemente, angustiosamente a la explicación de lo que es la "escuela laica", de lo que ha sido la escuela laica, de los efectos que la escuela laica ha causado en el Ecuador. Y estos efectos, señor Presidente, no han sido, por cierto circunstancias al Ecuador; Francia está pregonando, con la certeza que acaba de suprir, cuál ha sido la labor de Francia en que la escuela laica ha sido omnipotente. Yo tengo para mí, señor Presidente, que precisamente los distinguidos militares de esta Asamblea han comprendido el alcance de la fórmula presentada, porque han pensado y han visto que la escuela laica en Francia fue el sinónimo más perfecto de escuela anti-militarista, y que el anti-militarismo de Francia es el que condigno a ese gran país a la más vergonzosa derrota. Si la derrota tuvo su parte originaria explicaciones indiscutibles en el nacionalismo impuesto por el Estado, que sugirió el más crudo militarismo. Anti-militarismo fue no solamente el combate al ejército como tal, sino también el destruir las virtudes frivias a todo ejército; es aniquilar toda capacidad de sacrificio y todo sentido de ideal y disciplina. Ah también nosotros, por desgracia, hemos estado muy cerca de experimentar lo que Francia experimentó. Pero corrímos un velo, señor Presidente, sobre las tristezas de la Patria. Corrimos también un velo si se quiere, sobre las disposiciones constitucionales de otros países en los que se declara que la religión del Estado es la religión católica, apostólica y romana, y en donde la educación, señor

Presidente, da correspondece a este concepto. Y decífe  
rva decirlo: se desgarría el alma de un senado  
pienso al pensar que entre estos países que buscan  
todo estímulo espiritual está pecoramente, el Perú.  
Consultense Constituciones hispanoamericanas, revise  
se la Constitución del Uruguay, la de una Repú  
blica moderna como Paraguay, y se encubrirán  
disposiciones que consagran expresamente la educa  
ción católica, por lo que constituyen excepción aquella  
los países que prohiben recibirla en la fórmula  
originalmente propuesta por la Comisión bariánes  
inventó los términos, y, no obstante, no fueron  
aceptados se declaraba el rechazo de la enmienda  
ya, y únicamente con permiso expreso podrían re  
ibir educación religiosa aquellos niños y jóvenes  
que lo quisieran. Se ha encontrado en cambio otra  
fórmula, fórmula que es muy triste para nosotros  
aceptar; fórmula, señor Presidente, que no sé  
si se comprenda cuando implica sacrificio  
para nuestro ideal; cuando hemos hecho de la vida  
un servicio permanente de ese ideal, cuando sa  
bemos que tenemos votos para imponer nues  
tra fórmula, tenemos que hacer el sacrificio del  
ideal! Yo, por mi, señor Presidente, preferiría en  
este momento recibir un balazo en mitad del  
pecho y morir por mi ideal, antes que votar; si  
mori por el ideal que uno a defendido, se com  
prende, pero no retirarse teniendo ganada la ba  
talla. Es un sacrificio muy grande, tan grande  
que yo, por mi, lo declaré estar en punto de no  
aceptarlo. Pero se ha insistido en razones de orden  
público, se invoca la tranquilidad del país, y  
pelo por esto me he inclinado a lo resuelto por

nuestra mayoría. Y no es solamente esto; es que en opinión de nuestros propios coreligionarios, de nuestros propios co-partidarios, éstos nos equivocarían en este momento es para ellos de suprema desilusión, porque que no consagraron las fórmulas de las que tanto les hablamos. No es un recurso oratorio. Apego al testimonio de muchos que me escucharon en este momento, y que oyeron en los propios pulpitos de Cristo celebrarse la actitud de los diputados católicos en torno al mantenimiento del divorcio. También esto fue un gran sacrificio, señor Presidente, pero no importa si ello ha de ser para bien de la Patria; no importa, si esto ha de serlo para la fraternidad entre los ecuatorianos. Pero que se pretenda ahora no aceptar fórmula que implica tan sacrificio, es algo inconveniente. Si no hay la comprensión necesaria para admitir esta fórmula, no podremos seguir más adelante; será el pueblo, será el país el que nos pague. Nosotros hemos demostrado ya suficiente cumplimiento y tolerancia; es hora ya de que ceda lo de la minoría, si algo tiene que ceder. La fórmula constitucional es la misma; lo único que se hace es quitar el sentido ofensivo de anticatólico e irreligioso, con el cual el pueblo no podrá estar de acuerdo. Para terminar, señor Presidente, se ha dicho que se discute una mera palabra; desgraciadamente, señores, las palabras responden a las ideas y a los conflictos; y la que estamos discutiendo no es un vocablo sin sentido, no es una palabra que puede o no repetirse como independientes columnas; es un concepto supremo que ha penetrado en los mentes humanas, y cuya

ya reforma es el principio de la verdadera regeneración del Ecuador. Porque si en los planteles oficiales no ha de aprenderse la verdadera moral, nullos serán su gran suficiencia de progreso para el futuro; el país seguirá de hombro en hombro, y no habrá señores Presidente, ni espíritus varoniles, ni hombres de conciencia moral, ni apóstoles del ideal, ni militares disciplinados, sino una inmensa feria, un inmenso mercado, en donde las conciencias se reúnen grán al mejor postor. Si nosotros defendemos esa palabra, señor Presidente, no es por satisfacción individual, ni por encontrar como se la dice la conformidad de nuestro credo religioso con el político, ni. Aceptar esa fórmula, con todo el sacrificio que ello implica, pensamos en la Patria, pensamos en su pasado, pensamos en su porvenir. Por esto sinceramente, en bien de la Concordia nacional, y porque creemos que así comenzamos a dar los pasos indispensables para la regeneración moral del país, nos hemos acallado esa fórmula, aunque sea retorcendo el corazón - ya que ella, de ninguna manera se apropia a nuestros credos.

H. Carvajal León Angel

Señor Presidente: Señor  
Consejeros que nada se establece ni nada se estanca en el orden de la evolución universal; y cuando el H. Coello Serrano decía que los palabrer se deben entender e interpretar en su sentido obvio y más natural, hablaba simplemente de una interpretación gramatical del término "natural". Pero, preguntó señor Presidente, que es lo que más

241

240

cambia lo que más evoluciona del ritmo de los tiempos? Es la personalidad humana y como consecuencia el sentido, la significación recíproca. He aquí una demostración clásica de esta relatividad de significaciones y de sentido. Hemos visto que apelando a varios diccionarios de la lengua, de acepción universal para las personas más ilustres, no concuerda con los demás diccionarios. Que significa esto? Que hay una perfecta evolución. Luego, entiendo que no hay para qué acudir a diccionarios, por cuanto en Parlemento surge precisamente para dar alma a las leyes, dar espíritu a la realidad; si no refleja esa ley toda la realidad social para la cual está lla- mada esa ley es falsa. Y qué es lo que el parlamento ecuatoriano debe hacer? expresar la realidad o sujetarse irrestrictamente a lo que los diccionarios indican? No, señores Presidente. Si se la de reflejar la realidad ecuatoriana, el concepto que está informado no sera ley, también la de ser un fidelísimo reflejo de la realidad, como consecuencia si queremos nos nos conciliación, si estamos hablando a cada instante de unidad nacional, de la necesidad de paz que tanto hace falla a este hermoso sufragio, víctima de toda tragedia. ¿Qué deberíamos hacer, señores Presidente? Determinar el concepto claro y preciso, el concepto que debe tener toda ley de acuerdo con el momento que vivimos, de acuerdo con nuestra realidad. Todos conocemos que los pueblos, cuanto más cultos, son seruidos más a la rigencia de los principios, y, particularmente, a la rigencia de los principios universales; esto no puede negarse nadie absolutamente; y sobre todo, en tratándose de pueblos más cultos, el grado de cultura de un pueblo, la

civilizaciones de un pueblo resaltan de la cultura de la civilizaciones del individuo. Entre nosotros, todos los días estamos hablando cultura, de principios, y, cabalmente, se vistió que, en estos precisos instantes, se está perpetrando una de las mayores infidelidades, mientras se habla de principios se está vedando a los mismos. Se ha consagrado en esta Constitución no solamente el respeto sino el libre desenvolvimiento de la personalidad humana. Que significa garantizar la conciencia en todos sus matices? No significa otra cosa que garantizar la personalidad humana; a esto no se opuso nunca el sector contrario, todos aceptaron, porque este es un principio elemental que todos los pueblos aceptan; pero cuando se trataba de un asunto en que intervenía ya la súpicacia, se le quiere dar un desarrollo muy demasiado estrecho, demasiado limitado a la personalidad humana; si se garantiza el desenvolvimiento individual, porque se le quiere limitar al tratarse de la educación, cuando se dice que los padres pueden dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren? Negar este derecho es atentar contra los principios fundamentales aprobados ya en la Carta Política. Hay que tomar en consideración que cada uno de los individuos tiene plena conciencia de su yo, por lo mismo, debe tener el libre pensamiento, el libre desenvolvimiento. Porque entonces cuando se trataba de este aspecto íntimo de conciencia que es la religión, se le limitó absolutamente al desarrollo de la personalidad humana; ésta es una inconsecuencia con que legisladores, desde el punto de vista técnico y constitucional, contrae su propia personalidad. Y si en la educación

se ha de consagrar también, como una consecuencia lógica, el libre desarrollo de la conciencia en todos, sus manifestaciones; si no existe ese libre desarrollo, no hay respeto a la personalidad humana y somos unos mentirosos señores Presidente.

Al H. Muñoz Borroto,

Bueno Presidente:antes

de iniciar mi exposición, quiero que el señor Secretario se digne leer la moción presentada por el H. Galero (la Secretaría lee) Sr. Presidente: el problema educacional, con trazo, en toda época, en toda latitud, ha merecido la mayor atención de los encargados de dirigirla, desde que la extensión cultural, como se la considere, marca el nivel de civilizaciones de los pueblos. Las ideas modernas tienden a extender este grado de cultura de una manera absoluta y libre, a fin de que todos los ciudadanos puedan tener opción a sus beneficios y a obtener así para la vida de la vida los conocimientos que impone la vida moderna - ya lo dijo el gran educador Bernierto: "Aducir es poblar"; lo que quiere decir que es indispensable dar la educación, cumplirla y dotarla de toda clase de garantías. Al H. Galero quiere que conste una ley que restriega esta libertad, y como en el inciso 2º del art. 171 dice que la educación y la enseñanza dentro de la moral, etc., quiere decir con esa disposición esta restricción quedándose a la moral, cosa inconcebible; cosa, en mi concepto, absurda. Continuando mi exposición, quiero también manifestar como lo han manifestado con tanta brillantez mis colegas su ideología en

está Cámaras, que los que aceptamos esta tesis, que  
 los que consagraron la palabra "lúico", estamos en  
 este momento en un punto de sacrificio. Y es natural,  
 mi representante, efectivamente, Señor Presidente, ocupa  
 un punto cardinal, y este punto es siempre de sa-  
 crificio. Nuestros electores cuya mirada están en  
 nuestras decisiones, no han exigido un punto y no  
 podemos darles ese punto, sino el punto de nuestro  
 sacrificio; Si fuimos tal vez lejos constar que la  
 enseñanza es libre y este sujeta a las prescripcio-  
 nes de la moral cristiana; sin embargo, Señor  
 Presidente, las resoluciones siempre se deben suje-  
 tar las circunstancias y opiniones públicas. Nosotros  
 aceptamos hoy la tradición del laicismo y, por lo  
 mismo, señor Presidente, hemos hecho este sacrificio,  
 estamos como si dijéramos, subyugando nues-  
 tra voluntad para aceptarlo; pero exigimos una  
 y otra cosa sobre exigir un sacrificio, sobre exigir un  
 renunciamiento de nuestra conciencia, de nues-  
 tra bandera, esto, señor Presidente, no podemos ha-  
 cerlo los hombres que nos preciamos de ser eligi-  
 mos y lo que nos premiado de tales manteni-  
 do un ideal. Tan cuanto a la moción presentada  
 por el H. Otero, es inadmisible para una ley secu-  
 laria. Cuando un Congreso está constituido por  
 personas tomantes del laicismo en la acepción más  
 terna de la palabra, es decir en la acepción de an-  
 ti-religioso, podría absolutamente atacar las crea-  
 cias del pueblo ecuatoriano y esto no podemos ni  
 debemos aceptarlo. Necesitamos tener libertad a fin  
 de educar a nuestros hijos en establecimientos par-  
 tulares para que no se contaminen con el lai-  
 cismo que desgraciadamente infila en las escue-

los primarios. La palabra laicismo, interpretada por ciertos profesores, salvando horrores excepciones, la toman según la última acepción del diccionario laica o sea en el sentido anti-religioso; no solo no enseñan la religión, sino que atacan a ella con lecho, siendo este último acto más peligroso. De manera que nosotros debemos exigir que nos dé libertad absoluta para que podamos constituir esas escuelas particulares en donde se enseñe la moral y la religión. Al evocar la fórmula del art. 171 que estamos discutiendo hoy, estamos haciendo una obra de unión nacional y de armonía que debe existir entre los ecuatorianos. Y, no debe olvidarse lo que Arana dijo en la Conferencia que tuvo lugar en Rio Janeiro; "Mi Pueblo, mi país y yo trasciendí tu mediante la educación y basada en los principios morales.

Al H. Bernardo Varea:

Señor Presidente: Con la lectura de la Encyclopédia Tafara que es el rey de los diccionarios he comprobado que la palabra "laico" y "laicismo" tienen dos acepciones. Hay que justificar el pensamiento nuestro de que; se necesitaba restringir el concepto laico en aquello que era peligroso, con la forma específica de "laico". Dejugo la intima satisfacción de haberme acompañado con los señores militares de la Cámara, de haberme comprendido con el espíritu militar del pueblo ecuatoriano, para encontrar una fórmula de salvación de conciliación en este antiguo problema que preocupa sinceramente a todo el pueblo

ecuatoriano. Para el triunfo de esta fórmula se negocia a los Sres. de extrema derecha, como a los nuevos Asambleístas de extrema izquierda, que se dan sus posiciones iniciales, que ceden sus posiciones de principio, y que, en aras de la patria y bien común, aceptan esta fórmula de conciliación. Dijo ya un gran pensador liberal ecuatoriano "que la historia ecuatoriana ha tenido tantos desastres y ha ido tantas veces de tumbos en turnos, debido a la absoluta inconformidad muchas veces, y otras veces a la violencia y a los extremismos". Recuerda nuestra historia que después de los primeros años de constituida la vida republicana, los extremismos provocaron una bandera de reivindicación con el nombre de Roca a la oveja, y la revolución del año 45 sembró de esperanzas el cielo de la patria. Esas esperanzas pronto se evaporaron, pronto se hicieron humo, y fue necesario un nuevo movimiento republicano y democrático después de Rodiles y de Urbina, con Graciela Moreno a la oveja. Pero los extremismos nuevamente hicieron que el militarismo de Veintimilla sembrara interpercepciones, abismos y violencias el suelo de la Patria, y fue necesario el movimiento restaurador de 1883, para que vuelvan las masas a su equilibrio natural. Más luego se incurrió en una equivocación del pueblo ecuatoriano; lo de perder la inteligente y valiosa figura de Luis Cordero, a la eminente de Bartolo Ponce, y, esa equivocación trajo como consecuencia la famosa revolución del año 95. En dicho año se organizó un nuevo régimen, un nuevo sistema político y constitucional en el País; pero, como todo en la vida crece, se desarrolla, degenera y muere, la Revolución

ecracia económica fundada en el liberalismo radical, recientemente, exigió una revolución que fue ejecutada el 9 de julio de 1925. Fue necesaria esa revolución a fin de que se salvaran los principios esenciales de la democracia en la vida republicana; desgraciadamente, el propósito de la regeneración económica de la revolución del 25, no fue cumplida, como no se ha cumplido hasta ahora los extremismos del liberalismo radical avanzado. La revolución eminentemente popular del 28 de Mayo de 1944 fue desde la extrema izquierda y se teme hoy que vayamos a la extrema derecha. Esta fórmula que se ha presentado constituye una conciliación, con la cual se evitaría el triunfo de la extrema derecha, porque es conocido por todos que todo extremismo es perjudicial. Para terminar, Señor Presidente, me voy a permitir leer algunas fórmulas de varias constituciones de América (lee) La Carta de la Libertad, la gran Constitución, quizá la inmutable Constitución del Norte, nada dice respecto del comunismo. La libertad de enseñanza queda involucrada en la palabra misma de libertad, que la gran nación consagra. Así, Señor Presidente, la fórmula de conciliación que hemos propuesto, no solamente que coincide con la realidad y con las exigencias del voto político ecuatoriano actual sino con el movimiento general de la cultura de América en esta materia.

Al H. Guillermo Alarcón:

Señor Presidente: Cuando se comprende que una resolución está tomada,

cuando se comprende que ésta se la va a sostener, no queda más remedio que callar o protestar. Callar, en estos instantes, sería lo mismo que callarse; no nos queda sino aceptar con coraje la decisión que se va tomar; protestar y anularlo porque significa la "no comprensión" que se dice en estos momentos existir, sería la deshonra absoluta del laicismo en el mundo. De las acepciones dadas por la Encyclopédia Espasa, se acepta únicamente aquella que favorece la teoría de las derechas, y no se acepta la definición inicial la definición básica que dice la Encyclopédia Espasa que actualmente se aplica a la enseñanza de la religión (lee) No se acepta ésta pero se acepta aquella en que dice que en algunos países como España y Francia se ha llegado a tomar el significado como es obviamente católico; de manera que se explica por descubrir la misma definición que da esta Encyclopédia para favorecer a una teoría contraria al diccionario de la Real Academia Española, al definir el laicismo, sostiene el criterio básico en que dice que la enseñanza laica es aquella que se prescinde de la religión; pero señala Presidente si queremos hablar con absoluta franqueza, mientras la Comisión de Constitución, algunos de sus miembros han manifestado textualmente que se trata no de dar el significado de laicismo sino de dejar esa palabra pero sometida, sujeta a la concepción del agnosticismo se quiere dejar la palabra como absolutista dentro del concepto educacional la palabra "segar" en su definición única dice sencillamente: "es aquella

que no será dada por profesores que pertenezcan al orden clérical"; queda abierta la puerta para que la enseñanza de la religión se la cuente en los institutos del Estado por personas que no pertenezcan a las órdenes cléricales, y a esto precisamente se quiere ir en estos momentos. No se han hecho argumentos que han sido valiosos en otros momentos para sostener la tesis que convendría a las derechas; no se ha hablado de aquello que señala la Constitución de 1906 en que la enseñanza tenía que ser laica y secular; se ha citado constituciones de países que convienen, pero no se ha hecho alusión a la Constitución de México ni otras Constituciones. Se falla de sacrificios, de propender sacrificios; se quiere dar aún la vida, preferir una bala en el pecho antes que ceder sus posiciones. Cuando yo me situé en ese terreno, no salgo, ni ante las amenazas de un 10 de Agosto para no dar mi voto "en contra de Velasco Bilbao". Mucha alusión se ha hecho por parte del H. Ortiz Bilbao a las palabras dirigidas por el Señor Presidente de la República de quien el mismo H. Ortiz Bilbao no creía, pero sin embargo en este momento se ha servido de sus palabras para manifestar que en los profesores no existe la moral; a esto debió decirle que también faltó la moral en los profesores religiosos. Se ha recurrido a la historia de González Suárez, para alcanzarlo; cuando se trataba de una posible consecuencia del ocultismo en el Perú, pero no se ha hecho acuedo la misma historia de González Suárez cuando señalaba las irregularidades de la iglesia Católica en el Perú, de manera que estos males de carácter perso-

ral no son los que deben llevarnos a la conclusión definitiva de que el laicismo es el mal del Ecuador. Creo que es inútil seguir lanzando argumentos para sostener algo que está en la conciencia de los ecuatorianos para inferir que se pone una palabra en la Constitución, porque no se quiere aceptar la definición clásica de laicismo y separacionismo. Con esta palabra se está dando paso para que en los tribunales de enseñanza oficial vayan a enseñar la religión. Por esto que se ha suprimido el inciso propuesto por la Comisión de Constitución, en que decía que a petición de los padres de familia se daría instrucción religiosa, porque quedaba la puerta abierta para la misma solución, fabuz esperando que pase esto como una fatalidad. Como un sacrificio que no existe, señor Presidente.

Al H. Jurado:

Señor Presidente: No hay peor aigo que el ciego que no quiere ver. Si vivimos con seriedad,alturas de miras y libertad de conciencia, fundimos nuestro pensamiento en 50 años de historia que acabamos de pasar, anotaremos que el peor atentado que se ha cometido es contra la libertad religiosa, contra la libertad de enseñanza religiosa. Así, se ha consagrado como un principio constitucional - lo que yo habría ante - la asistencia social a los infelices niños hijos de los más pobres del pueblo ecuatoriano los que no tienen derecho a la asistencia social, al comedor escolar, son los hijos

85

de los padres de familia que mandaban a sus hijos a las escuelas laicas. Los niños inocentes y desvalidos pagan este crimen de ceguera de nuestros liberales que traeza sufrir, a ver los ojos para siquiera contemplar la necesidad de niños también de las escuelas confesionales, Señor Presidente. Si nosotros vemos la labor bienhechora de las escuelas confesionales en la República del Ecuador, laico que le hace ahorrar cuatrocientos millones de sueros al Presupuesto del Estado, lo que no se le ha recaudado hasta la fecha, nosotros no temeríamos sino palabras de bendición para las escuelas confesionales. Existen 146 escuelas confesionales, todas pagadas por los católicos que también subvencionan las escuelas laicas; 146 escuelas católicas subvencionadas por los católicos que ahorran al Estado más de cuatrocientos millones de sueros porque un niño que se educa en una escuela laica cuesta \$ 240.00 al Estado, y en esta forma el catolicismo está contribuyendo, haciendo un gran ahorro a fin de que esos fondos se inviertan en otros servicios. No es negro un solo hijo de un Presidente de la República, el hijo de un Ministro de Estado, un solo hijo de un liberal o socialista que no se educare en escuelas confesionales. Al General Plaza que dio mayor impulso al laicismo; el doctor Ayora que desarrolló los Nortiales en la República del Ecuador, donacón escuelas confesionales para sus hijos, y todos los jefes del liberalismo en general porque saben que en las escuelas confesionales solamente se enseña lo que es Dios y se creen los ojos para no ser ciegos. La nación más grande de Sudamérica; El pueblo de la Argentina, desarrolla las

escuelas Confesionales como único que enseña la moral. Y en las Escuelas Militares, como uno de sus Estatutos contempla el requisito esencial para admitir en la Escuela Militar de la Argentina ser católico, apostólico y Romano y en la misma revista "Runbo a la Gloria" se contagia un principio: "No es posible mantener el funcionamiento militar cuando no se sabe la doctrina cristiana" y es obligatorio para todo militar decir sus grado sobre doctrina católica; así se aprecia en otras partes la enseñanza confesional. Gravemente en el Renacer donde se ha hecho furia al Catolicismo, donde nunca se ha consultado la voluntad del pueblo espartiano, ha podido implantarse el laicismo. Se ha aludido que González Suárez ha denunciado varias inmoralidades de la religión católica, pero un sólo Católico de la talla de González Suárez pudo tener tales valores que ni un socialista ni liberal podía decir de sus correligionarios; cierto que García Moreno también fustigó a los malos religiosos, pero García Moreno lo hicieron con un propósito noble como fue el de salvar la religión. Pero los Bolcheviques y los que buscan implantar el laicismo, lo hacen con una preconcibida idea de hacer desaparecer la religión en nuestra Patria. Para terminar, seríos, déle repetir lo que ya en otra ocasión dije. Por qué tanto odio a las escuelas confesionales? por qué tanta resistencia? Por qué tanta falta de lógica? Por qué tanto sectarismo que francamente no se compadece con la realidad? Es por esta sencillísima razón: porque las escuelas confesionales quieren para los hijos de todos los que están disentidos en contra de

la religión, y las escuelas, caídas para los hijos de los chulos.

Al H. Guillermo Alarcón:

Señor Presidente: Habiéndome  
rogado a Su Señoría que me permita unas pocas  
palabras para manifestar que en este foro en la  
Universidad Central se ha realizado una Asamblea  
de Profesores laicos del país; esta Asamblea ha de-  
signado una Comisión para rogar a esta H. Asam-  
blea, por mi intermedio, se permita reunirse en O-  
misión General para atenderles. Tengo seguridad  
que la Asamblea permitirá esta Comisión General  
por breves momentos en que uno de los delegados  
para una exposición posiblemente de los resultados  
a que ha llegado esta Asamblea de profesores laicos.

Al H. Vásquez Valencia:

Señor Presidente: Puerto  
que esta H. Asamblea está compuesta de elemen-  
tos demócratas y con la alteza de miras que de-  
be caracterizarlos, creo que estará dispuesta a reci-  
bir a esta Delegación de profesores laicos a fin de  
oírles su exposición.

En consideración la moción del H. Guillermo Alar-  
cón.

Al H. Palacios:

Señor Presidente: Se labra el

mariado de democracia y cada vez que se quiere recurrir a algo, se dice que se habla en nombre del pueblo. Por lo mismo creo del caso que se oiga a la Comisión en el seno de esta Asamblea, y si quieren ver más también comisiones de escuelas religiosas, pueden hacerlo, que estaremos listos a orden.

Se cierra la discusión y votada la moción del Diputado Guillermo Alarcón se la riega.

El H. Coello Serrano: Pide que se vuelva a tomar votación y que en esta vez se la haga nominalmente.

El H. Domínguez: Dijo constancia desde ahora que votará en contra.

La Presidencia ordena bajar votación nominal.

Recogidos los votos se obtiene el siguiente resultado:  
34 votos en contra porque no se oiga a la Delegación de Profesores, y 19 votos porque se los oiga

Votaron en contra los H. D: De la Torre, Granizo, Gómez, Jurado, Martínez Rovero, Martínez Antúcedo, Meythaler, Moscoso, Moncayo, Muñoz Rovero, Muñoz Andrade, París, Ortiz Bilbao, Ojeda, Pérez, Peñatez, Peña, Sanche, Angel Polibio, Tadeo Coronel, Vásquez Villa gómez, Villacres, Domínguez, Costa, Corral, Fernández Roicedo, Crespo, Carvajal Ángel León, Castillo, Cáceres, Cabrera Miguel, Alarcón Rufeto, Ponce Curiáquez y el señor Presidente Dr. Suárez Vinentilla.

estuvieron a favor, esto es porque se los oiga a los profesores, los Diputados señores: Guillén, Madero, Mercado, Mittman, Dauban, Plaza Ledesma, Palacio, Vásquez, Valencia, Sánchez Gonzalo, Suárez, Bermeo Tarea, Velázquez, Viteri Velásquez, Witt, Ochoa Serrano, Gallo, Espinoza, Rueda de Grallos y Alarcón Guillermo.

Brigóvan su voto los H. W.

Al H. De la Torre:

Señor Presidente: En contra, porque ya sé lo que está Delegación tratará en el seno de esta Asamblea; será tal vez una conspiración contra el partido conservador; y esta puede ser otra maniobra obscura como ya hemos visto tantas otras, Señor Presidente.

Al H. Madero:

Señor Presidente: Creo que por un elemental acto de cultura, la H. Asamblea debe tratar acceder a la petición que se ha presentado. Yo creo, Señor Presidente, que viviendo en un país realmente democrático, es deber nuestro atender a todos los ciudadanos. Mi voto es a favor.

Al H. Plaza:

Señor Presidente: Todas mis intervenciones en esta Asamblea han sido para pedir cordura, para pedir tranquilidad a los H. colegas y que la den también al país. Se negati-

voz de una nación tan sinceramente planteada y tan correcta, está en oposición a mis sentimientos; se pretende en esta forma no atender a su valiosísimo grupo de hombres devotísimos que se sacrifican recibiendo miseriosos sueldos, mientras otros hacen gala de situaciones económicas mejores; se pretende con esto inadecuadamente, señores Presidente, llegar a un predominio político basado en el concepto religioso que es lo que yo rechazo. Si en esta forma se sigue elaborando en el seno de la Asamblea, vamos a dar al país una semilla de lucha religiosa y vamos a tener nuevos sacrificados. Rechazo la absoluta seguridad de que habrá nuevos Tarcas Zorros y habrá también otros como Alfaro.

Al H. Paganet:

Señor Presidente: Como intérprete de la legítima voluntad del pueblo y por concebir que la felicidad hecha es una maniobra retardataria, estoy en contra de que se permita hablar a la Delegación de Profesores Gaicos.

Al H. Peña:

Señor Presidente: Convencido como estoy, de que esta H. Asamblea no necesita consejos de nadie, estoy en contra de que se permita hablar a la Delegación de Profesores Gaicos.

Al H. Palacios:

Rechazo, señores Presidente

a aquellos términos lanzados por mis H.H. Colegas por el mero hecho de que un grupo de ciudadanos que se reunió a discutir en el seno de esta Asamblea, reclamó también los términos de inicio, y lo que si creo que es inicio es el no escuchar al los sectarianos que quieren dejarse escuchar. Nosotros no queremos a legislar solamente con nuestro criterio, tenemos que robustecer nuestra opinión con la opinión general; no hemos venido a la legislatura para hacer labores sectarias ni de orden circunstancial, sino a legislar para el pueblo y por el pueblo.

Al H. Vasconez Valencia:

Señor Presidente: Francamente es una desgracia que en el seno de esta Asamblea que se dice ha sido el punto de la pureza de elecciones, ha sido el punto de la democracia más amplia, se riñe una felicitación tan justa y tan sincera como es la de un grupo de profesores querer de jarse oír. Se ha querido confundir las palabras "laicismo" y "secularismo", sin duda intencionadamente para hacer triunfar su tesis y esta Delegación habría sido muy valiosa ya que ellos libreran manifestado claramente como se debe distinguir esos términos. Pero parece que hay algo encubierto para destruir el laicismo en el Ecuador, con lo cual no podemos estar conformes en ningún momento. Desgraciadamente, segun le podido ver, esta Convención tiene muchos errores en la interpretación de la Constitución y esto es obvio errores; la confusión de las palabras Laicismo y Secularismo. Dejo constancia de mi opinión, en estos términos.

y el H. Moscoso.

Al H. Mittman:

Serio Presidente: Quiero hacer unas pocas declaraciones al H. Vasconez Valencia. Se ha permitido decir que nosotros nos hemos equivocado en muchas ocasiones. En el caso del presente artículo que se refiere a la educación, no sobre hemos mantenido un aspecto infantil, y solamente hemos querido que las tendencias de la derecha y de izquierda se pongan de acuerdo para aprobar una fórmula que sirviera en cualquier comisión o alteración de la paz en el Ecuador. Personalmente, en lo que me corresponde, como representante de las Fuerzas Armadas, cuando se efectuó la confección del Artículo que se está debatiendo, yo puse: "la enseñanza oficial debe ser laica". Posteriormente, este Artículo fue sometido a la consideración de la comisión mixta nombrada por esta Asamblea o sea de la Amazonía y minoría. Dejo en estos términos explicado al H. Vasconez Valencia mi actitud frente a esta situación.

Al H. Vasconez Valencia:

Serio Presidente: Ante todo, quiero dejar constancia que con mis exposiciones anteriores, no he querido referirme al H. Mittman, así como aclaro que no he formado parte de ninguna comisión porque soy independiente que no estoy con ningún sectarismo, ni a la extrema derecha ni a la extrema izquierda.

259

258

Al H. Sanchez Gonzalo:

Serios Presidente: Antes de dar mi voto, debo manifestar al H. Vasquez Vallen, a quien dice que nos hemos equivocado al formular este artículo en la forma, como se lo ha redactado, pudiera ser, señor Presidente, que nos hayamos equivocado; pero tanto el señor Mayor Wittman como el que habla, pertenecientes al lyceito, queríanos como ya expliqué, borrar la armonia, la comprensión. Por mi, lo suelvo a confesar, eres estar plenamente satisfecho porque he conseguido lo que no se podía conseguir. En cuanto a que se permita la entrada de la Comisión petionaria que quiere labor en el seno de esta H. Asamblea, estimo señor Presidente, que estando nosotros en plena democracia y considerando que es una representación de profesores, a quienes que dirigen la marcha del país, se puede permitir la entrada, lo cual fera mi ero que será eralcedor para los componentes de esta Cámara.

Al H. Terán Orozco:

Señor Presidente: Porque estoy convencido que nadie puede impone ninguna voluntad y ninguna manera de pensar que muy bien definida, estoy en contra de que se aborde la Comisión.

Al H. Terán Tarea:

Señor Presidente: Desde los primeros instantes en que esta H. Asamblea en

en sus sesiones, me ha preocupado porque ella se coloque en un nivel de altura, como le corresponde. Si me pregunta este momento, ¿a que nivel de mayor altura que la democracia total? Por qué, señores, no se va a recibir a una Comisión que tiene consigo su pliego de felicitación? Se la manifestado ya que es nuestra manera de pensar, pero oigamos a estos señores.

Al H. Villacres:

Señor Presidente: Como la felicitación leída de que se escuche a la Delegación nombrada de profesores docentes, implica nada más que una lamentable pérdida de tiempo, estoy en contra.

Al H. Corral:

Señor Presidente: Como se quiere impresionar talvez invocando la palabra democracia, para que esta Asamblea reciba a la Comisión solicitada, debo expresar mi concepto. Democracia es el Gobierno de un pueblo, no anarquía de un pueblo. Por lo demás, el Parlamento tiene suficiente responsabilidad para honrar sus elecciones por si y ante si; y si no me equivoco, creo que todos sabrán que la Constitución exige que para ser Diputados se necesita saber leer y escribir. Si es que hay algunos Diputados que quieren robustecer su opinión oyendo a los profesores que renuncian sus cargos de legisladores y van a la escuela.

Al H. Coello Serrano:

Serios Presidente: Me veis de una ocasión de tenido oportunidad de dejar constancia de que la minoría plenamente de esta H. Asamblea está aplastada por la mayoría y dejando esa constancia al hacer mis diferentes intervenciones he manifestado que no me dirigí a esa mayoría, porque convenciéndome el Dr. Jurado podría decir que no hay peor sordo que el que no quiere oír; me he dirigido a la inmensa mayoría del pueblo ecuatoriano. Tengo que querer la plenitud de la conciencia de que se escuche a una comisión que representa la opinión de un sector del pueblo ecuatoriano. Digo que están a favor de la revolución presentada y estando a favor de la revolución manifestó que en esta forma queda constancia de quienes somos los que tenemos una verdadera posición democrática. Oíste tenías, pueblo de Guayaquil que están en las barras, que estos señores se disfrazan como el lobo de piel de cordero; estás te coges una posición oscarista disfrazada de democracia. ¿Cómo puede ser democrática quien se opone a escuchar a un ciudadano? Si se habla de democracia, de amor, de fraternidad, es ilógico, señores, que neguemos nosotros la oportunidad de que hablen ante este parlamento los señores que quieren hacer una exposición. Estos señores van a hacer uso del derecho democrático; si acaso les negamos este derecho, van a dirigirse directamente a las masas del país y luego las cosas pueden ser más graves. Por esta razón, voto por la revolución.

Al H. Crespo:

Señor Presidente: Desde que se inició esta Asamblea, le calificado al Dr. Coello Serrano no como un demócrata sino como un demagogo que ha querido introducir en la Asamblea Nacional su profundo sentido de desvergüenza y de ociosidad. Toda la Asamblea rindió el Homenaje merecido a la ciudad de Esquil, y en lugar de decirnos frases calurosas, de patriottismo y de hermandad republicanas, el H. Coello Serrano planteó el problema de la división nacional, el preciso momento en que, posponiendo toda posición debió el H. Coello Serrano aceptar el planteamiento que hacía el Ecuador a la ciudad de Esquil. Y si el convoca a las masas de izquierda para que se impongan; nosotros somos más numerosos que ellos y existe una mayoría de católicos en la Asamblea y en el Pueblo que no permitiría que se concedieran sus derechos. Por otra parte, denuncio ante la Asamblea que el Dr. Coello Serrano, con un fuerte sentimiento de regionalismo, agradeció sólo a dos diputaciones (la del Pichincha y las de Oriente) y prescindió de agradecer a todas las demás provincias que rindieron calido homenaje a la ciudad de Esquil en su magnífico festejo del 9 de Octubre. Denuncio adjunto a un demagogo, señor Presidente, que no hace obia alguna que producir agitaciones en el seno de esta Asamblea.

263

262

Al H. Coello Serrano:

Serios Presidente: Pase por el sentimiento de decirle al H. Dr. Crespo Astudillo que falló a la verdad el manifiesto que yo solemnemente agradecía el saludo que tuvieron a la ciudad de Guayaquil, a la provincia del Riobamba y provincias orientales; yo he agradecido a todas las provincias que tuvieron la gentileza de saludar a la ciudad de Guayaquil; de nuevo puse que la expresión del Dr. Crespo no se ajusta a la realidad de los hechos. Al H. Dr. Crespo, aparte creyó que mi actuación, que mi intervención del día 9 de Octubre, hacía mención referencia al clima político que reinaba en el país, si él creyó que esta intervención no era justa, con todo valor, con toda energía, debió hacerme indicado y no allaudido como lo hizo en aquella fecha.

Al H. Crespo:

Serios Presidente: Con el movimiento solemne en que se rendía tributo de homenaje y admiración a la ciudad de Guayaquil, no podía yo, por un sentido de patriotismo, replicar las palabras del H. Dr. Coello; por esto es que replico hoy, señor Presidente,

Al H. Castillo:

Serios Presidente: Con un sentido exclusivamente democrático, no demagogico, como el de ciertos parlamentarios, creí ju-

pleite en el primer momento que la Comisión fuese recibida, a pesar de que no son los serios profesores normalistas los que van a cambiar el sentido del término laico; pero ante las acusaciones que han lanzado algunos colegas de ésta Carrera, los que en lugar de buscar la tranquilidad y la paz siembran el desorden, estoy en contra de que se les reciba, señor Presidente.

Al H. Galero:

Señor Presidente: Siempre que se ha discutido el artículo correspondiente a Educación Pública, han concurrido aquí delegaciones a fin de dejar oír su opinión: y porque esto significa democracia, estoy en favor de la moción.

Al H. Andrade Ovallos:

Señor Presidente: Considero que el problema que se debate es de capital importancia para la vida del pueblo; Considero también que siendo el Ecuador una República absolutamente democrática, deben ser oídos los profesores de la Universidad Central. Admire, por otro lado, que los más mos profesores de Universidad que están aquí, se pronuncien en contra de oírles su pensamiento. La demagogia de las izquierdoras sino también de las derechas. Estoy a favor de la moción.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Me

primer lugar, quiero enfatizar a los señores De la Torre y Peña a que comprendan que siendo yo autor de la moción presentada, soy Agente de una maniobra; el decir esa falacia es fácil, pero comprobar es muy difícil; porque de otra manera merecerían el calificativo que tiene quien faltó a la verdad. Por otro lado, señor Presidente, quiero sacar una consecuencia de las palabras del H. De la Torre Varea. Si él que no pertenece a la izquierda está defendiendo como gesto democrático al que está realizando la mayoría conservadora, quedará en este momento establecida la definición democracia que tiene el Partido Conservador. Sin cuanto a la moción del H. Castillo, no se debe a su criterio, sino a la observación que le hicieron parte de los colegas del partido Conservador. Considero, señores Presidentes, que el Partido Conservador no debe tener miedo de oír la voz de protesta que justamente va a ser lanzada por la resolución que se está tramando.

Al H. Castillo:

Señor Presidente: Presté atención a las palabras del H. Alarcón. Tengo suficiente criterio para formarme opinión por mi mismo sin necesitar de consejos conforme lo afirma. He manifestado ya que al principio estuve porque se recibía la dicha moción pero que, ante las amenazas oidas, coloqué en contra.

Al H. Peña:

Señor Presidente: Como le

sido aludido por el Sr. Ingeniero Alarcón, me permito exigirle un poco de serenidad. Seguramente su excitación y disgusto por lo que va sucediendo en esta Asamblea, es porque no ha oido absolutamente, se imagina cosas que jamás se han dicho.

Al H. Rufino Alarcón:

Serios Presidente: Creo que no se debe buscar en este momento temerizas ni temores para de esta manera sujetar el criterio de los legisladores. Si de otra manera se hubiera planteado la cuestión, como los legisladores hubiesen aceptado aquí a la Comisión; pero planteado el asunto en el terreno que se lo ha planteado, creo que ningún legislador que se sienta honrado pueda considerar. Yo tengo perfecto derecho para decir aquello refiriéndome a las palabras del Ing. Alarcón! Al dije que alguien aquí quiere mostrar su fecho para que llegase esa bala, y que esa valentía debía manifestarse también en cierta noche cuando las barras atacaban al Ing. Alarcón, recordará que yo fui tan alto, tan desfanciente, que ninguna barra me pudo dominar. Lo que yo observo, serios Presidente, es que los papales se están cambiando. Consideraron favores por el Dr. Velasco para la noche del 10 de Agosto, ahora hacen todo lo posible para transferir ese orden y lanzar a ese Gobierno. Sr. Presidente, hemos procedido en forma absolutamente independiente en este momento del rechazar la moción presentada, viéndolo cabalmente que todos cumplen de corduroy vengan así. Es sorprendente,

por consiguiente, serios, lo que se observa en este instante. Los legisladores que estamos manteniendo una actitud de serenidad, sin embargo se nos quiere precipitar a otra situación; por esto que observando con verdadera claridad las cosas, manifiesto que el Gobierno está atacado por sus propios adictos del 10 de agosto, especialmente por aquellos que dicen dirigir la sesión aquella noche. Por estos motivos, Señor Presidente, y porque no me amenaza ninguna amenaza, estoy en contra de la moción.

Al H. P. Ponce Autíquez:

Señor Presidente: Lamento por lamentar el clima de violencia que se está creando en el seno de la Asamblea. Yo no quiero contribuir de ninguna manera para que este clima prospere y pueda concluir en un choque del cual salgamos beneficiados todos los ecuatorianos. Por lo mismo, mis primeras palabras, antes de votar sobre la moción, son de llamamiento a la concordia, a la serenidad que es justamente lo que distingue al hombre que tiene verdad y razón; todo hombre tiene derecho a pensar y la función del pensamiento es la única función diferenciadora entre el hombre y la bestia. Por lo mismo, señor Presidente, todo lo que sea razón estará bien, desde el enfoque de las diversas doctrinas; más nunca, podemos aceptar amenazas ni violencias, porque ante amenazas y violencias hay otras formas de responder. Hay que distinguir bien entre el concepto democrático y el concepto anárquico y demagógico.

co de las cosas. Por desgracia, en el Ecuador, en medio de sus grandes crisis, ha faltado sentido de autoridad y no se ha llegado a un verdadero estado de cultura popular; se ha llegado a creer que el servidor público es el privado sirviente de cada uno. Esto es un error; la autoridad debe tener su sentido de preferencia, y, sirviendo los intereses colectivos, no debe faltarles descendientes a la tiranía o la demagogia que la hacen indigna de ser autoridad. Dice esto porque aquí estamos 6) Diktatrices, 6) Represurales del Pueblo Ecuatoriano, es decir 6) autoridades en el marco legislativo y en esta virtud tenemos obligación de escuchar toda clase de peticiones, toda clase de clamores populares, pero a su debido tiempo y orden. La Asamblea Constituyente está funcionando desde el 10 de Agosto, la Comisión de Constitución, con cuya Presidencia he sido nombrado, ha trabajado todos los días de una manera verdaderamente fervorosa, tiempo dentro del cual se podía perfectamente bien presentar cualquier sugerencia, pues habíamos tenido no solamente agrado sino honor en tratar con los más altos, pero, en estos momentos, en que nos hemos pronunciado ya sobre los incisos del art. 141 de la Constitución Política, no podemos admitir interdicciones que puedan tener sentido diverso del democrático. Por esto, y reservándome labores del asunto de fondo guardo que la oportunidad de hacerlo, estoy en confianza de la moción.

Asamblea Constituyente está funcionando desde el 10 de Agosto, la Comisión de Constitución, con cuya Presidencia he sido nombrado, ha trabajado todos los días de una manera verdaderamente fervorosa, tiempo dentro del cual se podía perfectamente bien presentar cualquier sugerencia, pues habíamos tenido no solamente agrado sino honor en tratar con los más altos, pero, en estos momentos, en que nos hemos pronunciado ya sobre los incisos del art. 141 de la Constitución Política, no podemos admitir interdicciones que puedan tener sentido diverso del democrático. Por esto, y reservándome labores del asunto de fondo guardo que la oportunidad de hacerlo, estoy en confianza de la moción.

la Presidencia: Advierte que va a continuar discutiéndose el inciso 2º.

Al H. Galero:

Sentido Presidente: Antiendo que debe haber una función técnica dentro del carácter administrativo para que esta función sea menor dentro de la marcha del tiempo en que se viene. Al mismo tiempo, señor Presidente, el Estado tiene que dictar leyes y ordenanzas para regular esta enseñanza de las escuelas, colegios y universidades; es por este motivo que le solicitado de la Bf. Convención que acepte la moción que le presentado para que se agregue al final del inciso 2º del art. 171 que se está discutiendo. No es una fórmula absurda la que le presentado, es una proposición que está dentro de lo justo, de lo real y que se ha venido conservando desde la Convención de 1821, a través de todos y cada una de las Constituciones que se han establecido en el Ecuador, cada vez que el orden constitucional ha sido roto por uno u otro motivo. Por otro lado, señor Presidente, no podemos evocar para el apoyo de tal o cual tesis, articulados de Constituciones de otros estados latino-americanos o europeos. Hay una razón muy sencilla para no acogerse aquellos articulados de Constituciones de otros países, y es el grado de cultura de esos países en relación con el nuestro. Si se invoca artículos de Constituciones aparte a la nuestra para señalar, para defender una tesis, un argumento, debe clarse el significado íntegro,

con franqueza y sinceridad e invocar todos los  
 articulados que sirvan para el pro y contra, a fin  
 de estudiar cuál de los artículos conviene. Con con-  
 secuencia, considero que se ha estado haciendo un  
 análisis parcial, invocando artículos de consti-  
 tuciones extranjeras para defender su argumento,  
 una tesis. No se puede aceptar el que se diga  
 'que la derrota de Francia ~~no~~ ha sido debido porque  
 se ha querido laicidad, derrota de Francia se debe a  
 los altos sacrificios de sus políticos, al clero nazi-  
 fascista que intervino en lo político; por consiguiente,  
 no es tesis aquello de que la derrota de  
 Francia y de otros países ha sido debido a las  
 escuelas laicas sino que esto ha obedecido a ca-  
 os internos. Desde el año 1906 se ha estableci-  
 do en la Constitución la enseñanza laica y sin  
 embargo de existir la enseñanza laica la traez  
 de todas las Constituciones, sin embargo, en las  
 escuelas oficiales se han dado clases de religión;  
 se ha tomado el bautismo entre nosotros como  
 católico. Por consiguiente, señor Presidente, es-  
 tando en discusión una fórmula presentada por  
 la H. Comisión de Constitución, defiendo y sostien-  
 do que la enseñanza oficial debe ser laica  
 y se debe aceptar el agregado que hace para  
 el inciso 2º, ya que la Rural que tanto han  
 alardeado aquí los H. y D. Diputados, no es esen-  
 cialmente inmutable; son las leyes, las que  
 no tienen una vida más estable, las únicas  
 que deben regular esas restricciones sino la Cons-  
 titución de la República.

Al H. Griswold:

271

270

Señor Presidente: En un ambiente  
tan caldeado de pasiones políticas es difícil abordar  
un problema tan grave y de tanta repercusión pa-  
ra la vida del País, como el problema educacional.  
Soy ciudadano independiente, no pertenezco a ninguna  
grande fracción política, ni de partido; soy un Repre-  
sentante de la nación que aspira sincera y exclu-  
sivamente al bienestar de la Patria. He creído, por  
los discursos pronunciados durante el debate, que  
no se ha enfocado el problema educacional en su  
verdadero sentido, y es que la pasión, el perjuicio, la  
intransigencia, el ánimo jacobino, han hecho des-  
virar las discusiones y culminar en manifestaciones  
hostiles e iracundas. Y si nos atenemos a ciertas  
actitudes que acabamos de presenciar, llegare-  
mos a la conclusión de que el problema de la edu-  
cación perfecta es insoluble; no obstante que su  
resolución me interesa sobre manera porque tam-  
bién el honor de haber destinado los mejores años  
de mi vida, frente al rectorado y cátedra de el  
grande Colegio particular y oficial, y allí en esa  
labor educativa adquirí grande preocupación  
respecto de la enorme responsabilidad que pesa  
sobre un educador. Si la educación tiene por  
objeto desarrollar la actividad física y psiquí-  
ca del alumno en forma tal que convergen  
hacia el bien, es muy fácil deducir cuál es la  
misión de un profesor y cuál es el verdadero  
concepto de la educación. Pero nos son mucha pe-  
na, que nos hemos enfrascado en el alcance del  
término "bueno"; nos hemos detenido en las in-  
terpretaciones de la Encyclopédia Aspasia, y de otros  
diccionarios españoles. Para mí, señor Presidente,

aquele vocáculo tiene su perfecto alcance sin necesidad de acudir a la lexicografía, y lo raro es que acaba de consagrarse como principio constitucional que la enseñanza oficial es "laica" en concepto de secular. Palabra ésta de pega y sin sentido. Afirman los señores de la mayoría conservadora que hacen un sacrificio al aceptar aquella fórmula, a fin de que daga terminativa en esta Cámara. Vuelvo a manifestar, no pertenezco a ningún partido político, y como defiendo independiente y católico no estoy por esa fórmula; estoy en contra porque se ha divirtido de la esencia, la naturaleza propia de la educación, contradiciendo los términos consagrados en la misma Constitución en donde se afirma que la enseñanza dentro de la escuela es libre. Yo pregunto, ¿Qué alcance tiene la palabra moral? Que es moral? La moral ya en los pueblos antiguos, ya en los pueblos modernos, siempre se fundamento en tres principios: la existencia de Dios, la inmortalidad del alma y la responsabilidad de las acciones humanas. Por consiguiente, si la educación moral, que es sínica, no está fundada en estos principios, se ha divirtido su naturaleza. Por ello, un notable escritor dominicano, quien tuvo los más feroces dicharios contra la enseñanza del Catolicismo en las escuelas, él mismo se contradijo cuando afirmó "de esto no hemos de deducir que en las escuelas no valgan a enseñar a los niños la creencia en Dios" los que la responsabilidad se fundamenta en los principios de la moral cristiana. De manera que no hay para qué

273.

entrar en subtigias y desinterpretaciones en el alcance respectivo del término "laico" que, aplicado a la enseñanza, significa prescindencia de religión. Esto es inadmissible, está consagrado el laicismo como precepto constitucional, declaración hecha en muchos discursos muy elocuentes en aras de la paz, de la concordia y por sacrificio. Pero, Señor Presidente, no cabe sacrificar lo sagrificio, si con ésta se sacrifica a los niños, por tanto debemos educarlos en forma eficiente integral, esto es en su aspecto físico, estético intelectual y moral. Esto es lo básico en la educación. De allí que la enseñanza laica, según notables pensadores, no es capaz de formar conciencia en el alumno, porque le faltan ciertos antecedentes: una ley, una sanción, una autoridad superior al libre albedrio del hombre. No es muy antigua la cuestión del laicismo: después de la Revolución de Francia, la Asamblea encargó al terrible y fanático Condorcet la formulación de un proyecto de Ley de Educación Pública, y entonces fue el primero que concibió la irreligiosidad en las escuelas. Su proyecto, los mismos pensadores de Francia, le calificaron como un volcán cubierto de nieve.

Señor Presidente: respeto sobremano a los profesores, me pertenezco a él, sé de sus angustias, afanes y privaciones, de la mañana tarde, en su afán de educar, de modelar; el espíritu y corazón de la niñez que se le ha encomendado, y por lo mismo que comprendo el valor educativo de los maestros comprendo que el punto fondo de su ser están convencidos de la necesidad

274

de dar una nueva orientación a la enseñanza; porque aun cuando en apariencia se diga una cosa, la verdad es muy distinta. Cuando los dominicos aparecenan indiferencia religiosa, y se encierran dentro de si mismos, siempre encuentran que les falta algo, y ese algo son precisamente los principios de moral cristiana. En el asunto que se debate, los discursos exaltados me han parecido los demás y sin objeto. Pista consagrada la formularia la que se reconoce como precepto constitucional la enseñanza laica; no tráternos de justificárla con explicaciones de sentido lógico. Al haber aceptado la representación de las derechas esa fórmula como un sacrificio, habrá tenido sus razones; pero lo que no comprendo es la tenacidad de los señores izquierdistas, que no aceptarla no obstante tales triunfos en toda la línea. Pero yo firme, en mi posición de Diputado Católico y que me preocupe intensamente de la educación integral de los perceptores, y completamente en contra de semejante tesis.

Al Sr. Palacios:

Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitar a los distinguidos compañeros de Cámara Diputados Sánchez i Mittman, por haber inclinado la balanza en un sacrificio. Es discutiblemente, señor Presidente, la noción planteada, como la que estamos discutiendo, trae para nosotros el grave mal de ser una noción conciliatoria, conciliación que ha traído tantos daños al país desde hace mucho tiempo,

por esa forma en que se pretende falsificar las cosas y que no son sino nuevos formulismos. Por todo lo ya expuesto, rectazo la fórmula planteada, la rectago por nuevos aspectos. Al H. Gerón. Varela, al tratar la palabra, dije que por muchas ocasiones nos habría insinuado tanto al sector oportunitario como al minervario que haya cordura y entendimiento y que por consiguiente no se haga política; si política se entiende engañar al pueblo del Ecuador, no soy político porque no creo que política pueda tráer para la vida del país, éstas fórmulas conciliatorias la paz y tranquilidad que tanto hemos deseado y por lo cual hemos luchado bastante. En cuanto a las frases del Dr. Ruferto Alarcón y que concierne al hecho circunstancial por cierto de la votación del 10 de Agosto, debo declarar que soy hombre libre e independiente y no pertenezco a ningún partido político y si di mi voto en la noche del 10 de Agosto por que se reeja al Dr. Velasco Ibarra, lo hice con un amplio sentido de ecuatorianidad. Yo he hecho muchas ocasiones no le sigo ni pienso ser Velazquista porque no soy hombre oportunista. Mi vida se desenvuelve en medio de situaciones absolutamente distintas de la politiquería como ecuatoriano, estoy aquí, pero no como oportunista, muy lejos de aprovechar ocasiones. Ruego al H. Alarcón que retire su idea, de que he dado mi voto porque Velasquez ha buscado oportunidad, esto le consta a Guayaquil entero. No estoy de acuerdo con ésta fórmula conciliatoria, porque la política que se toma en este país, siempre buscan éstas fórmulas para engañar

la conciencia de la Patria Ecuatoriana; por estas circunstancias hemos perdido libertad y nos han robado el Oriente, solamente por estas fórmulas y queremos hoy ganar una vez más al pue-  
plo ecuatoriano con esta fórmula planteada. Por  
qué no tenemos honradez y conciencia y hablamos  
muy en claro la realidad de todo lo que está  
sucedido? Autóres podríamos decir que hemos  
aprobado tal o cual fórmula pero con honra-  
dez de conciencia, con pleno conocimiento de lo  
que hemos hecho, sin engaños al pueblo, de acuerdos  
con nuestras propias voluntades. Hoy estamos bus-  
cando una fórmula que en el fondo no dice nia-  
da. Por consiguiente, no estaré por este formulio  
no porque no le verédo a engañar a nadie  
ni me quiere engañar. Yo mismo, Yo le creído  
siempre que un Parlamento, un máximo poder  
del Estado debe estar investido de honradez, de  
caballerosidad, de franqueza y sinceridad, estén  
túdos de acuerdo con el verdadero ideal que confor-  
mase con los altos sentimientos de la nación ecua-  
toreana. Yo estoy de acuerdo en que la educación  
pueda sea para quienes así lo quieren; también  
estoy de acuerdo en que la educación religiosa  
se dé para quienes así lo prefieran; pero con-  
sidero también que esta fórmula es un enga-  
ño, nada más que un engaño. Yo le verédo  
a esto, señores Presidente, le verédo aclarar  
conciencias. Se riega que un grupo de ciudadanos  
vengan aquí a expresar su criterio, en el seno de  
esta Asamblea, y si quiere ainsi engañar al  
pueblo que estamos en plena democracia, de  
lales negado el derecho que tenían estos

ciudadanos de dejarse escuchar, sencillamente es como tales negado la existencia en su país del principio de democracia. Que hubieran sido escuchando a este grupo de ecuatorianos? También hemos escuchado la voz de sectores religiosos. Y ya no creo que sea la hora de venir a hablar en nombre de las izquierdas, sino en nombre de la Patria misma; hay que venir a hacer realmente lo que la patria quiere, lo que ella necesita: tranquilidad y paz, honradez y sacrificio; pero nunca carnicería. Ni tampoco sectarismo de ningún orden.

Al H. Andrade Ovallos:

Señor Presidente: Todos los que hemos venido a esta Asamblea, debemos velar por la patria y curar sus males para dar al país una verdadera Carta Política. 40 años hace que el Ecuador tiene la enseñanza laica; y sin embargo los mismos señores conservadores nos lo han manifestando que la mayor parte de los señores diarios se educan en conservadurismo. Auténticos, quién necesidad si tiene de que se quite esta palabra "laico" cuando en realidad todos los ecuatorianos y los más distinguidos se educan en colegios religiosos? Cuál, pues, esta necesidad de quitar esta palabra para que se vuelva esta enseñanza laica en el Ecuador? Fui a costa de grandes luchas y sacrificios. En el exterior se decía que el Ecuador era un conservadurismo, y era necesario que el contenido de la enseñanza que necesitaban todos los ecuatorianos y como era enseñanza para todos, era, lógico que esta enseñanza sea laica. Se

la pretendido, con la fórmula que se ha presentado, que los dos sectores estén en un acuerdo, busquen una forma adaptable, pero veo que esto no se ha hecho y se nos ha presentado una fórmula conciliatoria. Es por esto que yo había querido que abriendo a ambas tendencias, a ambos criterios, se hubiese conseguido algo que sea digno de existir en la Carta Política del Estado; ahora estamos en una posición totalmente doctrinal, a ese terreno se ha llevado, ya no somos simplemente escatóricos los que vamos a dictar la Carta Política del Ecuador, sino tenemos que darle también estructura y base, buscando una fórmula como está, para que no perjudique a ninguna de las dos tendencias; la enseñanza oficial será laica, entendiéndose por tal que no proclama ni ataca a credo religioso alguno. Pues si se ha tenido y se tiene que el concepto de la palabra "laica" es algo que ataca a la religión, se le debe dar su respectivo significado, para que tenga su verdadero y único alcance; creo que en esta forma estarían satisfechos los señores conservadores.

Le apoyan los Hf. Plaza Ledesma y Mercado.

Al H. Crespo:

Señor Presidente: También he sido educador; por consiguiente, tengo mi concepto cabal y perfecto de lo que es educación. La educación no solamente consiste en ilustrar la mente sino también en educar la voluntad; y creo yo que así como es indispensable apre-

de persona ilustra su mente desde los primeros al-  
bos de su vida, así también su ciudadano que  
no tiene educada su voluntad, su carácter, que  
no tiene fundamentos morales desde su infancia;  
es un individuo que después no adquirirá esos fun-  
damentos morales. Dejar que asimiló entre en  
una escuela en donde se echen sólidos funda-  
mentos en su alma, es conducir al pueblo en un  
estado de immoralidad lamentable. Estoy plenamen-  
te convencido de que esa moral que se llama  
moral positiva, moral natural, no existe. La moral  
tiene que hallarse fundada en sólida bases reli-  
giosas. Por esto, el niño, desde los primeros años de  
ser vida, debe tener básicos conocimientos ciénti-  
ficos, pero también tiene que tener básicos funda-  
mentos de verdadera moral. Yo entiendo que toda  
ley punitiva, toda ley que establece castigos para  
delitos que cometen los ciudadanos, nada pue-  
de hacer cuando no existen en ellos conocimientos  
de moral, porque estos individuos, en el momen-  
to en que fuedan llevados la acción de la policía,  
ya podrán dedicarse a cualquier acto delictivo.  
Cres yo que la antigua educación, en que se le  
enseñaba al niño, condensados en diez preceptos,  
los principios de la moral, era una educación mag-  
nífica, puesto que en el alma del niño quedaban  
inborrables esos preceptos y así se formaba un  
ciudadano honrado y correcto que jamás aten-  
taría contra sus semejantes ni mucha menos  
contra el Estado. Por esta razón, cres yo que  
la escuela laica, que no tiene fundamentos reli-  
giosos, está viciada en su base las consecuen-  
cias de esta educación se las está palpando tam-

to en esta República como en todos los países del mundo. Refiriéndome a lo que hace un momento te  
 anuncié con respecto a Francia, lo he pensado cuan-  
 do estuve allí en el año 1913; he constatado la  
 situación en que se encontraba ese país la consecuen-  
 cia de la educación laica que ha tenido como resul-  
 tado el colapso de Francia. Muchos educadores lán-  
 cos eran agentes de esas doctrinas internacionalis-  
 tas, que suscribían el anti-militarismo, para en-  
 far la defensa de las naciones en una acuñada  
 posterior. Alemania logró introducir en los plante-  
 los muchos profesores que fueron a enseñar el an-  
 ti-militarismo. Con esa preparación previa, hubo ne-  
 cesidad de que el pueblo se levantara en un mu-  
 rimiento de protesta, y allí fue cuando Geu-  
 rez, enemigo del ejército permanente ferecio la ma-  
 rina que patriota Pueblo Gato Francia, no obstante  
 la terrible lección que experimentó desde el año  
 14 al año 17, la continuado con la susurra-  
 leja y allí tenemos las consecuencias en el año  
 39. Hago críticas de paso, lo que ha sucedido en  
 el Ecuador con la introducción de los nuevos mé-  
 todos de Pedagogía. Esta introducción ha traído  
 como consecuencia el analfabetismo de la ma-  
 yor parte de los educandos. Conozco muchos estu-  
 diantes universitarios que no saben seguir una  
 ortografía. Ahora, pues, me permito recalcar so-  
 bre un punto. Es egoísmo incomprendible el que  
 dominava en aquello que profuguar la guerra  
 entre laicidad, y que, habiendo sido ellos quié-  
 nes han puesto esas leyes, mandan a sus hi-  
 jos a las escuelas católicas. El niño del proletario,  
 el hijo del labriego no puede pagar esa

enseñanza y entonces forzosamente tienen que ir a las escuelas laicas. Si es tan buena la enseñanza laica, por qué no maridan los emmiciados le<sup>g</sup>gisladores a sus hijos allá? Para terminar, quiero manifestar que ha sido para mí un grave sacrificio aquello de adoptar esta fórmula; yo hubiera querido que no se ponga la palabra laica en el artículo relativo a la enseñanza, pero siento profundamente que por disciplina, en aras del bienestar nacional, tengo que votar en este sentido, por el informe que iba presentando la Comisión con sus importantísimas correcciones aprobadas.

Al H. Coello Serrano:

Sin<sup>r</sup> Presidente: Podría decirse, parodiando a Guerrero Romano, que la suerte está lechada. En efecto, la suerte está lechada dentro de la Asamblea, es inútil seguir discutiendo porque los argumentos que adducen, son más lógica, por más sentido común, para sostener la tesis que la sostienen y que mantiene la minoría de la Asamblea, son inútiles todas las razones, todos los argumentos, no pueden convencer a una mayoría que tomado la decisión de internar. Se ha hablado de que existe una tesis de la extrema derecha y otra de la extrema izquierda, ésta es una profunda equivocación, aquí no se ha planteado divergencias de criterio de la extrema derecha ni de la extrema izquierda, se ha planteado simplemente la divergencia de un criterio profundamente individualista. La tesis que nosotros sostengamos es

precisamente la que ha regido desde el año 906 en donde no habrá en el Ecuador extrema izquierda, habrá simplemente liberales, los hombres que sostienen postulados democráticos, los que han hecho incorporar al Ecuador a la vida de las naciones civilizadas, los que se presentan frente a la realidad oscarista del conservadurismo, esta tesis es el laicismo. Hay que tomar en cuenta que este país no es un país que pueda aceptar ni la extrema derecha ni la extrema izquierda. Yo simplemente quiero presentar con todo valor y claridad a aquello que se presenta con fórmulas de transacción, no hay tal fórmula, no hay tal espíritu de conciliación, es simplemente el mismo espíritu conservador, el mismo espíritu sectario que tratará de infiltrarse aparentemente como tesis de conciliación. Sostengo que esta tesis no es de conciliación, esta tesis es el mantenimiento del mismo punto con el cual irremediablemente se ha mantenido desde los primeros instantes en la mayoría conservadora. Se ha acordado ya lo suficiente lo que quiere decir el concepto de laicismo, y lo que quiere decir el concepto de secularismo. Se ha presentado habilidosalemente, como fórmula transaccional, definiendo la tesis del laicismo como aspecto seguir cuando en realidad se está exterminando al laicismo. La fórmula que ha presentado la comisión, no es una fórmula enmarcada dentro de lo real, porque no ha llegado a renuirse en pleno. Con esta fórmula, señores, se está matando el espíritu de laicismo, porque no es la educación laica ~~apuesta~~

en la cual simplemente no intervegan los miembros del clero, pero en la cual si se puede dar enseñanza religiosa. De acuerdo con la tesis sostiene la mayoría de la Comisión que lo presentado la fórmula llamada de transacción, puede darse el caso de una enseñanza que puede ser sagrada pero que no sea laica. Bastaría con que todos los miembros profesores de un plantel sean católicos, pero que ellos puedan dictar desde sus cátedras la enseñanza de la religión para hacer conflicto con lo que se propone la mayoría de la Comisión, y esto no tiene nada de conciliación, ni tiene nada de término medio, porque entre las dos tesis no cabe un término medio. La una tesis: la tesis liberal, es la que sostenga el Estado la escuela oficial o municipal como laica; una enseñanza en la cual se prescinda de la religión y en la cual tampoco se retorne a la religión, que sea simplemente neutral frente al profanismo religioso. Es inexplicable la posición que los políticos de derecha sostienen al generosamente convivir con el laicismo, y los hechos están pronunciándose abiertamente en contra. No es que no podamos abogar por la escuela confesional, ni es que es una habilidad al presentar una tesis para desafiarla con una infinidad de argumentos. Mientras se dice que se acepta el laicismo mediante esta actitud conciliadora y generosa, en realidad en todas las intervenciones se ataca al laicismo. Se presenta la situación del Almudor como una situación católica, como una situación de inmovilidad. Si se aboga por la escuela laica y se defiende la es-

cuela confesional, en realidad se está tratando del verdadero espíritu que tiene la mayoría conservadora. Al afirmar que los más eminentes miembros del partido liberal, del partido de izquierda, mandan a sus hijos a escuelas confesionales, es posible que hayan falsos apóstoles contra los cuales se produzca el puelle el 28 de Mayo de 1944, pero esto no quiere decir que la actividad de los hombres libres del país, sea una actividad sumisa, servil ante las escuelas laicas. Podrían existir infinidad de hombres distinguidos en la historia ecuatoriana; podrían citarse infinidad de hombres distinguidos en la vida solidaria y administrativa del Estado, cuántos prominentes señores, estadistas etc., son producto de la educación laica. De manera, pues, que la actividad de quienes plantean la tesis de que los hombres prominentes han sido el producto de la escuela confesional, es una actividad absolutamente desvirtuada que se están paseando los lechos, con lo cual se pretende tocar, no la opinión de la Asamblea sino la opinión de las masas populares. Fuera de este recinto legislativo desde el pulpito, desde la iglesia - algo al testimonio de muchas personas aquí presentes - se ha atacado al divorcio; esto es precisamente lo que tratamos de evitar, que el clero se inmiscuya en la vida política; que el clero deje el alto papel para el que está llamado, para intervenir en la vida temporal para lo cual están los hombres políticos de todos los partidos. Se habla de derrogación del matrimonio. Se apela al sentimiento religioso precisamente para conducirlo a tra-

vez de buenas que van a producir resultado no  
de carácter religioso sino de carácter político. Y se  
dice que se tiene la seguridad de que si se  
somete a la opinión nacional la tesis que so-  
tienen las derechas; si esta posición es honesta  
si esta posición es sincera por qué se rechaza la  
proposición de la minoría? Cuando en la Comisión  
General se sugirió que estos puntos contravertidos,  
que estos puntos irrecudibles se sometieran pleno  
cráticamente a un plebiscito popular, nosotros esté-  
mos seguros que las masas populares del país  
daran su verdadera opinión, su verdadero resul-  
tado; y nosotros que somos de la minoría no  
tenemos ningún temor, no tenemos ningún mied-  
o de someter estos puntos contravertidos a la  
opinión nacional; que sea el pueblo del Ecuador,  
que sean las grandes masas populares del Ecuador  
las que den su último fallo en estas cuestio-  
nes. Si acaso se dice que todos los padres que  
quieran dar a sus hijos enseñanza religiosa pue-  
den hacer, si dentro de las escuelas del Estado se  
puede dar enseñanza religiosa, la desaparición  
el Catolicismo; y esta misma tesis es la que se ha  
disfrazado a través de otra frase. Por qué no se  
acepta mi moción, está no es una posición bolche-  
vique, se está sencillamente manteniendo una  
tésis de neutralidad del Estado frente al pue-  
blo religioso y en esta misma forma nosotros seríamos  
flanqueados que se permita la libre enseñanza; es  
decir, nosotros que somos individuos que estamos  
en contra de la enseñanza confesional, tenemos  
una posición abiertamente democrática. Permitir  
que en el Ecuador haya enseñanza confesional,

está bien, pero, señores, sencillamente lo que se quiere hacer es que aquellos que quieren dar a sus hijos esta enseñanza, lo den, pero no lo hacen apelando a las fiscas fiscales ni a los fondos públicos. En realidad, aquí se mantiene la tesis de extrema derecha la que seguramente triunfará dentro de esta Asamblea, pero fuera de ella, estamos seguros que la inmensa mayoría está por el Gantamiento de la tesis democrática que nosotros sostengamos aquí, pero que no esperen los señores de la mayoría conservadora que esta tesis prosperará en el pueblo cuando quien sabe encontrar su camino que es del progreso, democracia y libertad.

Al H. Corral:

Señor Presidente: No soy partidario de encender las discusiones en un ambiente de sectarismo, pero no puedo tampoco dejar que ciertas falacias lanzadas en el seno de esta Asamblea, queden desapercibidas. Voy a referirme a las palabras del H. Alarcón quien seguramente quizás sin querer, tergiversó algunos pasajes de la historia de González Suárez al expresar que González Suárez da ~~la libertad~~ de la invocación que existe en la iglesia católica y protestante contra la asveración del H. Alarcón. Concretándose por un momento a las palabras del H. Otero quien quisiera limitar a la ley de libertad de enseñanza, esto sería destruir la libertad de enseñanza, porque formas la ley fundamental, que es la primera, puede estar

supeditada por leyes que pueden venir después. Ruego fijarse a los H. H. Legisladores que existe ya un artículo en la Constitución en donde dice que se garantiza la libertad de enseñanza en tanto no se opongan a la moral. En cuanto al H. Palacio que dice que con la fórmula presentada por la extrema derecha, no se da hecho sino romper la armonía, quiero decirle que francamente no es que busquemos la armonía con la minoría que está aquí, sino con la nación entera; de otra manera que queremos que haya en el seno de esta H. Asamblea seriedad y cordura para no rechazar nuestra fórmula y si lo mantenemos es en homenaje a la opinión pública que está dividida y con el único criterio de dar Constituciones para los ecuatorianos. En cuanto a la observación del H. Collo Serrano de que los fondos fiscales no deben ser sino para las escuelas del Estado, pregunta yo si los fondos de las escuelas del Estado no son también del pueblo? Aquello de la enseñanza gratuita, no es sino una fórmula, no es gratuita la enseñanza porque los funcionarios del Estado reciben sueldos del Estado, y el Estado vive con el sudor del pueblo, es el pueblo quien paga; por consiguiente, las escuelas fiscales no son gratuitas y para terminar, vuelvo a rogar nuevamente seriedad, por cuanto nosotros entendemos esta fórmula sin alteración.

Al H. Martínez Borrero:

Señor Presidente: Me permito

explicar el por qué di mi voto por la no admisión a la Comisión de profesores en el seno de esta D. Asamblea; esto no es antidemocrático, es el cumplimiento de normas de orden legal ya que son los miembros de la Asamblea quienes de acuerdo resuelven sobre tal o cual situación sin intervención de elementos extrínsecos. - Refiriéndome al artículo mismo que se está abahiendo, el D. Galero ha hecho una moción para que se agregue al inciso 2º las palabras: "En cuanto no de límite las leyes secundaria". Debo manifestar que en principio estoy completamente de acuerdo con la primera parte del artículo que se discute, que dice: "la educación y la enseñanza, dentro de lo moral, es algo inadmisible. En cuanto al inciso que dice: "La enseñanza oficial es laica es decir seglar", yo respeto su numero la opinión de la D. Comisión de Constitución, y reconozco que ciertamente la tenido que hacer un error, me sacrificio, un sacrificio de convicciones personales la mayoría de la Comisión al tratar de consagrarse la laicidad cuando fuere con limitaciones, la palabra "laica". - Yo, francamente, debo informar que no estaré por este inciso, porque mi criterio es que debe suprimirse absolutamente todo lo que sea consagración en la Constitución de principios de laicismo en la educación. A mi modo de ver, y fidiendo toda disculpa a la D. Comisión de Constitución, me permito manifestar que este inciso es contradictorio al concepto que contienen el inciso 1º y el inciso 2º. Para quedar de que haya perfecta armonía, debemos tener presente que en dichos incisos

se contempla que la educación se va a dar de acuerdo con las normas del credo religioso de los padres y con las de moral en su concepto, resultaría un verdadero absurdo suponer lo que un padre Católico quiera dar a sus hijos una instrucción Areligiosa, porque en esta forma no cumpliría con su deber ni realizaría su derecho; sería un absurdo que los educacionarios Católicos, no obstante de estar amparados por el inciso 1º y el 2º para dirigir la educación de sus hijos tuviesen que a apartarlos de los planteles fiscales, que son los que costea el Estado, para cumplir con sus propósitos de darles educación adecuada a su credo, prescindiendo de los servicios que debe prestar el Estado para la educación de todo sujeto humano. Sería posible encontrar armonía de estos dos incisos en el 3º del art. 171 para todos aquellos que no creen en los principios de la religión, pero, para un Católico, no entiendo como pueda coexistir estos principios opuestos: libertad de educación y laicismo en las Constituciones y que son bárbaras que le foden consultar; uno no lo encuentra en ninguna, ni en la más extremista la consagración del principio del laicismo para la educación. Dadas Constituciones propongan más bien de una manera clara, expresa y terminante la educación Católica, porque se reconoce que en los pueblos prima el credo Católico, que es el mismo que prevalece dentro de nuestro medio. Pues siguiendo la opinión de la mayoría del pueblo (decatonario de leyes declararse) en la Constitución que la educación comprendrá la enseñanza de la Reli-

gión Católica, Apostólica y Romana; pero si no se da de seguir ese camino de declarar obligatoria la enseñanza religiosa en los plantelos fiscales, por lo que se mantiene el principio de que se la debe permitir que se dé esta enseñanza religiosa a los educando cuyos padres lo soliciten. Por esto, señor Presidente, leyo de apoyar la moción que hace el H. Dr. Calero, de que se limite en las escuelas secundarias las normas de la moral, yo diría pedido y leeo su moción que, suprimido el inciso 2º que dice: "la enseñanza oficial es laica" se sustituya con el que contiene el proyecto primitivo de la H. Comisión y diga: "En los plantelos fiscales se permitirá dar instrucción religiosa a los alumnos cuyos padres lo soliciten". No es posible, señor Presidente el laicismo absoluto en un pueblo que se hacia de católicos; por tanto, dejando constancia de que yo reconozco que es correcta la H. Comisión de Constitución consultando, como bien dijo el H. Dr. Corral no la opinión de la mayoría no mas, sino la opinión de toda la nación ecuatoriana, he tenido que hacer esta declaración de que la educación será laica en el sentido de seguir no estoy conforme con esto, ya se está asimilando la intervención de valiosísimos elementos educacionales, porque nadie podrá desconocer que entre los miembros de la iglesia Católica existen prominentes y valiosísimos elementos educacionales porque nadie podrá desconocer que entre los miembros de la iglesia Católica existen prominentes y valiosísimos elementos capaces de aportar su ciencia

en las aulas universitarias y en los demás flameles como por ejemplo en Padre Seminario, a quien tuvo que confiar la dirección de la escuela de Minas de la ciudad de Quesada, por el Gobierno del Dictador Pérez porque no encontró otra persona más capacitada para que tomara a su cargo dicha Escuela. Por consiguiente no encuanto motivos para que, por el precepto constitucional, se excluya de la enseñanza a los poseedores de la ciencia, por solo ser religiosos o eclesiásticos.

Dirigir Al H. Ponce Guríquez:

Sin Presidente. Me honra defender puntos de vista de la Comisión de Constitución y dejar constancia de la elaboración paciente y ponderada que ha llevado la misma hasta llegar a una conclusión. Me permito llamar la atención de los señores Representantes para justificar la seriedad con que la Comisión ha procedido, fundamenteándose en documentos que le dan servicio de base para la formulación de algo que creyó estaría de acuerdo con el sentir del pueblo Guineo y de esta Asamblea. La H. Asamblea resolvió que se tomase en cuenta el informe de los Ciudadanos que fueron llamados notables y el auto Proyecto de los Juristas como base de la estructuración constitucional. Ruego a los señores Diputados fijarse en la página 48, en donde constan todas las sugerencias hechas por los Notables en torno al aspecto educacional, para que se consigan tanto que

grado la Comisión de Constitución la preveía  
lo con serenidad y deseando interpretar la rea-  
lidad nacional. Por tanto, señor Presidente,  
a más de las argumentaciones filosóficas  
que se han hecho ya en torno a esta materia,  
hay que tener presentes estos precedentes que la  
Comisión de Constitución no pudo descuidar. Se  
añade el informe: "Los Municipios tienen plena  
libertad para la dirección de sus escuelas y  
para posteriores etc.... (lee) De tal manera que  
la Comisión de Constitución propiamente no  
ha creado nada, ha recogido el valioso apor-  
te de los juristas y notables para elaborar  
una fórmula que traté de interpretar el ver-  
dadero sentido del Pueblo ecuatoriano. Quiero ha-  
cer una Confesión completa y cabal su vista de  
que el primer informe de la Comisión fue tra-  
chado de sectario o lectoral. Yo me permití fa-  
borar una redacción para sustituir al art. 171  
redacción absolutamente libre, que no menciona-  
ba ni el confessionalismo ni el laicismo, sino  
que mantenía el principio de libertad; y  
esto era lógico, porque no era sino la adriore-  
ción del derecho que la Asamblea misma ac-  
ta de aprobar, en orden a conferir a los pa-  
pares el deber il derecho fundamental de edu-  
car a sus hijos. Por tanto, proclamando esa  
regimen de libertad, era prudente y normal  
admitir la fórmula que les sugerí en un  
momento y que tuvo buena acogida; pero  
que cuando traté de conseguir mayor apo-  
yo para respaldarla conté que algunos  
de mis amigos me retiraron su apoyo. Así

antes la Comisión de Constitución, mediante un nuevo esfuerzo elaboró la fórmula presentada.  
No quiero seguir adelante sin dejar constancia del alcance de mi pensamiento del régimen de libertad constitucional en juego con la tendencia ideológica; porque no podemos olvidar que de acuerdo con normas establecidas, existe una labor política efectiva en manos de la función ejecutiva y estoy seguro que si un régimen comunista llegara a captar el poder, protegiera la enseñanza comunista; así ha sucedido también con el liberalismo, que ha gobernado durante 50 años; el liberalismo que ha tenido controlado el poder, ha procurado que la educación sea de tipo liberal. Nada más lógico que un partido que tiene mayoría impone su criterio; y yo encubro, en el tema que estamos debatiendo, primero, que lo mismo que ha logrado una victoria tal hace que la mayoría derechista, católica, conservadora no haya impuesto su tesis doctrinaria; y, segundo, que juzgando impone su criterio de acuerdo con la teoría sostenida, se haga conste tanto con situarse en un pleno acuerdo y con miras bien altas hacia la concordia, felicidad y unidad nacional; por lo mismo creo que se debe proceder con mayor amplitud, con mayor comprensión de las cosas y con mayor sentido de ecuanimidad. En los años 44-45, la Asamblea tuvo mayoría Marxista, y quisiera que se analizara aquella Constitución, y se lean los términos de transición que aquella Constitución tuvo en favor de la mu-

nueva legislación. Estoy seguro de que, dentro del ~~trabajo~~ objetivos, hay una gran diferencia en procederes, que significa también diferencia de cultura política; es que nosotros estamos tratando de con mucho más amplitud y más que residad, de encontrar una fórmula que permita la concurrencia de todos los ecuatorianos bajo el amparo y protección de una misma bandera. Creo yo que se mantiene la fórmula de libertad. Tanto a través del Informe de la Comisión que estamos discutiendo, les veré que el país está rodeado por una atmósfera trucosa de falsa libertad; porque se ha hecho en sual defenderos y preconizar la libertad sólo para unos sin aceptar que rija para lo demás. Hemos visto a través de largos períodos cómo oligarquías pequeñas dominaron el pensamiento de la mayoría, y ahora esta atmósfera viciada quiere que rija el mismo tipo de filosofía. Creo que constituyamos un verdadero crimen al desgarrar a los viejos pensamientos que agotaron la vitalidad del país. Es preciso que nos suferemos a través de los dolores pasados y que no incurramos en el más próximo pecado de creer que porque nosotros apliquemos un tipo de política, sea de ser sus resultados mejores que porque otros lo practiquen. Sería ir más allá del optimismo y de la posibilidad razonable. Un pueblo que así pensase sería un pueblo llamado al suicidio, a la desafarición histórica frente a lo cual la mayoría de los ecuatorianos quiere y exige un régimen salvador de libertad y de tolerancia,

Que se le reconozca la verdad de sus derechos, y que en nombre de la verdad no se vaya a lo que  
 sea, para tratar de eliminar errores que se hace  
 necesario tolerar, respetando el pensamiento ajeno,  
 sin renunciar el pensamiento propio. Con pena de  
 podido escuchar ciertas frases que se han vertido  
 en esta discusión y que van como dirigiendo  
 el pensamiento de la colectividad o tratando  
 de dirigirlo hacia una nueva revolución.  
 Hoy completamente seguro que una nueva revolu-  
 ción está en marcha, y que el caso del laici-  
 smo no es sino un paréntesis político con aparien-  
 cia doctrinaria, puesto en marcha por intereses  
 de partido. La verdad es que no se está defen-  
 diendo el laicismo filosófico, porque entonces  
 se habría situado la discusión en un plano  
 eminentemente filosófico; se está defendiendo el  
 laicismo hipotético, para llevar a ciertas agrupa-  
 ciones políticas del país a la revuelta, de la  
 una trastada política más, sin aportar nada a  
 la sustantividad de la nacionalidad ecuatoriana,  
 y siendo así, el Estado desaparecerá como po-  
 tencia frente al concierto internacional permane-  
 cerá. A través de este término, laicismo, hemos  
 podido mirar el rumbo que han tomado  
 ciertas publicaciones de la prensa; como ciertos  
 partidos, que se sienten desplazados, quieren ex-  
 plotar el ánimo de la colectividad a su fa-  
 vor, tratando de eliminar la parvura nacio-  
 nal a todos aquello que no se sientan mu-  
 teredos de ese término. La Comisión de Consti-  
 tución y la Constitución misma están tratán-  
 do de salvar la ecuanimidad nacional, as-

Fin haciendo llamado permanente de concordia; pero señor Presidente, es difícil salvar la concordia cuando la socava un grupo minoritario con términos acerados y curados. A este propósito, creo que en el fondo de las cosas, la habrá sido la parcialidad de criterio, porque si es lo que se ha querido es defender el laicismo, bien podríamos haberse sugerido algo que concuerde con ello; y no he escuchado ninguna observación que se refiera realmente al aspecto de igualdad de lo laico con lo neutral en materia de enseñanza de religiones; en cambio en el consciente y subconsciente de muchísimos Diputados, se quiere equiparar lo laico a lo irreligioso. Si se persigue la neutralidad, tendríamos una tesis; si se persigue la irreligiosidad, tenemos otra tesis bien diferente. Como confeccionamos la irreligiosidad obligada con el renunciado Constitucional que hemos aprobado, en orden a que la educación es un derecho y es un deber primordial de los padres de familia? ¿Cómo vamos a compaginar el régimen de libertad con la obligatoriedad plenaria de que los hijos sean educados dentro de una ideología o filosofía determinada? Por esto, si comprendemos el término laico en forma amplia y suave, estamos desvirtuando el verdadero sentido de nuestra afirmación capital; por esto, no podemos proceder sin lógica. Si se anuncia el término laico, si se lo quiere que conste, pero no en un sentido de irreligiosidad. Y es este sentido amplio, liberal del laicismo el que propiamente no quiero dejar de anotar en dictá-

lle, porque tiene multísimo interés para el panorama educativo y para el panorama universitario. Por qué se quiso modalizar la libertad de enseñanza solo en la función del bacílismo? Por qué se quiere que el bacílismo sea de segundales y no paralelamente en la práctica a la irreligiosidad? Esto no encuentra razónable y he de declarar sinceramente que, mirado en euología forma sigue la presencia de un fenómeno de bián-formación total en el Universo, que ataca lo dogmático, lo eminentemente religioso, y desfuye el derecho mismo del hombre al libre pensamiento, el gran punto de referencia que la humanidad tiene para guiar sus actos: lo divino. Los logros que el hombre que empieza por hacer un examen del dogma, no haya de detenerse allí y tenga que pasar al libre examen económico, y es por esto que mientras se ha tratado de hacer de la libertad o del libre pensamiento una cosa firmemente para la humanidad, se ha encontrado con que se trataba del simple punto en que el hombre pasa del libre examen religioso al libre examen económico y se ubica ya no en el pensamiento liberal filosófico, sino en el económico del marxismo. Así, pues, a través de 55 años de enseñanza liberal, las juventudes leonotriarias no son liberales; o se quedan con el dogma católico o van al dogma marxista. Por tanto, no creo que la filosofía liberal haga buena defensa ni de sus propios intereses, al mantener esta ubicación en lo educacional. Sin ninguna reflexión, sin ningún punto de vista sólido en lo intrínseca

niente humano. En el momento actual, en el Ecuador van diluyéndose las etiquetas medias y van quedando solo los grandes apertos filosóficos humanos, hasta que por ritmo en el proceso, llegarán un momento en que solo los católicos y Comunistas tengan razón, cada uno desde su punto de vista, pues solo los católicos y comunistas habránse merecido en algo sólido para defender con razón o contra razón los derechos humanos. De todos modos, lo que significa base falsa ya desapareciendo, está desapareciendo en el mundo entero; y no porque aceptemos el laicismo como postulado constitucional el hombre de calle mejorará y será más capaz de afrontar el gran problema de su redención moral y espiritual, ni para él ni para sus hijos. Por esto, señores, no encuentro bien que se defienda en estos momentos la teoría de neutralidad, quizá se está incubando sólo gérmenes de clericalismo, que a lo largo no beneficiará ni los que doctrinariamente los mantienen. - Asimismo de obvio lado, algo que está dentro de la categoría de los hechos comprobados. No quiero hacer una defensa ni larga ni mehículosa de la educación particular; pero verdaderamente la educación particular en su 80% en el Ecuador, ha sido la fuente a través de la cual se ha estructurado la cultura que tiene el pueblo ecuatoriano. La mayor parte de los trastitutos de enseñanza - con excepciones de uno que otra - está destinada a la educación de los proletarios, a la educación de los hijos de los pobres. Y valga la oportunidad para rendir homenaje pú-

blico de reconocimiento a aquellos institutos que  
 año tras año, van cumpliendo la neutralidad y el  
 corazón del hombre medio: a la escuela del Cebó  
 que dirigida por los Hnos. Cristianos, como escu-  
 triano y bien lejos de posiciones de clase, quiere  
 hablar de lo que significa la escuela religiosa,  
 quiere remitirme a los hechos: los artesanos de  
 Guítö, en su 90%, donde aprendieron a manu-  
 facturar los artículos que han hecho de la artesa-  
 ria Quiteña toda una gloria nacional? Allí  
 están los Salesianos, administrando gratuitamen-  
 te esta enseñanza. Ojalá que llegara un mo-  
 mento en que la enseñanza del Estado fuese  
 igualarse a la particular. Dejémonos de luchas  
 metafísicas y entremos a la fealdad de las  
 cosas; ojalá señor Presidente, dejámonos de ser-  
 var gérmenes de discordia y presentáramos  
 en Quito un gran sentido de acción y el  
 orgullo de ser ecuatorianos. Consigámoslo, trate-  
 mos de conseguirlo, tratemos de cooperar todos  
 y entonces acaso nos sintamos menos refracta-  
 rios a un sentido paternal de cariño y de com-  
 prensión reciproca, mientras las cosas sigan  
 el curso de su propia naturaleza. La Constitu-  
 ción de la República, al consignar el pensamien-  
 to de la Comisión de Constitución, no haría otra  
 cosa que corregir interferencia pasadas y poner  
 en función política un ambiente de mayor con-  
 cordia. Particularmente, hago notar, como Presi-  
 dente de la Comisión de Constitución y como mi-  
 litante del Partido Conservador, que las iz-  
 quierdas han conseguido un gran triunfo,  
 al limitar la posibilidad de que un gru-

po mayoritario impongan su tesis. Os ruego, señores, lo mismo, señores representantes, que mediteis con justicia, con corazon, con tranquilidad en la verdadera situación del país, que no vaya de esta Asamblea a nacer una corriente de ideas cordial, una voz que se sume a otras voces de la calle, para la lucha permanente, para el trastorno del orden. Señor Presidente, hay que reconocer, que la estabilidad del Gobierno en estos momentos tiene una sola fuerza en el país, y esta fuerza es la que le da la Asamblea Nacional Constituyente. Por lo mismo, comprendamos el alcance de nuestros pasos con toda exactitud y no vayamos a clavar una nueva furia laclada en las espaldas de la patria. Yo estoy conforme en muchos aspectos con la marcha administrativa; la estoy combatiendo y combatiré, señor Presidente, porque lo creo de mi deber; pero de esto a procurar transformos hay mucha y no quiero ser un escenario de desolación nacional. lo que quiero es que sea mos comprensivos y que comprendamos a ser tolerantes, que entremos a ser tolerantes, bien bonas si la Constituyente de 1946 y los Convencionales de 1946, tendrían derecho a exigir su lugar en la historia, y, sobre todo, a sentirse cumplidos de su deber frente a la Patria y de la Humanidad.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Se viene usando, a través de esta discusión, la fal-

bra religiosa, no para la enseñanza religiosa realmente, como tratan de disfrazarlo, sino para la enseñanza política que es lo que siempre han tratado de hacerlo. Con la enunciación de esta palabra, cree el Señor de las derechas que va a conquistar al verdadero pueblo, pero la realidad es muy otra, Señor Presidente.

Al H. Vásconez Valencia: Señor

Señor Presidente: lo que se está tratando es, como siempre, algo político; de lo manifestar que la concesión que han hecho las mayoría de derecha, no es al grupo minoritario de esta Cámara, ellos lo han hecho, por que saben por quiénes lo hacen. El Dr. Ponce afirma que este es un triunfo de las minorías, esto es un absurdo, Señor Presidente, el más tremendo de los absurdos; se ha llegado hasta el militarismo, de Francia solamente para defender la tesis religiosa, y mañana mañana sean atacados por el militarismo, quién dirá, Señor Presidente. Y como Asambleísta que tuve el altísimo honor de ser, de la concesión del 44-45, no puedo dejar de pasar las palabras del Dr. Ponce Enrique. Si esa Asamblea hubiera sido constituida con toda libertad aquella institución en que tenía participación el Conservadismo, no hubieran tomado posiciones en los Consejos Provinciales, en los Concejos Municipales, en el Tribunal de Garantías, en la Comisión Legislativa los Señores Conservadores y no habrían fabricado en 30 de Marzo. Por último

El Dr. Ponce ataca el cuartelazo y felicitó por el cuartelazo del 30 de Marzo, sin definir en qué sentido lo bueno de aquél golpe dictatorial que se lo dió en aquella fecha.

Al H. Plaza Ledesma: Pide se vote la moción del Diputado Andrade Coello.

La Presidencia: anuncia que va a votarse las mociónes, en orden de presentación.

Se lee la moción del H. Coello que dice: "...sin más restricciones que las que la ley señale"

En consideración, se vota y dicha moción resulta negada.

Se lee la moción del H. Coello Serrano, que dice:

"Que los plantelos oficiales, esto es, fiscales y municipales, no se dará enseñanza religiosa alguna ni participarán en la labor docente y administrativa miembros del Clero."

En consideración, el H. Guillermo Alarcón fide que por ser de gran importancia la moción del H. Coello Serrano, se tome votación nominal.

Al H. Ponce:

Señor Presidente: Tengo muchísimo agrado en contestar al H. Vélezco

nez Valencia, declarando una posición que en el fondo de mi conciencia me resulta inoportuna, porque es preciso que la actitud de un hombre sea tomada en su verdadero sentido y alcance para que sea aplicable y demuestre bondad. La verdad es que la Asamblea Constituyente del año 44-45 que tan plausibles apreciaciones de voluntad me dio a mi personalmente, ala mandarme a varias interpelaciones, sin siquiera fijarme los términos sobre los cuales debía de contestar, tenía una finalidad política, que estoy bien seguro no era lo que debía perseguir. Debo consignar que concurrieron a esa Asamblea elementos descalificados, que desvirtuaron el nombre del país, y cuando, después de ocho meses de labores sumamente agitada, llena de incidentes y peligros, llegaeron a su término, yo no estuve en Quito, pero tuve referencias precisas de que hicieron declaraciones, manifestando el verdadero sentido por el cual se habían reunido y haciendo notar al país que se había verificado ya la revolución social en el Ecuador. Allí dirigiéndose rectificó ese concepto, y dijo que "no es verdad que se haya verificado la revolución social, pero sobre la base de la Constitución que dejamos dictada, se verificará a corto plazo". Había pues un proceso revolucionario que tenía que estallar en un momento determinado. Los izquierdos creyeron llegado el momento en que el punto llegaría madurado y quisieron tomarlo, pero no contaron con la reacción del país y no lo alc

empeoraron. Resulta odioso tener que hablar  
 de Ucrí mismo, pero tendré que hacerlo, por  
 que para nadie es un secreto los chivos vivo-  
 sados que tiene que afrontar por patriotas  
 mío, al separarme de la Cartera de R.R.E.  
 Desde entonces no tiene el más leve contac-  
 to con el Gobierno del 28 de Mayo; tiene  
 que censurarlo fuertemente; pero de la posición  
 en que me ubique, no dice un solo justifi-  
 cante de ser patriota, ni de ser ecuatoriano; en  
 cuanto el 30 de Marzo estalló, tiene que  
 olvidar ofensas personales y tiene que tra-  
 tar de salvar las bases fundamentales  
 del país sin que esto significase defensa  
 al actual Régimen, sino defensa de mi Cri-  
 terio Amurado. La verdad es que si hubiera  
 seguido en el país el proceso normal de las  
 leyes en vigencia, el Congreso actual hubie-  
 ra, tenido que imputar aquella violación  
 constitucional, como lo amuevio su manifes-  
 to del Partido Demócrata. - Hay que dejar  
 constancia de los verdaderos hechos oca-  
 dos: en el momento en que la situación es-  
 taba en manos de la izquierda, de convocar  
 elecciones por órdenes del Tribunal Su-  
 perior Electoral, los vocales izquierdistas se  
 fueron a sus casas y no convocaron a elec-  
 ciones. Quién tiene la culpa de este proceder pú-  
 blico? El verdadero golpe dictatorial del 30  
 de Marzo, se lo da el 4 de Abril porque  
 debiendo, de acuerdo con la Constitución y  
 Ley de Elecciones, faltarse convocado a eleccio-  
 nes, no se lo hizo y entonces surgió el inte-

313

rogante. Si el Tribunal Electoral, legalmente constituido, llamado a convocar elecciones, no las convoca, quien lo hace? Quien las convocababa? Al. ejecutivo? Acto dictatorial; y, como no hace ya orden constituido, tendrán que seguir los actos dictatoriales. Entonces interviene, no en defensa del Régimen, sino de mi Patria. A todos les consta que no se acepta nada absolutamente en sentido político entre las situaciones creadas, me vi obligado a ofrecerme para cooperar en algo siquiera por la Patria. No me importa la crítica que se haga, lo único que me interesa es tener tenido la conciencia pura a través de la vida y poder rendirle también tranquila a través de la muerte.

La Presidencia ordena lamas votaciones nominal y se obtiene el siguiente resultado: 33 votos en contra de la moción y 18 a favor.

Votaron en contra los H. W.: Granizo, Jurado, Martínez Astudillo, Martínez Borruel, Peñahiles, Moscoso, Moncayo, Muñoz Andrade, Muñoz Soriano, Narváez, Ortiz Bilbao, Ojeda, Pesanté, Peña, Sánchez Ángel Polibio, Tercero Cárdenas, Tercero Varela, Nasarre, Villagómez, Villacres, De la Torre, Domínguez, Costa, Gorraiz, Fernández Ordóñez, Crespo, Cabral Ángel León, Castillo, Carrasco, Cabrera Miguel, Alarcón Rufeto, Pouce Rodríguez y el Sr. Presidente Dr. Suárez Vinentilla.

A favor de la moción estuvieron los Diputados

siguientes: Guillén, Madero, Mercado, Mittmari, Páez, Panchana, Plaza Ledesma, Palacios, Sánchez González, Suárez Quinterno, Naldez, Viteri Velasco, Pérez, Vásquez Valencia, Coello Serrano, Salas, Aspíazu, Andrade Cevallos y Alarcón Guillermo.

En consecuencia se niega la rueda del Diputado Coello Serrano.

Al H. Palacio: Solicita la palabra que es negada por la Presidencia.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Solicito se digne concederme la palabra para aclarar ciertos conceptos que se ha permitido emitir el Dr. Ponce Avriques. Una vez que no se me quiere conceder,哀ijo de la Presidencia.

Al Dr. Mariano Suárez Veintimilla entrega la Presidencia al señor Dr. Ponce Avriques.

Al H. Guillermo Alarcón: manifiesta que ha alegado de la actuación del señor Presidente porque le negado la palabra al Diputado Palacio, no obstante que la solicitó con anterioridad a la concesión que se hizo a otros Representantes.

Al H. Villagómez:

Señor Presidente: Quiero

471127  
2 PM

111

empezar por declarar mi profundo disgusto por los incidentes que están produciéndose en esta Asamblea. Por último, debo dejar constancia que el H. Alarcón era antes una causa oveja y hoy, debido a la generosidad y generosidad de las derechas, es él quien está produciendo estos bochornos, por los cuales protestó, señores Presidente. La conducta del Sr. Presidente me merece mi más profunda confianza.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente. Si le atañe el caso del Sr. Dr. Suárez Veintimilla, fue porque se le concedió la palabra al H. Dr. Ponce Luri que para solamente contestar al H. Dr. Nasco Cordero Valencia, y el Sr. Presidente le debió haber quitado la palabra al Dr. Ponce quien se permitió lanzar ataques en un discurso de carácter político atacando a los dirigentes del Partido Izquierdista, a quienes no pudo hacerlo en presencia de ellos en la forma que debió hacerlo. Si abusando de esta autorización que tenía para simplemente contestar a la acusación que se le había hecho, debió referirse específicamente a los términos que le fueron dirigidos, y no lanzar todo un discurso en contra de la Asamblea Constituyente anterior, y el Dr. Presidente estuvo en la obligación de ofrecerme la palabra para desfacer las acusaciones tan abundantemente lanzadas por el H. Ponce Luri que. Respecto a "marcha breve" calificativo que me ha dado el H. Villagómez, debió

decirle que desde mi primera actuación fui lo suficiente valiente para definir la actitud que yo traía y que no fui vendida por ninguna amenaza.

Al H. Palacio:

Ruego excusas al señor Presidente Suárez Vizcaíno para quien guardo mi mayor consideración, por la situación difícil en que se lo ha colocado. Quiero aprovechar de este momento paraclarar ciertos conceptos. Al H. Ponce dice que la revolución social en el Ecuador fue un grito dado por la Asamblea del 44-45; bendito ese grito, señor Presidente, opala que continue aclamante, por que así le daremos al país lo que él país necesita, porque así habremos dado al país lo que no le han podido dar muchas legislaturas. Bendita la revolución social porque sólamente así el pueblo habrá triunfado. En cuanto al "fruto maduro" que nos hablaba el Diputado Ponce y que fue una de las grandes equivocaciones que tuvo aquella Asamblea del 44-45, opala que esta misma Asamblea no tenga el mismo significado, de "fruto maduro" para quererlo cosecharlo. También a este plazo. Yo sigo pensando en que la legislatura del año 46 debía haber dado al país una Carta Política donde contemplase todas y cada una de las tendencias dentro de las posiciones ideológicas del pueblo ecuatoriano; desgraciadamente, esto no está sucediendo;

143

por manera que estuvimos en una innecesaria equivocación al pensar y suponer que esta legislatura que parecía en un momento publicar dada una Carta Política para 20 años, tal vez no va a durar ni un año.

Al Dr. Ponce Autíquez consulta para que se defina y se resuelva si se da por terminado el incidente y pueda el Dr. Suárez Véintimilla ocupar la Presidencia.

La Asamblea así lo resuelve y el señor Dr. Suárez Véintimilla ocupa nuevamente su trono agradeciendo por esta nueva muestra de distinción y aprecio, y manifiesta que el H. Poder cito debe estar seguro de que en todo tiempo lo distinguió y le concedió la palabra por repetidas veces en distintas ocasiones; al H. Gobernador Alarcón se pide que con generosidad tolle esta página y siga la ceremonia.

Al H. Collo Serrano:

Sr. Presidente: Creo que este debate no se hubiera tornado en discusión política, porque no tenía ese carácter; creo que si nosotros vamos a entrar a debatir conceptos políticos, subir a analizar todos esos puntos, vamos a prolongar indefinidamente el debate entrando a hablar acerca de los aciertos y errores de legislaturas pasadas, como se ha tratado de hacer por parte del H. Ponce quien como Presidente de la Comisión de Constitución,

ha dejado muchas prescripciones constitucionales de esta misma Constitución que él critica. Al hablar también de errores y aciertos políticos internacionales del Ecuador, desde el 28 de Mayo de 1944, podremos ver cómo desde la Cancillería se hacia una gestión que estaba bien fija en un sentido político perfectamente determinado; podemos hablar incluso de qué esa política de la Cancillería fracasó y cómo fracasó esta política que dio lugar al cambio de Canciller; podremos hablar de muchos otros aspectos políticos, pero este no es el momento oportuno para servir un debate político. De allí que considerando que no es el momento preciso para esto, y, observando las regularidades de procedimientos seguidos, queremos dejar constancia con toda honrabilidad, con toda caballerosidad que el Sr. Gral. Alarcón ha tenido una actitud de hombre desde el día 10 de Agosto hasta el día de hoy en que nos encontramos ocupando la misma posición política. Yo encuanto que el Diputado Alarcón es un verdadero representante del pueblo ecuatoriano, en la presente Asamblea.

Al H. Ponce Turíquez:

Sr. Presidente: Como el H. Coello Serrano ha anunciado asuntos de Cancillería, me reservo para hablar sobre ellos y adlaré muchos puntos de vista, en sesión se creta, ya que no es del caso tratarlo en sesión pública.

A continuación se lee la moción del H. Pachana apoyada por el Diputado Valdez, que dice:

"Art. 171.- (como inciso 3º) La enseñanza oficial será laica; la enseñanza particular será libre en lo que atañe a moral y religiosa".

En consideración, se la vota y resulta negada.

Se lee la moción del H. Andrade Cevallos, el Diputado Dr. Coello Serrano pide se tome votación nominal para que quede la historia de este artículo.

Tomada la votación se obtiene 33 votos en contra de la moción y 19 a favor, quedando, por tanto, negada la moción.

Asistieron por la moción los Diputados siguientes: Guillén, Madero, Mercado, Mittman, Paiz, Pachana, Plaza Ledesma, Palacios, Sánchez, Oñate, Suárez, Quintos, Valdez, Viteri Veldzquez, Vásconez Valencia, Coello Serrano, Carrascal, Angel León, Calero, Aspiague, Andrade Cevallos y Alarcón Guillermo.

Votaron en contra de la moción los H. H. Jara do, Martínez Dorroso, Meybaler, Moscoso, Moneda, Muñoz Andrade, Muñoz Dorroso, Narváez, Ortiz Bilbao, Ojeda, Pesantez, Peña, Sánchez Angel Polibio, Tercián Coronel, Tercián Varea, Vásquez, Villagómez, Villacres, Granizo, de la So-

bre, Domínguez, Costa, Coello, Fernández Ordóñez, Grisales, Crespo, Castillo, Carrasco, Cabrera Miguel, Alarcón Rufeto, Ponce Guríquez y el señor Presidente Dr. Suárez Veintimilla.

Por fin, se vota el inciso 2º del art. 141 como lo ha presentado la Comisión Mixta, y se lo aprueba en los siguientes términos:

"Art. 141.- (Inciso 2º) La educación y la enseñanza, dentro de la Moral y de las instituciones republicanas, son libres".

En consideración el inciso 3º, el H. Coello Serra no solicita se le vote nominalmente.

La Presidencia así lo ordena, y tomada la votación se obtiene el siguiente resultado: 35 votos a favor y 16 en contra.

En contra del inciso estuvieron los Diputados: Martínez Borero, Madero, Mercado Pauchara, Plaza Redonda, Palacios, Suárez, Taldez, Viteri Velásquez, Vázquez Talencia, Coello Serrano, Ocalo, Aspiago, Audorade Revollo, Guillén y Alarcón Guillermo.

Votaron a favor del inciso 3º los señores: Jura do, Martínez Astudillo, Meythaler, Moscoso, Moncayo, Muñoz Borero, Muñoz Andrade, Mittman, Navarrete, Ortiz Bilbao, Ojeda Páez, Pezán teg, Peña, Sanchez Angulo Polonio, Sánchez Gómez,

Zalo, Zerón Coronel, Zerón Tarea, Vásquez, Villagómez, Villacres, Granizo, de la Torre, Domínguez, Costa, Corral, Fernández Oribeva, Crespo, Carvaljal, Angel León, Castillo, Carrasco, Cabrera Miguel, Alas, con Ruperto, Ponce Enriquez y el señor Presidente Dr. Suárez Vintimilla.

Razonaron su voto los siguientes Diputados:

Al H. Zerón Tarea:

Señor Presidente: Confieso que la fórmula presentada me gusta mucho; pero, por tener compromiso en la fórmula que en compañía de otros H.H. colegas se presentado, voté en contra.

Al H. Moscoso:

Señor Presidente: Los reconocidos por los H.H. Diputados que la mayoría de los ecuatorianos es Católica y, por lo mismo, solicita la enseñanza religiosa para sus hijos. Mi voto a favor.

Al H. Mittman:

Señor Presidente: Sin embargo de que yo he votado a favor de las dos mejores anteriores y aún cuando la fórmula de transacción ha sido modificada, considero que de todas las fórmulas que pueden ser discutidas y aprobadas en esta Asamblea, esta

es la que mejor concilia la tendencia. Por esto, y porque a esta solución se cele la labor patria de del Comandante Sanchez, estoy a favor.

Al H. Pérez:

Señor Presidente: Si la historia de la ley sirve también de base para la interpretación de preceptos que aquí se la declara, expresamente fuera quienes han defendido esta tesis, no significando esto en lo absoluto imposición religiosa en los establecimientos fiscales ni municipales, en esta virtud de los cuales se aprobado las dos mociones que en sustancia eran las mismas, estoy a favor.

Al H. Pescantez:

Señor Presidente: Porque se está proclamando la paz y la unión entre los ecuatorianos. Estoy a favor de la moción.

Al H. Palacios:

Señor Presidente: Porque desde el primer momento he calificado de inopportuna y que abarca pasiones doctrinarias y como soy hombre que no cambio de opinión, en contra de la moción.

Al H. Terán Varea:

Señor Presidente: Mi

primer compromiso fue con el Comandante Gómez, Mayor Mittman y H. Corral por esta fórmula, y lo  
fue que soy hombre de honor, por la moción.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Considerando que la moción es la verdadera desaparición del laicismo, en contra.

H. Cabrera Miguel:

Señor Presidente: Los Diputados que representan la mayoría del pueblo ecuatoriano, no pueden ir en contra de las aspiraciones y sentimientos de dicha mayoría. Se discutió en estos momentos un asunto de la mayor trascendencia nacional y de cuya resolución acertada depende el porvenir de la República. Personas de clara visión política que han mirado el panorama nacional manifiestan categóricamente que los problemas que confronta el país son de orden moral y económico, y la educación debidamente proporcionada puede por si sola resolver ventajosamente dichos problemas. Por lo mismo, corresponde a la H. Asamblea Nacional fijar las normas de conformidad con las cuales la educación puede asegurar el resurgimiento nacional. Para nadie es desconocido que sin religión no puede haber moral, porque la religión es la base de las buenas costumbres. Como dijo Wilson el Presidente de la Gran República: "la religión cristiana es la suprema

fórmula consoladora tanto del hombre sabio como del ignorante". La religión Católica contiene la verdadera moral; pero, sabiendo personas de distinta ideología, la Comisión de Constitución ha juzgado conveniente presentar una fórmula conciliadora. No puede alegarse que la educación laica es una de las mejores conquistas del liberalismo, pues el laicismo no ha procurado bienes de ninguna clase.

Al H. Alarcón Guillermo:

Serio Presidente: Considero  
falta de franqueza poner la palabra "laica" y  
después darle diferente significado. Por esto voté  
en contra y Pesantéz, Villacres, Plaza Ledesma, Vás-  
quez Valdés y Andrada Corallo.

En consecuencia, el inciso 3º del art. 141 propues-  
to por la Comisión Mixta, es aprobado por 35 votos,  
en los términos siguientes:

"Art. 141.- (Inciso 3º) La enseñan-  
za Oficial es laica en el Concepto  
de seglar."

Al H. Guillermo Alarcón: Manifiesta que sien-  
do arreglada la hora y habiéndose extrabi-  
lidado el estudio de la Constitución, que es  
hasta las siete de la noche, pide se suspenda  
la presente discusión hasta el día lunes próxi-  
mo.

317

316

Al H. Díaz Coronel: Expresa que en esta misma sesión debe dejarse terminado el estudio del Artículo en debate, y terminar formulando moción en el sentido de que la Asamblea se constituya en sesión permanente hasta dejar aprobado todo el Código art. 171.

Se apoyan varios Diputados.

En consideración se aprueba la moción del Dr. Díaz Coronel y la Asamblea resuelve continuar la discusión del mencionado art. 171.

Al H. Coello Serrano: reclama de que para la aprobación de esta clase de resoluciones se necesita los dos tercios de los concurrentes.

Al H. Ortiz Bilbao:

Serios Presidente: La maniobra está clara pero también me parece que está clara la resolución de oponernos a la maniobra les necesario informar a quienes así opinan, que no se trata de ninguna reconsideración y que debe resolverse hoy mismo este punto. Han habido muchas otras sesiones que se han prolongado por más horas.

Se lee el inciso 4º del art. 171 y se lo aprueba tal como lo ha redactado la Comisión Mixta, con aprobación de la Comisión de Constitución, en los siguientes términos:

"Art. 141.- (Inciso 4º) las autoridades de Derecho Píblico podrán subvencionar la enseñanza particular."

Al H. Alarcón Guillermo:

Serio Presidente: Los Consejos Provinciales y Municipales están integrados por elementos del partido conservador; y en este particular lo único que se está reconociendo es que también la enseñanza religiosa sea costeada por el Estado. De manera que la maniobra está funcionando de acuerdo con el H. Ortiz Bilbao.

Al H. Oello Serrano: dice que en señal de protesta por la forma particularista con que se ha elaborado el artículo, retira la indicación que había hecho para que se suprima este inciso.

Al H. Nascores Valencia:

Serio Presidente: Voto en contra porque lo que se está tratando es que haya solamente en el país escuelas confesionales y que se cierren las escuelas laicas.

Se lee el inciso 5º i se lo aprueba igual a la fórmula presentada por la Comisión Mixta, en los siguientes términos:

"Art. 141.- (Inciso 5º) La enseñanza Pri-

maria y la de artes y oficios, de carácter oficial, son gratuitas; y la primera, sea oficial o particular, es obligatoria".

Al H. Táscón Valencia:

Señor Presidente: Dijo con  
fancia que este artículo es copiado de la Constitu-  
ción de 1944-45.

Se lee el inciso 6º y se lo aprueba también igual  
a la fórmula ~~mista~~ mencionada, de la manera  
siguiente:

"Art. 141.- (inciso 6º) Los servicios socia-  
les serán suministrados, sin diferen-  
cia alguna de Plantel, a todos los  
alumnos que los necesitaren".

Se lee el inciso 7º y es aprobado igual a la fór-  
mula citada, con la siguiente redacción:

"Art. 141.- (inciso 7º) En todos los gra-  
dos de la educación se atenderá es-  
pecialmente a la formación moral  
y cívica de los alumnos".

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Voy a pro-  
poner una moción que diga: "Tanto a la  
enseñanza oficial como la particular darán pre-  
ferente atención a la raza indígena del país".

Como ellos no son políticos, se han olvidado de incluirlos.

Al H. Palacio:

Señor Presidente: En contra de la moción del H. Alarcón, por cuanto la raza indígena si acaso se civiliza, reclamará sus derechos, y esto no nos conviene.

Al H. Collo Serrano:

Señor Presidente: Dijo con razón de la última parte de mi moción que se refería a los servicios sociales, a los plantelos de educación gratuita. No se ha votado esta parte.

La Secretaría pide excusas por este olvido inver-  
tario y la Presidencia pone en consideración la sugerencia del H. Collo Serrano, que dice:

"... Siempre que se trate de plantelos de educación gratuita".

Al H. Corral:

Señor Presidente: Este artí-  
culo excluye a los de las escuelas particulares. Por  
qué solamente las escuelas fiscales van a re-  
cibir este beneficio y las otras no; hay que  
tomar en consideración que hay niños pobres  
en las escuelas particulares que necesitan de

321

320

este servicio.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: ¿Cómo puede ser pobre el que se está costeando su educación con sus propios dineros?

Recogida la votación, se niega la moción del Declarado Dr. Coello Serrano.

Se lee otra vez la moción del H. Guillermo Alarcón y se la aprueba para que conste como inciso 8º del art. 171, en la siguiente forma:

"Art. 171. - (Inciso 8º) Tanto la enseñanza oficial como la particular darán preferencia a la raza indígena".

Al H. Ortiz Belbas:

Señor Presidente: Propongo que se añada un inciso que diga: "En las organizaciones directivas de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas docentes del país, tanto en los establecimientos oficiales como en los particulares.

Al H. Coello Serrano:

Señor Presidente: Depois constancia de que con este inciso se desenmascara más todavía la maniobra al matar al león.

nos. Los organismos del Estado que van a controlar la madreña de la educación va a estar representado también los dirigentes de la educación confesional. Esto significa el golpe de gracia para el laicismo.

Al H. Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Me parece del caso rectificar la opinión que tiene el Dr. Coello Serrano respecto de este punto. No se trata de que las escuelas particulares en su mayoría quieran estar representadas sobre la representación oficial. Solamente se trataba de que la ya representación de la enseñanza particular, por que tanto la ley se preocupó de reglamentar la educación oficial como la particular.

Al H. Alarcón Guillermo:

Señor Presidente: Yo solamente quiero dejar constancia de que mientras se ha dado representación a la enseñanza confesional, ésta misma asimilaba la regla de representación a los trabajadores, obreritos.

Al H Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: El artículo no se refiere a las escuelas confesionales ni católicas; se refiere a escuelas particulares, y hay muchos establecimientos particulares de enseñanza primaria y secundaria.

dónde no se enseñan y se enseñan religiones.

Se cierra la discusión y votada la moción del H. Ortiz Bilbao se la aprueba, para que conste como inciso 9º del art. 171.

Déjan constancia de su voto en contra, a la aprobación de este último inciso los Diputados señores: Oello Serrano, Taldíz, Pauchara, Palacio, Alarcón Guillermo, Mercado, Guillén, Madero, Suárez Quintero, Salero, Viteri Velásquez y Gutiérrez Ovalles.

En consecuencia, el art. 171 de la Constitución Política queda aprobado en los siguientes términos:

Art. 171.- La educación de los hijos es deber y derecho primario de los padres o de quienes los representen. El Estado vigilará el cumplimiento de ese deber y facilitará el ejercicio de este derecho.

La educación y la enseñanza dentro de la Moral y de las Instituciones Republicanas, son libres.

La enseñanza oficial es laica en el concepto de secular.

Las autoridades de Derecho Público podrán subvencionar la enseñanza particular.

La enseñanza primaria y la de artes y oficios, de carácter oficial. Son gratuitas; y la primaria, sea oficial o particular, es obligatoria.

los servicios sociales serán suministrados, sin diferencia alguna de plantillas, a todos los alumnos que los necesitaren.

En todos los grados de la educación se extenderá especialmente a la formación Moral y cívica de los alumnos.

Tanto la enseñanza oficial como la particular darán preferencia a la raza indepe-  
niente.

En los organismos directivos de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas crecientes del País, tanto oficiales como parti-  
culares.

La Presidencia clausura la sesión a las once y cuarto de la noche, y convoca a los señores Diputados a sesión solemne que se efectuará mañana sábado a las nueve de la mañana, con motivo del día de la Raza.

Al Presidente de la H. Asamblea  
Nacional Constituyente,  
Mariano Suárez Vizcaíno

Mariano Suárez Vizcaíno

Al 2º Secretario de la H. Asam-  
blea Nacional Constituyente,

E. E. Hascón  
Ricardo Daste Llorente